

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32164

Mendoza, Jueves 8 de Agosto de 2024

Normas: 19 - Edictos: 227

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	11
FALLOS	16
Sección Particular	20
CONTRATOS SOCIALES	21
CONVOCATORIAS	32
IRRIGACION Y MINAS	38
REMATES	38
CONCURSOS Y QUIEBRAS	49
TITULOS SUPLETORIOS	54
NOTIFICACIONES	58
SUCESORIOS	72
MENSURAS	79
AVISO LEY 11.867	88
AVISO LEY 19.550	88
AUDIENCIAS PUBLICAS	91
REGULARIZACIONES DOMINIALES	92
LICITACIONES	94
FE DE ERRATAS (edicto)	99



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1400

MENDOZA, 26 DE JULIO DE 2024

VISTO el EX-20243-03632232-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA ,en el cual se gestiona la aceptación de la renuncia del agente del Ministerio de Gobierno, Planificación e Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, ENRIQUE TEOFILO DIAZ, C.U.I.L. N° 20-12626213-3 por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra nota de renuncia presentada por el citado agente.

Que en el orden 7 se agrega el informe respecto de la situación de revista del agente DIAZ, quien revista en un cargo de CLASE 005 (Régimen Salarial 5 – Código Escalafonario 4-02-03) del citado Ministerio, adscrito al Ministerio de Seguridad.

Que en el orden 8 rola Cesación de Servicios a partir del 17 de mayo de 2024.

Que en el orden 10 se informa que el agente de que se trata no posee bienes inventariables a su cargo, en esta Subsecretaría.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley N° 9121, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que en cada caso corresponda, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto-Ley N° 560/73, lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial del Ministerio.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 17 de mayo de 2023 la renuncia presentada por el agente del Ministerio de Gobierno, Planificación e Infraestructura y Desarrollo Territorial Pública, Señor ENRIQUE TEOFILO DIAZ , D.N.I. N° 12.626.213, C.U.I.L. N° 20-12626213-3, Legajo N° 12626213001, quien revista en un cargo de CLASE 005 (Régimen Salarial 5 - Código Escalafonario 4-02-03) adscrito al Ministerio de Seguridad, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria, por Ley N° 24.241 y modificatorias ANSES.

Artículo 2º - El agente mencionado en el artículo anterior, deberá en el término de SESENTA (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la Caja de Seguro Mutual de la Provincia de Mendoza, según lo

dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 9121.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y de Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a quien, con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1401

MENDOZA, 26 DE JULIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02766038-GDEMZA-RCCP#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente MAZA, PATRICIA OLADIA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente MAZA, PATRICIA OLADIA, C.U.I.L. N° 27-16517013-5, presentó su renuncia a partir del 15 de abril de 2024, al cargo que ocupaba en la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 04 obra situación de revista de la agente MAZA, emitida por la Oficina de Personal de la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas, ratificada en orden 10 por la Subdirección de Personal, ambas dependientes del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 08 se agrega fecha de cobro emitida por A.N.Se.S.;

Que en orden 09 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 15 de abril de 2024;

Que en orden 14 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 15 de abril de 2024, de la agente MAZA, PATRICIA OLADIA, C.U.I.L. N°27-16517013-5, al cargo Clase 010, Jefe División, Código Escalafonario: 05-1-03-08, de la JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 02- Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La señora MAZA, PATRICIA OLADIA en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la Señora MAZA, PATRICIA OLADIA, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
08/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1464

MENDOZA, 06 DE AGOSTO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-01859673-GDEMZA-DLOG#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se gestiona la ADQUISICIÓN DE CIENTO SEIS (106) VEHICULOS TIPO SEDAN CUATRO (04) PUERTAS EQUIPADOS PARA LA FUNCION POLICIAL, DIEZ (10) VEHICULOS TIPO SEDAN SIN EQUIPAMIENTO Y SIETE (07) FURGONES EQUIPADOS PARA LA FUNCION PENITENCIARIA, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que la mencionada adquisición se tramita mediante Licitación Pública conforme lo dispuesto por los artículos 139, 140, 142 y 146 de la Ley N° 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/15;

Que en orden 45 obra copia digitalizada del Decreto N° 973/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, mediante

el cual se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición mencionada ut-supra;

Que en órdenes 48 y 49 obran constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza en fecha 23 de mayo de 2024;

Que en orden 50 obra solicitud de contratación/requerimiento sistema COMPR.AR N° 11606-69-SCO24, debidamente autorizada por el Director de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en orden 51 obra constancia de publicación de pliegos de fecha 24 de mayo de 2024;

Que en órdenes 52 y 53 obran constancias de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 24 de mayo de 2024;

Que en orden 54 obra listado de proveedores invitados proceso sistema COMPR.AR N° 11606-0030-LPU24;

Que en orden 55 obra certificado de publicación Web y listado de proveedores invitados a la Licitación Pública N° 30/2024-116;

Que en orden 57 obra Acta de Apertura de ofertas de fecha 14 de junio de 2024, de la cual surgen cuatro (04) Ofertas confirmadas;

Que en orden 58 obra oferta de la firma LORENZO AUTOMOTORES S.A., en orden 119 oferta de la firma CAPILLITAS S.A., en orden 136 oferta de la firma YACOPINI MOTORS y en orden 161 oferta de la firma YACOPINI SUD S.A.;

Que en orden 176 obra cuadro comparativo de ofertas y en orden 186 obra Informe Técnico;

Que en orden 187 obra Acta de Preadjudicación en la cual la Comisión recomienda: "...I. PREADJUDICAR Y AMPLIAR LAS CANTIDADES LICITADAS SEGÚN DETALLE: CAPILLITAS S.A LOS RENGLONES 01 y 02 de oferta BASE, con características detalladas en cuadro comparativo de ofertas y cantidades indicadas en ANEXO I.... MOTIVO: Ajustarse a lo requerido, según indica informe técnico, y mejor precio. LORENZO AUTOMOTORES S.A EL RENGLÓN 01 y 02 de oferta ALTERNATIVA, y RENGLÓN 3 de oferta BASE , con características detalladas en cuadro comparativo de ofertas y cantidades detalladas en ANEXO I.... MOTIVO: Renglón 01: Ajustarse a lo requerido, resultar una oferta superadora por la tecnología innovadora, según indica informe técnico y con servicios de pos venta muy convenientes Renglón 02: Ajustarse a lo requerido según indica informe técnico, se trata de unidades sin equipamiento policial que se destinarán a tareas investigativas. Para este fin, sería conveniente adquirir vehículos de distinta marca, con colores diversos, para procurar que no se identifiquen las unidades con la tarea policial específica y con servicios de pos venta muy convenientes. Renglón 03: Ajustarse a lo requerido según indica informe técnico, mejor precio y servicios de pos venta muy convenientes.";

Que en órdenes 193 y 195 obra corrección de informe técnico y Acta de Preadjudicación complementaria, respectivamente;

Que en orden 199 obra volante de imputación preventiva ajustado, comprobante N° 482/2024, contando con el visto bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 201 y debidamente intervenido por la Contaduría general de la Provincia en orden 219;

Que en orden 202 el Director de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia expresa: "...en orden N° 8, obra solicitud de excepción, según lo establecido por artículo 11 del Decreto Acuerdo N° 3272/23, y que fuera mencionado en el Decreto de llamado N° 973/24. Cabe indicar que, en la solicitud de excepción antes mencionada, en su punto 5) se solicita autorización para instrumentar, en la presente contratación, la modalidad de anticipo financiero, conforme lo previsto en el artículo 152 inc. c) de la Ley N° 8706...";

Que en orden 205 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia luego del análisis jurídico dictamina: "...esta Asesoría Letrada no tiene objeciones que formular con relación a la emisión acto administrativo idóneo a fin de adquirir los bienes solicitados, al efecto deberán tenerse en especial consideración los pasos procedimentales que dispone la Ley N° 8706 y el Decreto N° 1000/15, debiendo someterse expresamente a dichas pautas. Que atento a lo establecido en el Art. 149 del Decreto N° 1000/15 es decir la Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas, esta Asesoría no tiene objeciones legales a lo solicitado oportunamente por la Comisión de Pre Adjudicación. Se sugiere adjuntar norma de designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación. Que, como ya se dijera, PREVIO a la emisión de la norma legal, este cuerpo jurídico estima pertinente la remisión a Contaduría General de la Provincia y a Fiscalía de Estado de conformidad con las previsiones legales, es decir, con proyecto de norma de adjudicación...";

Que en orden 212 se adjunta Resolución N° 1876 S de fecha 29 de julio de 2016 mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación;

Que en orden 226 Fiscalía de Estado dictamina en el Pto. II.2.3 : "...En relación a las exigencias del Art. 153 del Decreto N° 1.000/2015, si bien el Pliego de Condiciones Particulares establece la modalidad de pago por anticipado, no se dio debido cumplimiento al refrendo del Ministro de Hacienda respecto al Decreto emanado del Poder Ejecutivo (N° 973/24), como lo exige la mencionada normativa. (...) En conclusión, estimo oportuno que al momento de la suscripción de la norma de adjudicación se incorpore un artículo por el cual el Ministro de Hacienda refrende lo actuado en el Decreto N° 973/24, con la obvia suscripción del mismo...";

Que así mismo en el dictamen mencionado ut supra Fiscalía de Estado concluye: "...y en virtud de lo expresado en los párrafos precedentes, dictámenes, doctrina y jurisprudencia a la cual se remite, considero que en el marco de las previsiones del Art. 37 de la Constitución de Mendoza, Arts. 80, 92, 139, 152 y cc. de la Ley N°8.706, Arts. 80, 149, 153 y cc. del Decreto N°1.000/15, Pliegos de Bases y Condiciones Generales de la DGCPYGB, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Arts. 28 a 45, 112, Ap. III., de la Ley N° 9.003, y normas que resultan aplicables analógica, supletoria o subsidiariamente, puede procederse a la emisión del acto de adjudicación, previo cumplimiento de lo señalado en los puntos II.2.3 (refrendo sobre sistema de pago por anticipado) y II.4. (modificaciones al proyecto de norma).";

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 80, 81, 132, 139, 140, 142, 146, 148, 149, 152, 153 cc. de la Ley N° 8.706 y Arts. 80, 81, 139, 140, 142, 146, 148, 149, 153 y cc. del Decreto N° 1000/15, Pliegos de Bases y Condiciones Generales de la DGCPYGB, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Arts. 28 a 45, 112, Ap. III., de la Ley N° 9003, y compartiendo lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 205 y Fiscalía de Estado en orden 226,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Adjudíquese la Licitación Pública N° 30/2024-116, autorizada mediante Decreto N° 973/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, de conformidad al pliego de bases y condiciones generales de orden 12, pliego de condiciones particulares y pliego de especificaciones técnicas de orden 14 y requerimiento sistema COMPR.AR N° 11606-69-SC024 de orden 50, para la ADQUISICIÓN DE CIENTO SEIS (106) VEHICULOS TIPO SEDAN CUATRO (04) PUERTAS EQUIPADOS PARA LA FUNCION POLICIAL, DIEZ (10) VEHICULOS TIPO SEDAN SIN EQUIPAMIENTO Y SIETE (07) FURGONES EQUIPADOS PARA LA FUNCION PENITENCIARIA, con destino a atender necesidades del Ministerio de Seguridad y Justicia, según el siguiente detalle y ANEXO I (01 hoja) que forma parte integrante del presente decreto:

_ CAPILLITAS S.A C.U.I.T N° 30-52330489-1: renglones 01 y 02 de oferta base, con características

detalladas en cuadro comparativo de ofertas (orden 176) y cantidades indicadas en ANEXO I (orden 187), por un importe total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 2.542.822.257,77); por ajustarse a lo requerido, según indica informe técnico y mejor precio.

_ LORENZO AUTOMOTORES S.A C.U.I.T N° 30-70738874-5 reglones 01 y 02 de oferta alternativa, y renglón 03 de oferta base, con características detalladas en cuadro comparativo de ofertas (orden 176) y cantidades detalladas en ANEXO I (orden 187), por un importe total de PESOS NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 915.319.092,00); teniendo en cuenta: renglón 01 ajustarse a lo requerido, resultar una oferta superadora por la tecnología innovadora, según indica informe técnico y con servicios de pos venta muy convenientes; renglón 02 ajustarse a lo requerido según indica informe técnico, se trata de unidades sin equipamiento policial que se destinarán a tareas investigativas y con servicios de pos venta muy convenientes; renglón 03 ajustarse a lo requerido según indica informe técnico, mejor precio y servicios de pos venta muy conveniente.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 3° - Desestímense, las ofertas presentadas por las firmas YACOPINI MOTORS y YACOPINI SUD S.A., respecto de los reglones 01, 02 y 03. Asimismo, desestímese parcialmente la oferta presentada por la firma CAPILLITAS S.A. respecto a los renglones 01 y 02, y en su totalidad para el renglón 03; y la oferta presentada por LORENZO AUTOMOTORES S.A. respecto a los renglones 01 y 02. Todo ello según los argumentos de selección tenidos en cuenta por la Comisión de Preadjudicación y expresados en el Acta obrante en orden 187.

Artículo 4° - Autorícese a los Servicios Administrativos del Ministerio de Seguridad y Justicia a aumentar el importe total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 58.141.349,77) con cargo a la Cuenta General: U.G.C.: J20072 Eco: 51101 Fin: 000 - U.G.G.: J00098 del presupuesto vigente año 2024.

Artículo 5° - Establézcase que los Anticipos Financieros se imputarán, liquidarán y abonarán con cargo a las cuentas Patrimoniales de Activo que a tal efecto indique la Contaduría General de la Provincia, procediéndose luego a la cancelación de los mismos en la medida del devengamiento del gasto, según el ingreso efectivo de los bienes al patrimonio del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Artículo 6° - Establézcase que, previo al pago de los Anticipos Financieros previstos en el artículo anterior, los proveedores adjudicatarios deberán constituir las garantías por el equivalente del total de los montos que reciba en carácter de adelanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley N° 8706 y artículo 148 del Decreto N° 1000/15.

Artículo 7° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, quien asimismo, refrenda lo actuado en el Decreto N° 973/24.

Artículo 8° - Notifíquese a los interesados que queda expedita la vía administrativa pudiendo interponer: Recurso de Revocatoria contra el acto administrativo, directamente ante el órgano emisor de la declaración, contra decisiones definitivas, incidentales o de mero trámite, en el plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del acto conforme lo dispuesto por el Art. 177 y 178 de la Ley N° 9003. Asimismo a fin de que sean corregidos errores materiales, subsanadas omisiones o aclarados conceptos oscuros, en el mismo plazo indicado podrá también interponer Recurso de Aclaratoria según lo dispuesto en el Art. 176 de la Ley N° 9003.

Artículo 9° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 903

MENDOZA, 10 DE MAYO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, la señor Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Salud Y Deportes, su titular, Lic. RODOLFO MONTERO, a partir del día 10 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y Salud y Deportes.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 975

MENDOZA, 22 DE MAYO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Procucción, Lic. RODOLFO VARGAS,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Producción, su titular, Lic. RODOLFO VARGAS, a partir del día 22 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Producción.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
08/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 1269

MENDOZA, 28 DE JUNIO DE 2024

Vista la renuncia presentada por la Lic. PIZARRO VALLE, ALDANA JULIETA, al cargo de Director General de Administración del ex Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir del día 28 de junio de 2024, la renuncia presentada por la Lic. PIZARRO VALLE, ALDANA JULIETA, D.N.I N° 24.192.629, al cargo Clase 077, Director General de Administración del ex Ministerio de Cultura y Turismo, Carácter 1, Jurisdicción 22, Unidad Organizativa 01, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 2, Tramo 00, Subtramo 10, designada por Decreto N° 3017/2019.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
08/08/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 4426

MENDOZA, LUNES 05 DE AGOSTO DE 2024

VISTO el EX-2024-04467063-GDEMZA-MESA#DGE, en el cual se tramita la aprobación del "Mapa de la Oferta de Formación Inicial para el Nivel Superior 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional de Educación N° 26.206 contempla en su artículo 17° a la Educación Superior como parte integrante del Sistema Educativo Nacional.;

Que, el artículo 34° de la citada Ley, indica que: "La Educación Superior comprende: [...] h) Institutos de Educación Superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada";

Que, el art. 1° de la Ley N° 27204/2015, -modificatoria de la Ley N° 24521/95 de Educación Superior-, establece que el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen la responsabilidad principal e indelegable sobre la educación superior, en tanto la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social en el marco de lo establecido por la Ley N° 26.206;

Que, el Consejo Federal de Educación en los considerandos de la Resolución N° 140/2011, expresa que la dinámica federal de planificación de la oferta educativa considera tres niveles de definición y concreción de la política de formación docente: nacional, jurisdiccional e institucional, con especificidades propias y una responsabilidad concurrente;

Que, la resolución citada precedentemente en el punto 2 del Anexo indica que la autorización jurisdiccional para la localización de ofertas y asignación de funciones en instituciones del sistema provincial se basará en el análisis de diversas variables;

Que, el art. 104° de la Ley N° 6970 de Educación de la Provincia de Mendoza, determina que el Estado Provincial es el principal responsable de la prestación del servicio de Educación Superior no universitaria y reconocerá y garantizará el derecho a cumplir con este nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y/o capacidades requeridas;

Que, el artículo 118° de la Ley de Educación Provincial, fija las atribuciones y deberes del Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Escuelas: a) establecer lineamientos de la política de educación superior no universitaria y definir el diseño curricular provincial básico para la formación docente, técnica, tecnológica y artística, que garantice ámbitos de participación de las instituciones, facilite la articulación de carreras afines y promueva su desarrollo integral. b) diseñar el mapa provincial de ofertas de educación superior no universitaria, en acuerdo con los consejos regionales de rectores de educación superior, autoridades municipales y representantes del sector socio productivo de cada región, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta formativa con las características potenciales de desarrollo sustentable de las localidades en cada una de las regiones de la provincia y la articulación con otras políticas públicas;

Que, en los art. 152° y 153° de la misma Ley se establece que, con una lógica regional, participativa, articulada y de consulta a través de los Consejos Regionales, se planifique la oferta educativa de las instituciones de nivel superior de gestión estatal y privada;

Que, el Decreto N°530/18 en su Anexo I, indica que será función de la Coordinación General de Educación Superior (léase Dirección de Educación Superior) planificar, desarrollar e impulsar las políticas para la Educación Superior de Formación Docente y Tecnológica, dentro de los marcos regulatorios vigentes y de las características propias de la tarea a desempeñar jurisdiccionalmente en esta instancia institucional, debiendo para ello elaborar criterios para el planeamiento y la gestión institucional de la oferta de formación inicial docente y tecnológica;

Que, es política de la Dirección General de Escuelas sostener el servicio educativo en todo el territorio provincial, garantizando ofertas diversificadas con respuestas a las necesidades del medio, los Municipios, ONG, empresas y al mismo estado;

Que, la Dirección de Educación Superior está abocada a la revisión de los diseños curriculares de formación docente, así como la actualización de los correspondientes a carreras de formación técnico profesional, el ordenamiento de los recursos institucionales y su correspondencia con la disponibilidad presupuestaria jurisdiccional, a partir de acciones conjuntas con las autoridades institucionales;

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente resulta necesario un estudio pormenorizado del cumplimiento de las normas vigentes para no incurrir en desajustes en las ofertas de Educación Superior, evitando superposiciones y/o vacancias de formación además de inequidades en la asignación de recursos a los institutos de gestión estatal y privada;

Que, es menester aprobar las carreras implementadas durante el ciclo lectivo 2024 para dar cumplimiento a los requerimientos administrativos que permitan la gestionar cuestiones tales como las normas de validez nacional de las carreras y sus cohortes, hasta tanto se culmine con el proceso de ordenamiento que permita generar un plan de desarrollo para la Educación Superior de la Provincia de Mendoza.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese como "Mapa de la oferta de Formación Inicial 2024" de los Institutos de Educación Superior dependientes de la Dirección General de Escuelas, de gestión estatal y privada, las ofertas formativas que figuran como Anexo I de la presente resolución.

Artículo 2do.- Encomiéndese a la Dirección de Educación Superior la realización de los actos útiles necesarios para el seguimiento y evaluación de las sedes locales y de las carreras a efectos de determinar su pertinencia y sustentabilidad, conforme al cumplimiento de los parámetros de calidad exigidos por las normas nacionales, federales y jurisdiccionales vigentes para las instituciones del nivel en vistas a la elaboración de un "Plan de Desarrollo 2025-2029".

Artículo 3ro. - Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 4445

MENDOZA, MARTES 06 DE AGOSTO DE 2024

VISTO el EX-2024-04588612-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la aprobación del Plan de Estudios de la carrera "Tecnicatura Superior en Logística" del Instituto Superior Técnico N° 9-013 de Estudios Económicos de Cuyo (ISTEEC); y

CONSIDERANDO:

Que la oferta educativa respeta el marco de las leyes nacionales y provinciales vigentes: Ley Nacional de Educación N° 26.206, Ley de Educación Superior N° 24.521, Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Ley Provincial de Educación N° 6.970 y resoluciones correspondientes;

Que las prácticas profesionalizantes se rigen por las Resoluciones CFE N° 261/06, 229/14, 295/16, 115/10, 288/16, 287/16 y DGE N° 2992/15;

Que la Educación Técnico Profesional es fundamental para el desarrollo económico, social, cultural y político de la Nación;

Que las nuevas ofertas de nivel superior técnico-profesional deben garantizar a los estudiantes una formación sólida en conocimientos, habilidades, valores y actitudes profesionales para su inserción laboral;

Que las competencias profesionales fomentan la integración y participación local para el desarrollo regional;

Que la titulación de Nivel Superior debe responder a la demanda de formación de recursos humanos calificados acorde a las necesidades socio-productivas y culturales;

Que la formación a distancia está contemplada en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y debe registrarse y evaluarse según la Resolución CFE N° 346/18;

Que la RIT-2019-1679-GDEMZA-DGE regula la educación a distancia en la provincia de Mendoza;

Que es necesario aprobar los planes de estudio de ofertas educativas a distancia con nota de viabilidad jurisdiccional;

Que la Dirección General de Escuelas tiene la atribución de dictar normativa pedagógica e institucional para el funcionamiento del sistema educativo según la Ley Provincial de Educación N° 6.970 y el Decreto Provincial N° 530/18;

Que la educación a distancia promueve la democratización, igualdad y ampliación de oportunidades para jóvenes y adultos;

Que la Dirección General de Escuelas remitió la propuesta de Tecnicatura Superior en Logística del Instituto Superior Técnico N° 9-013 de Estudios Económicos de Cuyo (ISTEEC) a la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, siendo declarada viable según las Resoluciones CFE N° 221/04 y N° 346/18;

Que la Cabecera Jurisdiccional de Educación a Distancia de Mendoza emitió un informe técnico favorable a la oferta educativa;

Que la oferta educativa ha recibido la aprobación por 2 años por parte de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia según el Acta de Dictamen N° 2953/2023 del 01 de noviembre de 2023, con validez hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que previo a la autorización para matricular en Mendoza, la institución debe cumplir con la normativa nacional y provincial vigente y las disposiciones de la Dirección de Línea correspondiente;

Que es necesario que la Jurisdicción apruebe el Plan de Estudios que obtuvo Dictamen favorable para continuar con la tramitación del registro y validez nacional de los títulos;

Que la institución ha desarrollado un entorno formativo que facilita prácticas profesionalizantes a través de proyectos integradores y convenios para prácticas supervisadas a distancia;

Por lo tanto, resulta procedente gestionar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese el Plan de Estudios de la carrera "Tecnatura Superior en Logística" del Instituto Superior Técnico N° 9-013 de Estudios Económicos de Cuyo (ISTEEC), formato a distancia, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO (Archivo Embebido) que forma parte integrante del presente resolutivo.

Artículo 2do.- Autorícese al Instituto Superior Técnico N° 9-013 de Estudios Económicos de Cuyo (ISTEEC), la implementación de la Tecnatura en un todo de acuerdo con el proyecto aprobado por el Acta de Dictamen N° 2953/2023 con fecha 01 de noviembre de 2023, emitida por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, que otorga Aprobación por 2 (dos) años, desde la fecha de su emisión, hasta el 31 de diciembre de 2025 (cohorte 2024 y 2025).

Artículo 3ro.- Dispóngase que, para la matriculación de estudiantes, durante la vigencia autorizada en el Artículo 2do de la presente resolución, el Instituto deberá contar con la autorización previa de la Dirección de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza.

Artículo 4to.- Dispóngase el cumplimiento de las observaciones del Dictamen N° 2953/2023 y de cada una de las conclusiones referidas a los indicadores pautados en la normativa federal vigente, con especial atención a la titulación y a las obligaciones académicas previstas, así como a las solicitudes relativas al acompañamiento y monitoreo que realice el área de Educación Digital-cabecera Jurisdiccional de Educación a Distancia - Mendoza.

Artículo 5to.- Establézcase como domicilio de la sede institucional de la oferta educativa, el edificio ubicado en Coronel Rodríguez N° 499, Departamento Capital, Mendoza, donde se desarrollarán las funciones administrativas-pedagógicas y se garantizarán las obligaciones académicas que se detallan en la propuesta.

Artículo 6to.- Tramítese, a través de la Dirección de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas, la validez nacional de la Oferta Educativa autorizada en el artículo primero de la presente norma, ante la Secretaría de Educación, del Ministerio de Capital Humano de la Nación.

Artículo 7mo.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 185

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2024

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la resolución N° 005-HCD-2024 del IES 9-002, rectificatoria de la resolución N° 001-HCD-24 del IES N° 9-002, sobre el proceso eleccionario de octubre 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (DES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Dirección de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones N° 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18, 115-CGES-22 y 131-CGES-24);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-002 a través de la resolución N° 001-HCD-24 llamó a concurso público de antecedentes y oposición para adquirir la condición de elegibles para cargos unipersonales de gestión de gobierno y jerárquicos de gestión académica; y presentó el cronograma del proceso eleccionario;

Que recientemente se ha detectado el vencimiento de los plazos establecidos en el mencionado cronograma, para la apertura del período de ampliación de la inscripción online, por tener menos de tres inscriptos por cargo;

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo del IES N° 9-002 considera necesario la rectificación del Anexo I de la resolución N° 001-HCD-24, a los efectos de sustanciar el concurso pertinente.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la resolución rectificatoria del Anexo I de la resolución N° 001-HCD-2024 del Consejo Directivo del IES N° 9-002.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

MARIELA CARINA RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

FALLOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo N°: 18026

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 313, Letra "A", en el que el ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO correspondiente al ejercicio 2022, excepto respecto de lo consignado en el Considerando III. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Aplicar multa, de conformidad con lo expresado en el Considerando III (observación 7, punto a), al responsable Cont. Jonatan Marquez, DNI 29125094 (Contador y Gerente subrogante Gerencia de Regulación Económica y Gestión Financiera), una multa de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000,00); y emplazarlo en 30 días a contar desde su notificación para que cancele dicha suma, debiendo, a tal efecto, generar en su casilla electrónica el boleto de pago correspondiente. El monto ingresado por el concepto señalado será girado por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 5º: Formar pieza separada, de conformidad con lo expresado en el Considerando III, con copia del mismo, de este dispositivo y de la parte pertinente del Pliego de Observaciones, Informe Complementario y Dictamen Final, que tratan la observación 7, punto b). Cumplido, dar vista por veinte (20) días a los responsables: Arq. Mario Alfredo Draque (Vicepresidente) y Cont. Jonatan Marquez (Contador y Gerente subrogante Gerencia de Regulación Económica y Gestión Financiera), para que presenten los elementos de juicio faltantes, bajo apercibimiento de desaprobación de la cuenta en la medida de sus respectivas intervenciones (arts. 44, 45, 46, 48 y cc. de la Ley N° 9292). Asimismo, emplazar en veinte (20) días a las actuales autoridades del organismo para que aporten la información y documentación referidas en el citado Considerando, que obren en el mismo, bajo apercibimiento de ley (arts. 35, 50, 66 y concordantes Ley N° 9292). Poner a disposición de los responsables y actuales autoridades para su defensa, las actuaciones obrantes en el expediente principal que dan origen a la pieza separada. Artículo 6º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo
08/08/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18027

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 277, Letra "A", en el que la EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL S.A.U rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2022, y CONSIDERANDO: I... II... III... IV... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (S.A.U.), correspondiente al ejercicio 2022. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Ricardo Pettignano.

S/Cargo
08/08/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18028

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 322, Letra "A", en el que MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO AUDIOVISUAL "ACEQUIA" – ANEXO 32201623 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO AUDIOVISUAL "ACEQUIA" – ANEXO 32201623, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Ricardo Pettignano - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18029

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 322, Letra "A", en el que MENDOZA FIDUCIARIA S.A. – FIDEICOMISO DE GARANTÍA INDUSTRIA AUDIOVISUAL - ANEXO 32203023 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE GARANTÍA INDUSTRIA AUDIOVISUAL - ANEXO 32203023 correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18030

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 272, Letra "A", en el que la INVERSORA PASIP S.A. rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/07/2022 y el 30/06/2023, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la INVERSORA PASIP S.A., correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/07/2022 y el 30/06/2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18031

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 322, Letra "B", en el que MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE OBRAS NIHUIL IV -ANEXO 32202023 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE OBRAS NIHUIL IV – ANEXO 32202023, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dra. Liliana M. De Lazzaro - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18032

MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS -ANEXO 32203223 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS – ANEXO 32203223, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Mario Francisco Angelini - Dr. Héctor David Caputto – Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18033

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 322, Letra "A", en el que MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FOMENTO DE ECONOMÍAS DE IMPACTO -ANEXO 32202323 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA – FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL FOMENTO DE ECONOMÍAS DE IMPACTO – ANEXO 32202323, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo
08/08/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18034

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 322, Letra "A", en el que MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS - ANEXO 32201323 rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... III... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por MENDOZA FIDUCIARIA - FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS - ANEXO 32201323 correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo
08/08/2024 (1 Pub.)

Fallo N°: 18035

VISTO en el Acuerdo de la fecha el Expediente N° 231, Letra "B", en el que el HOSPITAL CARLOS PEREYRA rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2023, y CONSIDERANDO: I... II... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por el HOSPITAL CARLOS PEREYRA, correspondiente al ejercicio 2023. Artículo 2º... Artículo 3º... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dr. Mario Francisco Angelini - Dra. Liliana M. De Lazzaro.

S/Cargo
08/08/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

SOCIETA 1 S.A.S. Comuníquese la realización del contrato Depurado para la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: la señora Cepeda Abigail Tatiana, DU - DOCUMENTO UNICO N° 45023272, CUIL N° 27-45023272-1, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Septiembre del 2002, profesión: empresaria, estado civil: soltera, con domicilio en Tupac Amaru 828, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Provincia de Mendoza; b) Sr. Pizarro Maximiliano Martin, DU - DOCUMENTO UNICO N° 32819849, CUIT N° 20-32819849-6, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de enero de 1987, profesión: empresario, estado civil: Soltero, con domicilio en Bulogne Sur Mer 35 piso 2 Departamento E, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo 26/07/2024. 3) Denominación: "COMPITI S.R.L."; 4) Domicilio: tiene su domicilio social, fiscal, legal, comercial y especial en Bulogne Sur Mer 35 piso 2 Departamento E, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Podrá trasladar su domicilio é instalar sucursales, agencias o representaciones; 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades. A) **COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS, FERTILIZANTES, HERBICIDAS, PLAGUICIDAS Y AGROQUIMICOS.** Comercial: compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas agroquímicos y todo tipo de producto que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que se dicta la autoridad competente. b) **AUTOMOTORES** 1) Comercialización. Explotación de concesionaria automotoras; repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento y reparación. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: la explotación integral de una concesionaria automotor para la compraventa, importación, exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. 2) Alquiler la sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y módulos modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. 3) Garaje. Lavadero. Objeto: explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustible de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. C) **QUIMICA** a) Agroquímica y clínica veterinaria: a) Formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos especiales veterinarios, agroveterinarios, químicos, agroquímico, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios y antibiótico de uso en medicina veterinaria en toda formas y aplicaciones; b) comercialización por mayor o menor directa o indirectamente de los bienes, productos y servicios mencionados en el punto a; c) importación y exportación de los productos vinculados a su objeto; y d) explotación, representación y otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y o marcas, de nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculados a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. b) Química aplicada a la industria. La fabricación y elaboración de productos químicos auxiliares y colorantes, industriales básicos orgánicos, e inorgánicos, tales como hidrocarburos básicos e intermedios cíclicos, tintes pigmentos, orgánicos, sustancias químicas orgánicas no cíclicas, disolventes, alcoholes polihídricos, sustancias químicas para elaboración de caucho, curtiembre sintéticas y naturales, sustancias químicas de goma y madera, ésteres de alcoholes polihídricos y de urea y ácidos grasos y otros ácidos inorgánicos, ancañis; pigmentos inorgánicos; peróxido de hidrógeno, bisulfuro de carbono, fósforo, carbonato magnésico, bromo, yodo, gas industrial,

líquido, sólido a presión, nitrato sódico, nitrato potásico y hielo seco para la industria textil, del cuero, del papel, alimenticia y de cosméticos. Importación, exportación, representación, consignación y distribución de los mismos D) SERVICIO DE LIMPIEZA. 1) Tareas de limpieza y lavado. Comercialización de productos y maquinarias afines. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficina, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves buques, barcos, yates, botes, transporte de carga, de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicios, sea sean todos estos locales de carácter público y/o privados; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para el lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para la conservación, limpieza, desinfección y desinsectación 2) Limpieza de conductos pluviales y cloacas vereda y espacios verdes 1- Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales cloacales y conductos de gran porte en general; 2- alquiler de camiones máquinas y equipos pluviales; 3- mantenimiento de espacios verdes; 4- recolección de residuos domiciliarios e industriales; barrido manual y mecánico; lavados a presión; de veredas, frentes e instalaciones industriales. E) INMOBILIARIO: mediante la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. F) TRANSPORTE: mediante el transporte nacional de cargas generales, no alimenticias. Muebles, por cuenta propia o de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transportes propios o ajenos, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. G) CONSTRUCCIÓN a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Construcción, mantenimiento y terminación de obra de edificios y de todo tipo de inmuebles. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. 6) Duración: Su duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes; 7) Monto del capital social: Capital Social y Acciones: Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: i) la Sra. Cepeda Abigail Tatiana, la cantidad de 450 cuotas; que asciende a un total de Pesos \$450000, que representa 50% del capital social.- ii) al Sr. Pizarro Maximiliano Martin, la cantidad de 450 cuotas; que asciende a un total de Pesos \$ 450000 que representa el 50% del capital social. Dicho capital es suscrito íntegramente en este acto, e integrado en EFECTIVO por el 25% de acuerdo a la normativa vigente, en el mismo acto, se acompaña constancia de depósito en Plazo Fijo en el Banco Supervielle a nombre de Cepeda Abigail Tatiana, el resto de las cuotas será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo.; 8) Organismo de administración Designar como GERENTE al Señor Cepeda Abigail Tatiana, quien acepta el cargo, y designar como GERENTE SUPLENTE al Señor Pizarro Maximiliano Martin los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. 9) Organismo de fiscalización: "La sociedad prescinde".- 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace.- Ello sin perjuicio de las facultades que el directorio resuelva conferir a los Directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración.- 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8268930 Importe: \$ 7650
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

LA CENTRAL DESARROLLOS AGRICOLAS S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socia: la señora ANA GIAGNONI, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 3.059.783, CUIT N° 23-03059783-4, nacida el 11 de julio de 1932, viuda de primeras nupcias, domiciliada en Ruta Provincial 50 número 16.857, Distrito

San Roque, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, de profesión comerciante.- 2) Fecha del acto constitutivo: 02/08/2024. Mediante instrumento público Esc. Nº 84 fojas 302 del protocolo de adscripción Reg. Nº 478 notaría G.Antonella Fernández. 3) Denominación: LA CENTRAL DESARROLLOS AGRICOLAS S.A.S 4) Domicilio Ruta Provincial 50 Número 16.857, Distrito San Roque, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en comisión o de cualquier otra manera, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agopecuario, B) Industrial: C) Comercial, D) Exportadora E Importadora, E) Vitivinícola Y Vitícola, F) Transporte, G) Fideicomisos.-7) Monto del capital social: El capital social es de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) representado por mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos mil (\$ 1.500) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción cada una suscriptas de la siguiente manera: Ana Giagnoni suscribe mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos mil quinientos (\$ 1.500) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, en total pesos un millón quinientos mil que representan el cien por cien del capital social.- La socia integran en este acto el cien por ciento del capital social, es decir la suma de UN MILLON DE PESOS de pesos en dinero efectivo.- 8) Órgano de administración y Representación legal a cargo de una o más personas humanas, socios o no, se denominaran directores y será representada por el presidente del directorio. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. ADMINISTRADOR TITULAR: ANA GIAGNONI ADMINISTRADOR SUPLENTE: CRISTIAN JESUS MANCIFESTA 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto Nº: ATM_8269153 Importe: \$ 1980
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

PHILIPPS DESARROLLOS AGRICOLAS S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones:1) Socia: la señora ANA GIAGNONI, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 3.059.783, CUIT Nº 23-03059783-4, nacida el 11 de julio de 1932, viuda de primeras nupcias, domiciliada en Ruta Provincial 50 número 16.857, Distrito San Roque, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, de profesión comerciante .- 2) Fecha del acto constitutivo: 02/08/2024. Mediante instrumento público Esc. Nº 85 fojas 307 del protocolo de adscripción Reg. Nº 478 notaría G.Antonella Fernández.3) Denominación: PHILIPPS DESARROLLOS AGRICOLAS S.A.S 4) Domicilio Ruta Provincial 50 Número 16.857, Distrito San Roque, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en comisión o de cualquier otra manera, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A)Agopecuario, B) Industrial: C) Comercial ,D) Exportadora E Importadora, E) Vitivinícola Y Vitícola, F)Transporte, G) Fideicomisos.-7) Monto del capital social: El capital social es de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) representado por mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos mil (\$ 1.500) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción cada una suscriptas de la siguiente manera: Ana Giagnoni suscribe mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos mil quinientos (\$ 1.500) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, en total pesos un millón quinientos mil que representan el cien por cien del capital social.- La socia integran en este acto el cien por ciento del capital social, es decir la suma de UN MILLÓN DE PESOS de pesos en dinero efectivo.- 8) Órgano de administración y Representación legal a cargo de una o más personas humanas, socios o no, se denominaran directores y será representada por el presidente del directorio. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. ADMINISTRADOR TITULAR: ANA GIAGNONI ADMINISTRADOR SUPLENTE: CRISTIAN JESUS MANCIFESTA 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto Nº: ATM_8269155 Importe: \$ 1980
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SAN ROQUE S.A.S. Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socia: la señora ANA GIAGNONI, argentina, Documento Nacional de Identidad Numero 3.059.783, CUIT N° 23-03059783-4, nacida el 11 de julio de 1932, viuda de primeras nupcias, domiciliada en Ruta Provincial 50 número 16.857, Distrito San Roque, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, de profesión comerciante.- 2) Fecha del acto constitutivo: 02/08/2024. Mediante instrumento público Esc. N° 86 fojas 312 del protocolo de adscripción Reg. N° 478 notaria G.Antonella Fernández. 3) Denominación: SAN ROQUE S.A.S 4) Domicilio Ruta Provincial 50 Número 16.857, Distrito San Roque, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o en comisión o de cualquier otra manera, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuario, B) Industrial: C) Comercial, D) Exportadora E Importadora, E) Vitivinícola Y Víticola, F)Transporte, G) Fideicomisos.-7) Monto del capital social: El capital social es de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00) representado por mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos mil (\$ 1.500) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción cada una suscriptas de la siguiente manera: Ana Giagnoni suscribe mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos mil quinientos (\$ 1.500) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, en total pesos un millón quinientos mil que representan el cien por cien del capital social.- La socia integran en este acto el cien por ciento del capital social, es decir la suma de UN MILLON DE PESOS de pesos en dinero efectivo.- 8) Órgano de administración y Representación legal a cargo de una o más personas humanas, socios o no, se denominaran directores y será representada por el presidente del directorio. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. ADMINISTRADOR TITULAR: ANA GIAGNONI ADMINISTRADOR SUPLENTE: CRISTIAN JESUS MANCIFESTA 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8269156 Importe: \$ 1980
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

HENKO ID S.A.S. con fecha 15 de Julio de 2024. 1. Agustín Enrique LAMONICA, DNI N° 35.841.455, CUIT N° 23-35841455-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 26 de abril de 1991, de profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Brandsen 2419 - Perdriel Luján de Cuyo, Mendoza; Javier Omar CARRAZANA, DNI N° 21.165.639, CUIT N° 20-21165639-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 17 de noviembre de 1969, de profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Flor del Desierto s/n, Barrio Aires de Pedemonte Lujan de Cuyo, Mendoza y Ricardo Fabián FAUNDEZ, DNI N° 31.546.472, CUIT N° 20-31546472-3, de nacionalidad Argentino, nacido el 27 de junio de 1985, de profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Terrada 3305 – Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza 2.- "HENKO ID S.A.S.". 3.- Sede social: Brandsen 2419 - Perdriel Luján de Cuyo, Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de

colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 1.000.000.-, representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Agustín Enrique LAMONICA con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Javier Omar CARRAZANA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8270682 Importe: \$ 5220
08-09/08/2024 (2 Pub.)

(*)

DISCOVERY WINE MENDOZA S.A.S.- Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: NICOLAS CRUCES, argentino, DNI N° 40.373.199, CUIT N° 20-40373199-5, profesión comerciante, estado civil soltero con domicilio en Calle Maure 265, 6ª Sección, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza y Malena Laricchia, argentina, DNI N° 44.436.501, CUIT N° 27-44436501-9, profesión comerciante, estado civil soltera con domicilio en Calle Maure 265, 6ª Sección, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 25 días de junio de 2024. 3) Denominación: DISCOVERY WINE MENDOZA S.A.S.; 4) Domicilio: se ha fijado el domicilio de la sede social, legal y fiscal en calle Calle Maure 265, 6ª Sección, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5) Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de constitución 6) Objeto : La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: 1) Comercial: la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas; la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores; la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros; la intermediación en todas las actividades antes mencionadas; la recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de los servicios de guía turístico y despacho de equipajes; la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras; la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo; la formalización de los seguros que cubran los servicios directa o indirectamente vinculados con el objeto social de la sociedad y; asimismo, todo acto, gestión o servicio conexo o relativo al objeto social aquí enunciado. A los fines de la obtención del objeto referido anteriormente la sociedad podrá realizar todas las actividades, actos y operaciones que tengan vinculación con las enunciadas en el mismo, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en otras sociedades y llevar a cabo todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes aplicables. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4) Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. 5) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 7) Capital social: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000) representados por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal Pesos Dos mil (\$ 2.000) cada una y con derecho a Un (1) voto por acción en la siguiente forma: la señorita Malena Laricchia suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) y el señor Nicolas Cruces suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), representativas del 100% del capital social. En este mismo acto se integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito lo que es acreditado a través de Acta Notarial, debiendo integrarse el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. 8) Órgano de administración: Administrador Titular Malena Laricchia, argentina,

DNI N° 44.436.501 y Administrador Suplente Sr. Nicolás Cruces, argentino, DNI N° 40.373.199. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8270827 Importe: \$ 3600
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

"SERPET S.A.S." INSTRUMENTO CONSTITUTIVO de SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.- Fecha constitución: 06/08/2.024. ACCIONISTAS: 1.- FRANCISCO GUILLERMO LEMIR, argentino, DNI 33.241.793, CUIT 20-33241793-3, nacido el 19 de setiembre de 1.987, de 36 años de edad, de profesión Comerciante; casado en primeras nupcias, con domicilio en Ruta 60 sin número – Barrio Terruños de Araoz II manzana "G" casa 18, Russell, Maipú, Mendoza; WALTER GASTON BAUTISTA DIEZ, argentino, DNI 34.447.274, CUIT 20-34447274-3, nacido el 21 de junio de 1.989, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle Francisco de la Reta número 1.460, San José, Guaymallén, Mendoza; AGUSTIN LEMIR, argentino, DNI 36.687.126, CUIT 20-36687126-9, nacido el 13 de enero de 1.992, de 32 años de edad, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Larrea número 1.050 – casa 14, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; SIMON EMILIANO AHUMADA, argentino, DNI 39.531.361 CUIL/T 20-39531361-5, nacido el 13 de febrero de 1.996, de 28 años de edad, soltero, de profesión Empresario, con domicilio en calle 9 de Julio número 2.253, Ciudad Capital, Mendoza. 2.- Denominación: "SERPET S.A.S.". 3.- Sede social: calle Larrea número 1.050 – casa 14, del distrito Chacras de Coria departamento Luján de Cuyo de esta provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, en la modalidad de atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Comercialización y explotación de todo lo relacionado con el ramo de insumos para la industria petrolera, minera y construcción; e insumos en cualquiera de sus etapas. (Materias primas o productos en proceso.) B) MINERAS, YACIMIENTOS PETROLERO, ÁREAS INDUSTRIALES: mediante explotación, exploración, extracción, transformación y todo tipo de tareas inherentes a minerales; alquiler de vehículos y maquinaria, provisión de insumos, elementos de seguridad, herramientas y maquinarias; y prestación de servicios para la industria en general de la minería, el petróleo, y la construcción, incluyendo servicios directos de la actividad como indirectos. (Servicios de Mantenimiento Industrial, Consultoría y Asesoría Técnica, Suministro de Equipos y Repuestos, Automatización y Control Industrial, Gestión de Calidad y Seguridad Industrial, Servicios Logísticos y de Almacenamiento, Servicios Ambientales, Servicios de Reciclaje y Reutilización). C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: ya sea por cuenta propia o en representación de terceros en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener o facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, y de mercaderías de cualquier especie relacionados con la actividad descripta en los puntos anteriores.- D) REPRESENTACIONES COMERCIALES Y MANDATOS: (I) Representaciones de firmas que actúen en la distribución, exportación, importación, ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. (II) Gestiones de negocios y administración de bienes, capital y empresas en general, mediante distribución y promoción de inversiones empresariales. F) SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA EMPRESARIAL: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos o privados en los ramos antes descriptos, Asesoramiento y asistencia técnica, consultoría de actividades relacionadas a la contratación del personal para las áreas específicas y de manera eventual. G) FINANCIERAS: inversiones y/o aportes de capitales a personas físicas y/o Jurídicas nacionales y/o extranjeras, para negocios, concesión de préstamos y créditos a interés indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantía, excluyendo el desempeño de actividades financieras que supongan una intermediación pública entre la oferta y demanda de recursos financieros (ley 21.526). Constitución de derechos reales y personales, compra venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures, criptomonedas y cualquier otro valor mobiliario, efectuar inversiones de carácter transitorio y colocaciones fácilmente liquidables, ejecutar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. H) FIDEICOMISO, LEASING,

ANTICRESIS, WARRANTS.- Celebración de contratos de fideicomisos con personas físicas, jurídicas, sobre bienes muebles o inmuebles, ubicados en el país o en el exterior, como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria excluyendo fideicomisos financieros o de garantía, y contratos de leasing como dadora o tomadora, de conformidad con las disposiciones del C.CyC.N. como así también contratos de anticresis y warrants. 5.- plazo de duración: 99 años. 6.- Capital: PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) representado por CUATRO MIL (4000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1000) cada una y con derecho a un voto por acción. 7.- Administradores y representantes legales: Administrador titular - Director Titular AGUSTIN LEMIR - Director Suplente: FRANCISCO GUILLERMO LEMIR ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de órgano de fiscalización y control. 9.- fecha de cierre de ejercicio. 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8270880 Importe: \$ 4410
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

CORPUS MDZ GROUP S.A.S. : Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: la Sra. MARÍA INÉS GUEVARA, Documento Nacional de Identidad, 26.449.280 CUIT 27-26449280-2, con domicilio en Barrio Balcón de la Sierra, Manzana B, Casa 52, Vertientes del Pedemonte, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina, edad 47 años, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 06/06/1978, estado civil casada, de profesión profesor de educación física y el Sr. MAURICIO JAVIER MORENO, Documento Nacional de Identidad 25.628.030, CUIT 20-25628030-3, con domicilio en calle con domicilio en Barrio Balcón de la Sierra, Manzana B, Casa 52, Vertientes del Pedemonte, Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina, edad 48 años, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 21/10/1976 estado civil casado 2) Denominación: CORPUS MDZ GROUP S.A.S. 3) Domicilio: Azcuénaga 46, Godoy Cruz, Mendoza 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, la siguiente actividad: (a) Servicio de gimnasio y entrenamiento personal. Organización y promoción de eventos deportivos. Elaboración de maquinaria, herramientas y pesas para gimnasio y entrenamiento físico. (b) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (c) Gastronómicas, hotelera y turística (d) Inversoras, financieras y fideicomisos (e) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (f) Salud (g) Transporte (h) Culturales y educativas (i) Industrias manufactureras de todo tipo (j) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, y gráficas en cualquier soporte. Para la ejecución de la actividad enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y prestar toda clase de servicios, siempre y cuando esté relacionado directamente con el objeto social determinado ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Plazo de duración: noventa y nueve años 6) Monto de capital social: \$600.000 (seiscientos mil pesos argentinos) representado por SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1000.-) cada una, con derecho a CINCO (5) voto por acción 6) Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: MAURICIO JAVIER MORENO, suscribe la cantidad de 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, representativas del 50% del capital social. MARÍA INÉS GUEVARA, suscribe la cantidad de 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, representativas del 50% del capital social. Asimismo, los accionistas han integrado a prorrata de sus tenencias accionarias el Veinticinco por ciento (25%) de la totalidad del capital social suscrito. 7) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura 8) Organización de la representación legal: Será ejercida por sus administradores. Administrador titular MAURICIO JAVIER MORENO Administrador suplente: MARÍA INÉS GUEVARA 9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8270912 Importe: \$ 3060
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

FRANQUICIAS GLOBALES S.A.S.: Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: el SURACI NICOLÁS AGUSTIN, Documento Nacional de Identidad, 31.012.221, CUIT 20-31012221-2, con domicilio en calle Luis Agote 615, Godoy Cruz, Mendoza, edad 39 años, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 06/07/1984, estado civil soltero, de profesión Licenciado en comercio exterior y el Sr. CONTRERAS JUAN MANUEL, Documento Nacional de Identidad 34.922.041, CUIT 20-34922041-6, con domicilio en calle Urquiza 2269, San Francisco del Monte, Guaymallén, Mendoza, edad 35 años, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 17/04/1989, estado civil soltero, de profesión Licenciado en administración. Los comparecientes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones. 2) Denominación: FRANQUICIAS GLOBALES S.A.S. 3) Domicilio: Edificio Alvear, San Martín 6371, Oficina 401, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en el ámbito de las franquicias. Desarrollo y operación directa de franquicias y otros negocios. Para la ejecución de la actividad enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y prestar toda clase de servicios, siempre y cuando esté relacionado directamente con el objeto social determinado ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Plazo de duración: noventa y nueve años 6) Monto de capital social: \$600.000 (seiscientos mil pesos argentinos) representado por SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal PESOS MIL (\$1000.-) cada una, con derecho a UN (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente forma: a) SURACI NICOLÁS AUGSTIN, suscribe la cantidad de 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 50% del capital social. CONTRERAS JUAN MANUEL suscribe la cantidad de 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1.000 pesos valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, representativas del 50% del capital social – Asimismo, los accionistas han integrado a prorrata de sus tenencias accionarias el Veinticinco por ciento (25%) de la totalidad del capital social suscrito 7) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura 8) Organización de la representación legal: Será ejercida por sus administradores. Administrador titular Contreras Juan Manuel, Administrador suplente: Suraci Nicolás Agustín 9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8270913 Importe: \$ 2700
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

BOCA DE DRAGÓN S.A.S. 1) Socios: JORGE ARIEL ARAUJO, argentino, soltero, de 36 años nacido el 15 de Enero de 1988, DNI 33.517.046 CUIT 20-33517046-7, de profesión comerciante, con domicilio en General Paz 69 piso 1 dpto 4 Ciudad, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: BOCA DE DRAGÓN S.A.S. fecha del estatuto constitutivo 31/07/2024 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en General Paz 69 piso 1 dpto 4, Ciudad, Mendoza, República Argentina 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial. 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000), representado por mil (1000) acciones de pesos Seiscientos (\$ 600) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 100%. Jorge Ariel Araujo 1000 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los

socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Presidente: JORGE ARIEL ARAUJO y Director Suplente a KARIM JONATHAN AMADO, argentino, soltero, 28 años de edad nacido el 08 de Enero de 1996, D.N.I. N° 39.380.488, CUIT 27-39380488-8 de profesión comerciante, con domicilio en Río Dulce 2159, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 30 de Junio de cada año

Boleto N°: ATM_8271190 Importe: \$ 1620
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, República Argentina, a los 2 días del mes de agosto del año 2.024, el señor GUSTAVO JUAN CICONI, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 21.947.746, CUIT N° 20-21947746-6, nacido el día 21/08/1971, edad 53, de profesión Ingeniero, divorciado de primeras nupcias, con domicilio real en calle Las Magnolias N° 1970, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Argentina, y la señorita MARIA MILAGROS CICONI, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 42.751.524, CUIL 27-42751524-4, nacida el día 10/06/2000, edad 24, estudiante, soltera, con domicilio real en calle Medrano N°2941, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina. Resuelven: Cláusula Primera: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la República Argentina, la que se regirá por las disposiciones del Estatuto que a continuación se dicta y supletoriamente por la Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984. Cláusula Segunda: Que la sociedad constituida se denominará "**TURISMO INTEGRAL MENDOZA S.R.L.**". Cláusula Tercera: La sociedad fija como domicilio legal, social y fiscal en calle Joaquín V. González N° 436, Ciudad, Provincia de Mendoza. Cláusula Cuarta: La sociedad constituida se regirá por el siguiente Estatuto: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará: "TURISMO INTEGRAL MENDOZA S.R.L." y tiene su domicilio legal, social y fiscal en la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por intermedio de su órgano administrador sucursales, agencias y oficinas en cualquier punto del país o del exterior. Artículo Segundo: Duración: Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, sean órganos centralizados o descentralizados, o extranjeros y unión transitorias de empresas, las siguientes actividades: A) TURISMO: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo. La explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas recreativas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. B) CONSTRUCCIÓN: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), dividido en 10.000 cuotas

sociales de pesos MIL (\$1.000,00) valor nominal cada una, con derecho a UN voto por cuota social. (...) Artículo Décimo Tercero: Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el día 30 de septiembre de cada año. Cláusula Quinta: Los socios suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: a) El señor, GUSTAVO JUAN CICONI, la cantidad de Nueve mil cuotas (9.000) de valor unitario de mil pesos (\$1.000,00); que asciende a un total de Pesos Nueve Millones (\$9.000.000,00); b) La señorita MARIA MILAGROS CICONI, la cantidad de Mil cuotas (1.000) cuotas; de un valor unitario de mil pesos (\$1.000,00) que asciende a un total de Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00). Dicho capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado en un 25% en proporción a las partes antes detalladas. Acreditándose tal circunstancia mediante Acta Extra protocolar otorgada por escribano público, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Cláusula Sexta: Los socios deciden: Designar como Gerente Titular a GUSTAVO JUAN CICONI y Gerente Suplente a MARIA MILAGROS CICONI, quienes aceptan el cargo, constituyendo domicilio especial en el domicilio social de calle Joaquín V. González N° 436, Ciudad, Provincia de Mendoza y declaran bajo fe de juramento no encontrarse inhabilitados, inhabilitados, fallidos o concursados, ni comprendidos en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades 19.550 T.O 1984, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 293 del Código Penal Argentino y además declaran con carácter de declaración jurada su condición de no ser personas expuestas políticamente conforme Resol. DPJ 3436/14 ratificada por Res. DPJ 2400/15 (Provincia de Mendoza) del 26/8/15 con vigencia a partir 9/9/15 asumiendo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Clausula Séptima: Designar a MARIA LUCIANA RABIER, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 38.187.333 y/o NORA ESTHER TAPIA, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 14.175.656, para que realicen conjunta o indistintamente todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los Estatutos Sociales, y la inscripción de la sociedad en el Registro Público correspondiente.

Boleto N°: ATM_8273936 Importe: \$ 5580
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

VEMPRA SAS CONSTITUCIÓN por Instrumento Privado de fecha 02 de agosto de 2024 1- Nicolás Martín Lamacchia, DNI 34.447.158, nacido el 16 de abril de 1984, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle Huarpes N° 1791 Sección Sexta (6ta.) Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, CUIT/CUIL N° 20-34447158-5; Bruno Alejandro Lamacchia, DNI 35.514.909 nacido el 20 de marzo de 1991, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle Manzana F casa 1 Barrio Portal de Cuyo Luzuriaga, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, CUIT/CUIL N° 23-35514909-9; 2-DENOMINACIÓN "VEMPRA SAS" 3-con SEDE SOCIAL calle Huarpes 1791 Sección Sexta (6ta.) del Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, 4.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos e idóneos contratados para tal fin; por concesiones y comodatos o mediante establecimientos de su propiedad, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de

servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. En el caso de que para el ejercicio de las actividades del objeto social sea requerido licencia especial la normativa legal vigente que lo exija la misma se tramitará conforme lo que determine la normativa legal vigente que lo exija. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público 5- plazo de duración NOVENTA Y NUEVE (99) años. 6.- Capital de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables , de pesos Mil (\$ 1.000) (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción , 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta . Administrador titular: Nicolás Martín Lamacchia DNI 34.447.158 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Lucía Constanza Lamacchia DNI 42.403.154, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8273333 Importe: \$ 3960
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE RUTAS DE CUYO SAS. Comuníquese la constitución, por instrumento privado, de una sociedad por acciones simplificada. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, el día 22/07/2024. 1) SOCIOS: DANIEL ALBERTO DIAZ, nacionalidad argentino, divorciado en primeras nupcias, con Documento Nacional de Identidad número 21.687.405, C.U.I.T. 20-21687405-7, nacido el 30 de octubre de 1.970, de 54 años de edad, de profesión comerciantes, con domicilio real en calle Emilio Civit 68, San José, Guaymallén, provincia de Mendoza, y JAVIER ALFREDO GONZÁLEZ, de nacionalidad argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 24.893.530, C.U.I.T. 20-24.893.530-7, nacido el 11 de setiembre de 1.975, de 48 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pablo Ruarte 655, La Cieneguita, Las Heras, provincia de Mendoza. 2) DENOMINACIÓN: "TRANSPORTE RUTAS DE CUYO S.A.S". 3) SEDE SOCIAL: Calle Avenida España 1.248, distrito Ciudad, departamento Capital, provincia de Mendoza. 4) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6) CAPITAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de pesos SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00) representado por SEISCIENTAS MIL (600.000) de acciones de UN PESO (\$1,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de acuerdo con el siguiente detalle: JAVIER ALFREDO GONZÁLEZ cuyos datos se dan por reproducidos, suscribe la cantidad de

540.000 (quinientos cuarenta mil)acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y DANIEL ALBERTO DIAZ, cuyos datos se dan por reproducidos, suscribe la cantidad de 60.000 (sesenta mil) acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante constatación notarial efectuada por ante la Notaria Certificante, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTATES: Designar Administrador titular a: DANIEL ALBERTO DIAZ, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias, con Documento Nacional de Identidad número 21.687.405, C.U.I.T. 20-21687405-7, con domicilio real en calle Emilio Civit 68, San José, Guaymallén, provincia de Mendoza, administrador suplente JAVIER ALFREDO GONZÁLEZ, de nacionalidad argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 24.893.530, C.U.I.T. 20-24.893.530-7, domicilio real en calle Pablo Ruarte 655, La Cieneguita, Las Heras, provincia de Mendoza. 8) FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8273462 Importe: \$ 2970
08/08/2024 (1 Pub.)

AUTOSERVICIO ROMI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.): Conforme lo prescripto en el artículo 37, apartado a) de la Ley N° 27.349 se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada por Instrumento Privado 30/07/2024. 1. Alberto Javier VELAZQUEZ, 37 años, casado, argentino, comerciante, Circunvalación Oeste Nro. 600, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI 32.708.131, CUIT 20-32708131-5; Mario Alberto VELAZQUEZ, 36 años, casado, argentino, comerciante, Circunvalación s/n, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI 33.579.708, CUIT 20-33579708-7; Walter Enrique VELAZQUEZ, 34 años, divorciado, argentino, comerciante, Circunvalación s/n, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; DNI 35.046.276, CUIT 20-35046726-8; Romina Antonela VELAZQUEZ, 28 años, casada, argentina, comerciante, Circunvalación s/n, Capitán Montoya, Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, DNI 39.089.229, CUIT 24-39089229-9; 2.- Denominación: **AUTOSERVICIO ROMI S.A.S.**; 3.- Sede Social: Circunvalación Oeste Nro. 600, localidad Capitán Montoya, distrito Las Paredes, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza; 4.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; 5.- Plazo de duración: 99 años; 6.- Capital Social: El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas, 75% a integrar a los dos años como máximo; 7.- Administrador titular: Alberto Javier VELAZQUEZ, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Mario Alberto VELAZQUEZ, con domicilio especial en la sede social. Todos por plazo indeterminado; 8.- Órgano de Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización; 9.- Cierre ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8261874 Importe: \$ 6750
05-06-08/08/2024 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PUEBLO DIAMANTE Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 26 de Agosto de 2024 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, sita en Calle Olascoaga 1738 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1 Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2 Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3 Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2022 y 31/12/2023- 4 Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8266384 Importe: \$ 990
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION IGLESIA DE LA ESPERANZA APOSTOLICA DE SAN RAFAEL Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 de agosto de 20224 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, sita en Paul Harris 1397 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2023. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8268755 Importe: \$ 990
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

UNIÓN VECINAL BARRIO AYRES DE FADER. Convocase a los señores socios de la UNIÓN VECINAL BARRIO AYRES DE FADER, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Agosto del 2024, a las 20:00 horas en primera convocatoria y 21.00horas en Segunda Convocatoria en el Pórtico de Ingreso del Barrio Ayres de Fader, ubicado en San Martín 2555, Luján de Cuyo, para tratar el siguiente orden del día, Primero: Designación de dos vecinos para firmar el Acta. Segundo: Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al/los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2023. Los mismos se ponen a disposición en la garita del barrio, para su análisis. Tercero: Brindar las explicaciones respecto del aumento de expensas períodos abril 2023- julio 2024 y consideración de futuros aumentos de expensas. Cuarto: situación del servicio de Portería. Quinto: Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Se recuerda a los señores asociados que para poder participar en la Asamblea deberán estar al día con el pago de expensas y/o cualquier deuda pendiente al 31 de Julio de 2024 como así también respecto de multas, las que deberán estar canceladas hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. La Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_8269012 Importe: \$ 1260
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MIROCA S.A. CONVOCATORIA: Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 2024 a las 09 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en ambos casos en la sede social sita en la calle República del Líbano 465, Lujan de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/22; 3) Destino de los resultados. Absorción de pérdidas. 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/22 y sus honorarios. NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en el siguiente domicilio: República del Líbano 465, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8269406 Importe: \$ 4050
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

(*)

MIROCA S.A. CONVOCATORIA: Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 2024 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en ambos casos en la sede social sita en la calle República del Líbano 465, Lujan de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/23; 3) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/23. Absorción de pérdidas acumuladas y absorción de pérdidas acumuladas mediante desafectación parcial de la cuenta Ajuste de Capital 4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/23 y honorarios; NOTA: Para concurrir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en el siguiente domicilio: República del Líbano 465, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8269407 Importe: \$ 4950
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

(*)

El Club Israelita Macabi de Mendoza, convoca a la asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2024 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del día: a) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros anexos, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2024, b) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva, c) Cualquier otro punto de interés para el Club, d) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM_8270660 Importe: \$ 630
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación de Neurocirugía de Mendoza-ANEMEN convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día sábado 24 de Agosto a las 14 en primera convocatoria y a las 15 en segunda convocatoria, en el local sito en Olegario V. Andrade 112 de la Ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Reforma del artículo 2º del Estatuto; 3) aprobación del Estatuto depurado.-

S/Cargo
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Centro de Jubilados y Pensionados DIAS FELICES, Legajo 3308, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 28 de AGOSTO de 2024, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, sito en Calle ALBERTI 973, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023 4) Renovación de los miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8270951 Importe: \$ 990
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

UNION VECINAL OASIS DEL PEDEMONTE La Comisión Directiva de la UNION VECINAL OASIS DEL PEDEMONTE informa que en reunión de fecha 30 de Julio de 2024 se resolvió por UNANIMIDAD convocar a Asamblea Ordinaria para el 24 de Agosto de 2024 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en calle Dardo Perez Lote N° 27, Barrio Oasis del Pedemonte, Lujan de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden de día: 1) Elección de dos socios para firmar con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Responsabilidad de los Administradores por el llamado fuera de término. 3) Tratamiento de la memoria y balance cerrado al 1 de Abril de 2022, 2023 y 2024. 4) Reglamento para socios. 5) Pautas para aumentar la cuota social. 6) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8273411 Importe: \$ 810
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Directorio de **SYA S.A.**, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 DE Agosto de 2024, en el domicilio de la sede social, sito ruta provincial 50 N°. 5326, de El Pedregal, departamento de Maipú, provincia de Mendoza, a las 16:00 HS. Para considerar el siguiente orden del día: 1-consideracion contable correspondiente al ejercicio N° 22, cerrado el 30 de Abril de 2024; 2-consideracion de los resultados del ejercicio, comprendido entre el 1 de Mayo de 2023 y el 30 de Abril de 2024; 3- retribución de directorio; 4- gestión de directorio; 5-desiganción de miembros titulares y suplentes del directorio, por el término de un año, en remplazo de los que cesan en sus funciones; 6-análisis de la situación institucional de la sociedad, evaluación de la marcha de los negocios y expectativas futuras.; 7-designación de dos accionistas, uno por cada clase de acciones para suscribir el acta de asamblea. Los accionistas que actúen por medio de representantes deberán aportar los poderes respectivos conforme a la ley, y deberán depositar sus acciones con 72 horas de antelación en el domicilio de la sede social, para su registro en el libro de depósito de acciones y asistencia a asambleas generales. La asamblea podrá celebrarse válidamente en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asistente en el mismo lugar una hora después.

Boleto N°: ATM_8273458 Importe: \$ 6300
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL BALCONES DE LA CARRODILLA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Agosto del corriente año, a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda

convocatoria, en la sede social sito en Juan José Paso 300 (Lateral Norte), Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Lectura, consideración y aprobación de las Memorias, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2022 y 31/12/2023; 3) Designación de Autoridades; 4) Tratar Cierre del Frente del Barrio; 5) Determinación de Expensas Extraordinarias.

Boleto N°: ATM_8273701 Importe: \$ 810
08/08/2024 (1 Pub.)

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA. CONVOCATORIA ASAMBLEA 2024. El Colegio de Arquitectos de Mendoza convoca a: *ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LAS REGIONALES para el día Viernes 13 de septiembre de 2024 a las 15.00 hs., a la REGIONAL CENTRO (Mitre 617 1º piso Ciudad de Mendoza), REGIONAL ESTE (Las Heras 603 San Martín Mendoza) y REGIONAL SUR (Day 355 San Rafael Mendoza) para tratar el siguiente Orden del Día, para cada regional: 1. Informe de lo actuado y situación de la Regional en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. 2. Consideración Presupuesto de Erogaciones 2024-2025. 3. Designación de dos (2) matriculados para suscribir el acta. *ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Viernes 27 de septiembre de 2024 a las 13.00 hs. en el Auditorio del CAMZA sito en calle Mitre 617 1º piso Ciudad de Mendoza. Será de modalidad presencial y con conexión simultánea y presencial en la Regional Sur, sita en calle Day 355 Ciudad de San Rafael y la Regional Este en calle Las Heras 603 Ciudad de General San Martín, en la Provincia de Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. 2. Lectura y aprobación Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2024-2025. 3. Actualización de valores de habilitación anual y matrícula del CAMZA. 4. Elección Junta Electoral. 5. Designación de dos (2) matriculados para suscribir el acta.

Boleto N°: ATM_8270674 Importe: \$ 4050
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

El directorio de **TRANSPORTE LOPEZ S.R.L.** CUIT: 30-70702201-5 convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria según lo dispuesto por el Art. 235 y posteriores de la Ley 19.550, a realizarse el día 15 de agosto de 2024 a las 11:00 hs. en Pelegrina N° 240 distrito KM 8 del departamento de Guaymallén en Mendoza. Siendo el orden del día la disposición de los bienes registrales que posee la sociedad.

Boleto N°: ATM_8267517 Importe: \$ 1800
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

El directorio de **TRANSLOSA S.A.** CUIT: 30-70809067-7 convoca a sus socios a la Asamblea Extraordinaria según lo dispuesto por el Art. 235 y posteriores de la Ley 19.550, a realizarse el día 15 de agosto de 2024 a las 10:00 hs. en Pelegrina N° 204 distrito KM 8 del departamento de Guaymallén en Mendoza. Siendo el orden del día la disposición de los bienes registrales que posee la sociedad.

Boleto N°: ATM_8267518 Importe: \$ 1800
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

IMÁGENES MEDICAS S.A. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 27 de agosto de 2024, a las 08 horas en (primera) convocatoria y 09 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio cito en calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, Oficina N° 1, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA 2.) CONSIDERACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TÉRMINO; 3.) TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL ART. 234 INC. 1) LGS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

CONTABLE N° 20 CERRADO AL 30 DE ABRIL DEL 2.023; 4.) CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO: 5.) TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR POR EL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE ABRIL DEL 2.023; 6.) FIJACIÓN DE HONORARIOS AL ADMINISTRADOR Se encuentran disposición de los Señores Accionistas, en la sede social, ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza, en el horario de 10 a 14 horas, copia de la Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o.1984). Los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8268031 Importe: \$ 6300
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de Noviembre de 2023 a las 18:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 19:30 horas (en segunda convocatoria) para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.- 2º) Informe de Presidencia sobre la Convocatoria a Asamblea fuera de término.- 3º) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2023.- 4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.- 5º) Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 2 (dos) años; Elección de 4 (cuatro) Directores Suplentes por 1 (un) año. 6º) Elección de Vice Presidente por 1 (un) año, por renuncia. 6º) Elección de Presidente por 2 (dos) años. 7º) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Síndico suplente por 1 (un) año. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art.238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (conforme a la modificación Ley 22.903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.- Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: ATM_8260604 Importe: \$ 7200
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

LA BOWENSE COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DE BOWEN LIMITADA. convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados a celebrarse en la sede social, sita en calle Centenario s/n, Bowen, General Alver, Mendoza, el día 18 de Agosto de 2024 a las 09:00 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1-Designacion de 3 (tres) socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta correspondiente e integren la mesa escrutadora de votos. 2-Lectura y consideracion de MEMORIA, ESTADO PATRIMONIAL, ESTADO DE RESULTADO, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO,ANEXOS, PADRON DE ASOCIADOS, INVENTARIO, DICTAMEN E INFORMEDEL AUDITOR Y SÍNDICO. 3-Aprobacion de operaciones con no asociados. 4-Tratamiento y consideracion de la situación irregular de socios en cuanto a las disposiciones del TITULO II de los estatutos de la Cooperativa.5-Renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura, debido a la renuncia de la totalidad del mismo. a) eleccion de 9 (nueve) consejeros titulares en reemplazo de los Sres. Sergio José Muñoz, Bruno Vega, Luis Gergeluk, Roberto Ampuero, Pablo Chichoky, Luis Lucero, Efrain Butynski, Daniel Novak y Alejandro Galaguza. b) Eleccion de 5 (cinco) consejeros suplentes en reemplazo de Oscar Tudela, Silvia Hinczuk, Leonardo Fernández, Cittadino Viviana y Hugo Montanaro. c) Eleccion de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo del Sr. Rubén Achetoni y Salvador Urbano respectivamente. 6-Apertura de nuevos rubros en la Cooperativa, previstos en los estatutos sociales.

Boleto N°: ATM_8267512 Importe: \$ 5040
05-06-07-08/08/2024 (4 Pub.)

CLINICA DE TRAUMATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN SA: El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 26 (veintiséis) de agosto de 2.024, a las

10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00hs en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, oficina 2, Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.-“Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea”; 2.- “Por vencimiento de mandato fijación del número de miembros titulares y suplentes del directorio y elección del nuevo directorio por el término que fija el estatuto; 3.- “Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas” 4.- “Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes”. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N°617, Piso 12, oficina 2, Ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza, de 9:00 hs a 14:00 hs de lunes a viernes.

Boleto N°: ATM_8259718 Importe: \$ 5850
02-05-06-07-08/08/2024 (5 Pub.)

MACOMZA SA: El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 27 (veintisiete) de agosto de 2.024 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00hs en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social Patricias Mendocinas N°617, piso 12, oficina 2, Ciudad, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1-“Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea”; 2.- “Renovación de Autoridades fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos”; 3.- “Conferir autorización para tramitar la inscripción de las modificaciones aprobadas” 4.- “Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes”. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. En la sede social ubicada en Patricias Mendocinas N°617, Piso 12, oficina 2, Ciudad de Mendoza, Provincia Mendoza, de 9:00 hs a 14:00 hs de lunes a viernes.

Boleto N°: ATM_8261636 Importe: \$ 5850
02-05-06-07-08/08/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2024-05619147-GDEMZA-DGIRR, GONZALEZ FRANCES JULIANA MARTINA perforará 180 m en 12", uso agrícola en sustitución del pozo 06-184, colapsado, en su propiedad sobre Calle Funes s/n, Agrelo- Lujan de Cuyo. NC 0699000800856575.-

Boleto N°: ATM_8270968 Importe: \$ 360
08-09/08/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO – 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MEMDOZA, a cargo de la Juez Dra. ANDREA MEDAURA, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 2509, caratulado “ALISIO SA C/ MORA SERGIO ARMANDO P/ EJECUCION PRENDARIA” REMATARÁ DIA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (20/08/2024) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en el subsuelo en su parte exterior del Poder Judicial, con la presencia de las partes, el Martillero interviniente y de la Receptora del Tribunal, con sillas dispuestas a dos metros de distancia cada una. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$ 4.196.000 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100), con incrementos mínimos entre posturas de

\$50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100) Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: IES-661, marca: VOLKSWAGEN, Tipo: SEDAN 5 PTAS., Modelo: SURAN 90A, marca del motor: VOLKSWAGEN, N° de motor: BAH954942, marca de chasis: VOLKSWAGEN, N° de chasis: 8AWPB05ZX9A332849, modelo año: 2009. Posee cuatro ruedas armadas en regular estado general, faroles delanteros y traseros completos, detalles de chapa y pintura propios del uso. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 19/06/2024: \$185.848,76 con más \$4.000 en concepto de honorarios del recaudador; 2) EMBARGOS: en estos Autos inscripto el 20/10/2021 por \$605.400 (pesos seiscientos cinco mil cuatrocientos con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el saldo de precio con más los impuestos nacionales que pudieran corresponder, al momento de la aprobación (art. 276 del CPCCyT), bajo apercibimiento de ley (art. 288 del CPCCyT). EXHIBICIÓN DEL BIEN: en calle Zapata y Córdoba (Agencia Martínez) de esta ciudad, en horario de comercio, hasta el día anterior a la fecha de subasta inclusive. Prohibición de compra en COMISIÓN: art. 268 inc. I del CPCCyT. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N° 462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcarparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM_8254749 Importe: \$ 3960
08-12/08/2024 (2 Pub.)

(*)

GUILLERMO GUSTAVO PAREDES, martillero público Matrícula 2416, por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE FAMILIA, de San Rafael, Autos N° 14371/2021 (13- 06786977-4) caratulados "P.M. C/ T.M.E. P /LIQUIDACION JUDICIAL DE COMUNIDAD DE BINES Y DEUDAS", REMATARA: vivienda ubicada en calle Juárez Celman N° 2.045 de la Ciudad de San Rafael, inscripto en la matrícula N° 27615/17. Lugar: En los estrados indicados por Delegación Administrativa en Resolución 185/16, Fecha: 02 de septiembre de 2024 (02/09/2024); Hora: once treinta (11:30). Datos del inmueble: titulares registrales Marcelo PIASTRELLINI, D.N.I.: 20.677.220 y María Eugenia TRIFILETTI, D.N.I.: 25.810.619, superficie 301,49 m², límites al N.E. en 24,93 ms. Con Fracción 1, al N.O. en 12,00 ms. Con calle Juárez Celman, al S.E. en 25,83 ms. Con Fracción 3 y S.O. en 11,90 ms. Con Fracción 5. Deudas por impuestos, tasas y servicios públicos al 12/06/24: Inmobiliario: \$12.145,80, Tasas Municipales: \$0; EDEMSA: \$75.659,00; Ecogas: \$9.305,73; Aguas Mendocinas: \$26.429,03. Mejoras y construcciones: Vivienda familiar, de material cocido, sistema antisísmico, aberturas metálicas y de madera, constante de dos dormitorios, cocina, comedor, living, baño y cochera; sobre la cochera departamento con acceso por escalera metálica, dos departamentos, uno con planta alta y baja, mampostería cocida, carpintería de madera, acceso por cochera. Modalidad: El remate se efectuará a viva voz. Base e incremento mínimos entre posturas: Base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 56/100 (US\$ 118.727,56) y los incrementos mínimos de las posturas en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA CON 00/100 (US\$ 50,00). Forma de pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y el saldo de precio y el pago del impuesto fiscal (\$1,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuesto a las transferencias de bienes inmuebles al aprobarse el remate (art 276 inc. b y 287 del CPCCyT).- Prohibición de compra en comisión (art. 268 del CPCCT) Oficiese: al Registro de la Propiedad Raíz de ésta Circunscripción Judicial, para que tome debida publicidad en la matrícula del bien a subastar, fecha y hora de la subasta (art. 267 inc IV del CPCCyT) Embargos: Oficiese y/o comuníquese de manera fehaciente, a las causas judiciales que surgen de la constancia de matrícula actualizada de fecha 12/06/2024, para que tomen conocimiento de la presente subasta y hagan valer los derechos que por ley corresponda. Publicidad a realizarse: publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de ésta jurisdicción (art. 72 del CPCCyT), no mayor a veinte días precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 del CPCCyT. El edicto contendrá lo especificado en el art. 271 del CPCCy T y las deudas por impuestos, tasas y servicios públicos adeudados por el inmueble, todo ello de conformidad al art. 264 inc II ap. a del CPCCyT.- Consultas:

Martillero tel. 2625 412481 mail: gustavoguilleparedes@yahoo.com.

S/Cargo

08-15-21-27-30/08/2024 (5 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas Gestión Asociada de la III Circunscripción Judicial, autos N° 58505 "ARANCIBIA INES AGUSTINA P/SUCESIÓN", desígnese la audiencia del día VEINTIUNO DE AGOSTO PRÓXIMO (21/08/2024) a las NUEVE TREINTA HORAS, para que se proceda a la subasta en modalidad de sobre cerrado mixta (conforme acordada N° 19.863 del 08/11/2006), del 100% del inmueble de propiedad de la causante Matrícula N° 249374 de San Martín. Fijándose la base sobre la cual deben partir las ofertas en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000,00). La misma se efectuará en el primer piso del edificio sito en calle 9 de Julio y Chubut de esta ciudad. - La apertura de sobres se realizará en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes, y se individualizará a los TRES oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) y se adjudicará al mejor postor. El adquirente deberá hacer efectivo en ese acto el pago del 10% de seña, 3% de comisión y el 4,5% de impuesto al remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único cierto e in-condicionado, deberán estar contenidas en un formulario autorizado y encontrarse firmadas por los proponentes, las que se deberán presentar con CINCO DÍAS de anticipación a la fecha de apertura, es decir, desde las 8:00 horas del día 14 de agosto de 2024 hasta las 13:00 horas del día 20 de agosto de 2024, en Secretaría del Tribunal ubicado en el 2° piso del Palacio Judicial de San Martín. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado o bien a través de la página web del Poder Judicial. Junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base, en Banco Nación Argentina, sucursal 1920 cuenta N° 9901989536, CBU 0110280450099019895362, CUIT 70310838428. Como así también deberán denunciar el CBU y N° CUIT/CUIL de los oferentes al efecto de efectuar la devolución de fondos en caso de corresponder por transferencia bancaria. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión. Inmueble: ubicado en Barrio San Pedro, manz 3 casa 8, Ciudad de San Martín, Mza.. Constante en una superficie total según título y plano de 250,00 m2. Límites y medidas: en escritura. Cubiertos aproximados 100 m2. Inscripciones y deudas: Padrón Territorial N° 08-180093, debe en ATM al 06-10-2023 \$ 19.144,82. - Nomenclatura catastral 08-01-07-0003-000008-0000-1. AySam S.A. N° 122-0009297-000-6, debe al 26/04/2024, \$303.993,65.- Municipalidad de Gral. San Martín: contribuyente: 0011670, padrón 25033, manz 3003 parc. 8, deuda total al 03/04/24 \$43.117,25. Ecogas, cuenta N° 20195570 debe al 21/05/24 \$12.247,17. Edeste, Ruta 4471 folio 24, sin deuda al 07/03/24. - Gravámenes: Hipoteca: por \$46.000.000 Banco de Previsión Social del 26/06/80. Mejoras y ocupantes: Sobre el inmueble se encuentra construida una vivienda antisísmica, típica del barrio San Pedro. Construcción paredes de ladrillos, revocadas, enlucidas y pintadas, techos de losas con cielo raso abovedado, pisos cerámicos, aberturas todas con rejas Compuesta por: living-comedor abierto amplio en forma de L, estufa a leña, cocina con alacena y bajo mesada, pasillo, ante baño y baño con sus artefactos, dos dormitorios con placares en pared; garaje con portón de rejas corredizo, techo madera; patio, hay una estructura metálica para parral y mueble metálico tipo armario amurado a la pared; mesada de churrasquera, límites cerrados con medianeras y parte construcciones vecinas,. Posee todos los servicios de la zona al momento de la constatación (luz, agua, cloacas, gas natural, sobre calle asfaltada). Título, informes en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: tel: 263-4623633.

Boleto N°: ATM_8254799 Importe: \$ 18900

02-06-08-12-14/08/2024 (5 Pub.)

Juan Domingo Echegaray, Martillero, mat. N° 2047, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADO

CUARTO autos n° 012054-408212 VALERIO ERNESTO Y CORRTEZ GLORIA ESTHER c/ IVARS ORLANDO RUBEN E IVARS EDGARDO FRANCISCO P/ PROSESO DE CONSUMO rematará en Oficina subastas calle San Martín 322, planta suelo. El día QUINCE DE AGOSTO del corriente año a las NUEVE TREINTA HORAS CON LA BASE DE \$ 700.000.000. El 100% de un inmueble, propiedad de Edgardo Francisco Ivars (DNI 13.556.182) en estado material que se encuentra, bajo la modalidad MIXTA DE SOBRE CERRADO CON PUJA ENTRE LOS TRES MEJORES OFERENTES, acordadas 19863/22070 y resolución de presidencia N° 20565 de la Suprema Corte de Justicia para subasta (Art. 264 III y 277 del CPCCyT) el que será autorizado por el encargado de oficina subasta. Las ofertas deberán ser presentadas con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado los que encuentran disponibles en el Tribunal o en la página Web del poder judicial [http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subasta/index .htm](http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subasta/index.htm). Las ofertas serán Recepcionadas en la Secretaría del Tribunal con un anticipación mínima de 48 has. fijada para la subasta. Es decir que deberán presentarse desde el día 8 de agosto y hasta el día 14 de agosto de 2024 a las 9,30 has. bajo recibo de recepción de secretaria. con depósito del 10% de la base en sucursal tribunales del Banco de la Nación, Sucursal 3576, cuenta N° 9937741373 CBU 0110606650099377413738 y como pertenecientes a estos autos. Las tres mejores ofertas podrán mejorar las mismas en el acto de remate, ofertas mínimas entre posturas de \$ 1.000.000. Inmueble ubicado en calle Paso de los Andes 1358, Distrito Ciudad, departamento Capital, Mendoza, constante de una superficie s/t. de 1.039,76 dms.2 y según plano N° 01-49170 de 1.052, 76 dm.2 Límites: NORTE: con Elena Champagna de Urrea en 30,33 mts. SUD: con Hugo Martínez, Julia Inés Teresita Videla y María Florencia Puldain en 57,30 mts. ESTE: con la calle Paso de los Andes en 19,65 mts. y OESTE: CON María Rafaela López y Nancy Beatriz Gallardo en 17,10 mts. Inscripciones: Registro de la Propiedad Matrícula N° 111.690/1 Folio Real, Rentas padrón N° 01-06986-3, Catastro, NCN° 01-01-09-0001-000016-0000-5. Municipalidad: Manzana 761, Parcela 013. Servicio de luz (desconectada), am Cuenta N° 080-0005482-000-9. Deudas: Inmobiliario \$ 847.888,88 al 024/06/2024. Agua corriente \$ 4.207.874.63 al 24/06/2024. Municipalidad \$ 316.422,49 al 24/06/2024. EDEMSA \$ 53.987,13 al 24/06/2024, montos actualizables efectivo pago. Multas de la Municipalidad por no cumplir con las indicaciones que daban los inspectores importe no detallado. Gravámenes: 1°) Limitación: de disponer y/o gravar (art. 1688 c.c.c.n). 2°) Embargo de estos autos por \$ 22.000.000 del 31/05/2023. Mejoras: Según (plano) aprobada por la municipalidad en expte N° 11783-I-2015. Sobre el terreno se encuentra un edificio: con una superficie cubierta total de 2.072,91 m2, compuesta de 21 cocheras subterráneas y 18 departamentos de 2 habitaciones distribuidos: subsuelo (cocheras) Planta Baja, 1° y 2° pisos, todos sin terminar, De 2 dormitorios, uno en suite con vestidor y 2 baño, cocina/lavandería, estar-comedor-balcón . En PLANTA BAJA Departamentos con pisos de porcelanato, aberturas de ventanas de aluminio cielorraso en yeso y puerta de ingreso de madera, con divisiones interiores en durlock. Algunos con alacena y bajo mesada, y placares incompletos, en dos departamentos se encuentran en depósito 24 bajo mesadas sin su parte superior. PRIMER PISO: Departamentos 3 con contrapiso y 3 con piso porcelanito, dos de ellos con inodoro y bidet. Con porcelanato en baños incompletos. SEGUNDO PISO: Departamentos con piso de porcelanato/ cerámico, techo de estructura de hierro y chapa con cielorraso de durlock. Ventanas de aluminio, algunas con vidrio. Algunos baños con porcelanato en pared sin terminar. Ventas exteriores de aluminio puertas interiores enchapadas. De ingreso de madera. Espacios comunes en contrapiso escalera principal de hormigón y secundarias de hierro y tejido. Barandas de hierro y cable. Cañerías de luz, gas y agua en sectores descubiertas. La obra se paralizó por orden del municipal, resolución N° 85/ Dop/2018. Avalúo fiscal año 2024 de \$ 24.894.534.- Comprador abonará acto subasta 10% señal, tomando como parte de esta la dejada en concepto de garantía y 3% comisión. El 4,5% Impuesto fiscal e IVA si correspondiese deberá ser pagado por el comprador una vez aprobada la subasta (Ley 9001 Artículo 287 del C.P.C.C y T. Mza.) y adjuntar comprobante de pago al depósito de saldo de precio. No se admitirá la compra en comisión, ni la sesión de los derechos del adquirente (Art. 46 y 268, inc. I C.P.C.C.T.) Los gastos que demande la inscripción del inmueble en las distintas reparticiones serán a cargo del comprador en subasta. Títulos, plano, deudas e informe Municipal agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por falla o defectos de los mismo. Exhibición: día 08 de Agosto de 9 a 12 has, previo coordinar con martillero. Informes Juzgado autorizante o martillero. French 107 de Godoy cruz, tel. 02613001481.

Boleto N°: ATM_8257606 Importe: \$ 22950
02-06-08-12-14/08/2024 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN, bienes fuera de uso y en desuso .Expediente 3557/22 D.E. Iniciado por la Secretaria Privada de Intendencia y conforme Ordenanza N° 3095/2022 y 3098/2022 del Consejo Deliberante de la Municipalidad de General San Martín, Mendoza. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 DE SETIEMBRE DE 2024. HORA DE CIERRE: 11:00. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley de la Provincia de Mendoza N° 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones de subastas electrónicas. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.
2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01 al LOTE N° 15 en Parque Agnesi, Entre Ruta 7 y Ruta 50 km1036, San Martín, Mendoza. Los Lotes N° 16, 17, 18 y 19 serán exhibidos en Ruta Nacional 7 KM: 1.004,5 San Martín, Mendoza (costado oeste de galón de la ex - Campagnola), el día 04 DE SETIEMBRE DE 2024 de 9:00 hs a 13:00 hs. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN y Martillera actuante.
3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta comenzará desde el día en que la plataforma lo suba durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión y/o cesión de derecho.
4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.
5. APROBACION: El remate de cada lote quedará sujeto a la aprobación de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedará sin efecto.
6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN Banco SUPERVIELLE Cuenta Corriente N° CC ARS 069-580214-1, CUIT N° 30-99912671-1, CBU 0270069410005802140016. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta No 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN exenta) dos comas veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no

registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes no se podrá discriminar IVA de acuerdo a la condición fiscal del comprador. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

7. **POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:** Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizara, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.
8. **TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES:** Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.
9. **ENTREGA.** Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización por la MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.
10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
11. **INFORMES:** Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: infomanuchassubastas.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: CHATARRA: INT. V-109 (913ELU) MOTOMEL CX150 – INT. V-129 (319KND) KELLER KR200GY – INT. V-130 (318KND) KELLER KR200GY – INT. V-131 (361KPG) KELLER KR200GY – INT. V-132 (314KND) KELLER KR200GY – INT. V-133 (360KPG) KELLER KR200GY – INT. V-134 (317KND) KELLER KR200GY – INT. V-135 (316KND) KELLER KR200GY – INT. V-136 (315 KND) KELLER KR200GY – INT. V-48 (UES 904) FORD F-100/85 S/RUEDAS, MOTOR DESARMADO C/FALTANTES -

INT. V-51 (TPM 734) MERCEDES BENZ 114 DOS RUEDAS, SIN MOTOR – INT. 64 (STJ198) FIAT DUNA SIN RUEDAS, MOTOR CON FALTANTES - INT. V-65 (STJ 204) FIAT DUNA SIN RUEDAS, SIN MOTOR – INT. V-66 (STJ201) FIAT DUNA SIN RUEDAS, SIN MOTOR – INT. V-67 (STJ200) PEUGEOT 504, PICK UP, SIN RUEDAS, CON MOTOR CON FALTANTES – INT. V-68 (STJ199) PEUGEOT 504, PICK UP, SIN RUEDAS, SIN MOTOR – INT. V-69 (SWU910) PEUGEOT 504, PICK UP, DOS RUEDAS, MOTOR CON FALTANTES – INT. V-70 (UHR104) FORD FALCON RURAL, UNA RUEDA, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-71 (STJ425) VOLKSWAGEN SAVEIRO, SIN RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-72 (STJ426) VOLKSWAGEN SAVEIRO, SIN RUEDAS, MOTOR CON FALTANTES – INT. V-73 (STJ197) PEUGEOT 505, SIN RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-74 (CSS860) FORD RANGER, SIN RUEDAS, SIN MOTOR – INT. V-79 (DOP790) FORD RANGER, SIN RUEDAS, SIN MOTOR – INT. V-82 (DPN630) MERCEDES BENZ, SRINTER 312/D, SIN RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTE – INT. V-84 (DOP789) FORD ESCORT, UNA RUEDA, MOTOR CON FALTANTES – INT. V-85 (DPY105) FORD RANGER SIN RUEDAS, SIN MOTOR – INT. V-86 (XFA077) RENAULT 4, MOTOR CON FALTANTES – INT. V-98 (FVD557) FIAT SIENA SIN RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-119 (JDA723) RENAULT KANGOO, SIN RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-126 (FAT972) RENAULT KANGOO, TRES RUEDAS, MOTOR DESARMADO CON FALTANTES – INT. V-142 (BQD596) PEUGEOT BOXER SIN MOTOR – TODOS LO VEHICULOS TIENEN BAJA DEFINITIVA EN EL R.N.P.A. CAJA METALICA (VOLCADORA) - CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS – TANQUE – HORMIGONERAS – CHATARRA VARIAS – INT. XA-12 MOTOCOMPRESOR (SIN MOTOR) – LUMINARIAS VARIAS – CABLES VARIOS – CUBIERTAS VARIAS. BASE: \$ 1.900.000

LOTE Nº 2: INT. M-07 – TRACTOR FIAT - MODELO 700 - MOTOR CON FALTANTE - CON RUEDAS - BASE \$ 250.000

LOTE Nº 3: INT. M-20 – MINICARGADOR - CASE UNILOADER MODELO 1840 – MOTOR CON FALTANTES – CON RUEDAS. BASE \$ 800.000

LOTE Nº 4: INT. M-11 – CARGADOR FRONTAL – MICHIGAN – MODELO 75IIA – CUATRO RUEDAS – SIN MOTOR – CON PALA CARGADORA. BASE \$ 250.000

LOTE Nº 5: INT. M-16 - CARGADOR-RETROEXCAVADOR – MASSEY FERGUSON – MODELO MF 86 HS – MOTOR CON FALTANTES – CON AGUIJON SIN BALDE – CON RUEDAS – FALTA PALA CARGADORA. BASE \$ 300.000

LOTE Nº 6: INT. M-17 – MOTOHORMIGONERA AUTOCARGABLE – COMET SUPREMO 20 – CON RUEDAS – MOTOR CON FALTANTES. BASE \$ 100.000

LOTE Nº 7: INT. M-10 – MOTONIVELADORA – ASTRARSA – MODELO 120 – CON SEIS RUEDAS – VIDRIOS ROTOS – MOTOR CON FALTANTES. BASE \$ 1.200.000

LOTE Nº 8: INT. V-53 – DOMINIO: TPM 733 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS CON CABINA – MODELO: L608D/41 – AÑO: 1987 – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 340.930-10-115073 (Con faltantes) – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 378.335-12-078628. SIN PARABRISAS – VIDRIO DE LA VENTANILLAS ROTOS – CON DOS RUEDAS – (hidroelevador desmontado). BASE \$ 500.000

LOTE Nº 9: INT. V-63 – DOMINIO: SWU 915 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS CON CABINA P/CAMION – MODELO: L1215/42 – AÑO: 1993 – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ Nº 372.907-10-144301 (Con faltantes) – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 384.002-12-100216 – SEIS RUEDAS – (caja metálica desmontada). BASE \$ 2.800.000

LOTE Nº 10: INT. V-83 – DOMINIO: DOP 803 – MARCA: SCANIA – TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS – MODELO: F94 HB 4X2 NZ 220 – AÑO: 2001 – MOTOR MARCA: SCANIA Nº 8000326

(CON FALTANTES) – CHASIS MARCA: SCANIA N° Y3520114 – CUATRO RUEDAS –BASE \$ 1.500.000

LOTE N° 11: INT. V-59 – DOMINIO: TMX 196 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS CON CABINA P/CAMION – MODELO: 710D/37 – AÑO: 1990 – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 370905-10-127792 (CON FALTANTES) – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 692102-12-088832 – SEIS RUEDAS – (caja volcadora desmontada). BASE \$ 500.000

LOTE N° 12: INT. V-76 – DOMINIO: DPN 646 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS CON CABINA – MODELO: 710 – AÑO: 2001 - MOTOR MARCA: SIN MOTOR – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 9BM688157YB241605. – CUATRO RUEDAS – (caja volcadora desmontada). BASE \$ 200.000

LOTE N° 13: INT. V-61 – DOMINIO: SWU 912 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS CON CABINA P/CAMION – MODELO: L1215/42 – AÑO: 1994 – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 372.907-10-144323 (CON FALTANTES) – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 384.002-12-100200 – SEIS RUEDAS – FALTA 1 PUERTA – (Caja volcadora desmontada) BASE \$ 2.800.000

LOTE N° 14: INT. V-95 – DOMINIO: FGQ 556 – MARCA: VOLKSWAGEN – TIPO: CHASIS C/CABINA – MODELO: 17210-2005 – AÑO: 2005 – MOTOR: SIN MOTOR – CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN N° 9BWCK82TX6R600726 – SEIS RUEDAS. BASE \$ 2.000.000

LOTE N° 15: INT. V-75 - DOMINIO: DPN 644 – MARCA: MERCEDES BENZ – TIPO: CHASIS C/CABINA – MODELO: 710 – AÑO: 2000 – MOTOR MARCA: MERCEDES BENZ N° 37495310485205 (Con faltantes) – CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ N° 9BM688157YB253208 – SEIS RUEDAS. (Caja metálica desmontada) BASE \$ 900.000

LOTE N° 16: INT. V-97 - DOMINIO: FOI 415 – MARCA: FIAT – TIPO: SEDAN 4 PUERTAS – MODELO: SIENA ELX 1.7 TD – AÑO: 2006 – MOTOR MARCA: FIAT N° 176A30005241369 – CHASIS MARCA: FIAT N° 9BD17218763234850. BASE \$ 1.500.000

LOTE N° 17: INT. V-102 - DOMINIO: HBK 532 – MARCA: PEUGEOT – TIPO: SEDAN 5 PUERTAS – MODELO: 307 XT PREMIUN 2.0 HDI 5P 110 CV – AÑO: 2008 – MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10DYFJ0006028 – CHASIS MARCA: PEUGEOT N° 8AD3CRHZK8G063286. BASE \$ 3.200.000

LOTE N° 18: INT. V-100 - DOMINIO: GAF 742 – MARCA: PEUGEOT – TIPO: FURGON 600 – MODELO: PARTNER FURGON D PLC PRESENCE – AÑO: 2007 – MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10DXBJ0009516 – CHASIS MARCA: PEUGEOT N° 8AE5BWJZE7G507128. BASE \$ 1.800.000

LOTE N° 19: 11 Cubiertas 1000x20 FATE PRC TACO (sin uso).- Cubiertas 11 900x20 FATE PCR TACO (sin uso).- 5 Cubiertas 750x16 CON TACO (usadas).- 2 Cubiertas 1100x20 FATE LINEAL (sin uso).- 2 Cubiertas 1000x20 KUMO LINEAL (sin uso).- 2 Cubiertas 16.9/14-30 FATE (sin uso). Todas se encuentran vencidas. (Cubiertas vencidas. No aptas para uso) BASE \$ 3.000.000

S/Cargo

06-07-08-09-12-13-14-15-16-19/08/2024 (10 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) de bienes declarados fuera de uso, conforme RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 126/2024 del 01 de Julio de 2024. SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 DE SETIEMBRE DE 2024 a partir de las 14:00 HORAS, Ajustándose a la Ley Provincial N° 8706, artículo 143 Decreto Reglamentario 860 del 6/7/2021. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

PRIMERO: MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal y/o www.superbid.com.ar. La modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización y se notificará al segundo postor de su condición a los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO: EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 en Terminal Rodeo de la Cruz, Godoy Cruz 8143, Guaymallen, Mendoza el día 03 de Setiembre 2024 en el horario de 10:00 horas a 13:00 horas y el Lote N° 9 en calle Perú 2592 Ciudad, Mendoza, el día 03 de Setiembre de 2024 de 10:00 horas a 13:00 horas. Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a STM SAUPE y Martillera actuante.

TERCERO: PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.

CUARTO: EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. concluido el acto de subasta y determinado el primer y segundo adjudicatario, éstos serán notificados a la dirección de correo electrónico que hubieren denunciado al momento de su inscripción, como en su Panel de Usuario del Portal, Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero actuante y a la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los lotes subastados.

QUINTO: APROBACION: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación del SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.). En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.

SEXTO: MODALIDAD DE PAGO. Los adjudicatarios una vez aprobada la subasta por la SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) y notificada la misma mediante la Plataforma en el domicilio electrónico de cada comprador los mismos poseen cinco (5) días hábiles para realizar el pago a) 100% del total del remate, deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de STM (SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA) Banco de la Nación Argentina (Empresa) – Cuenta Corriente N° 24056280295311, CUIT N° 30-71546807-3, CBU N° 0110628820062802953111. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. Titular: Hermelinda María Manucha y otro. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el dos como veinticinco (2.25%) en bienes registrables y el cero como setenta y cinco (0.75%) en lo bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Órgano subastador se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la

SOCIEDAD DE TRANSPORTE DE MENDOZA Sociedad Anónima Unipersonal de Participación Estatal (S.A.U.P.E.) la Martillera actuante y el Comprador en Subasta. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

SEPTIMO: POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

OCTAVO: TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de STM SAUPE a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.

NOVENA: ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos y transferencia de dominio. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por STM SAUPE. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de STM SAUPE una vez comprobado la cancelación y transferencia de dominio, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 13.00 horas. En el caso de Bienes no registrables será necesario acordar con la Empresa Vendedora el retiro del mismo. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por STM.

DECIMO: En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

DECIMO PRIMERO: INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: INTERNO Nº 31.- DOMINIO: MQE 059.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.- AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257773.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2540FMMTF206.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 2: INTERNO Nº 40.- DOMINIO: OMB 082.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA MOTOR: FPT Nº 6107963.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF129.- BASE \$

1.500.000

LOTE Nº 3: INTERNO Nº 34.- DOMINIO: MQE 065.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.- AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257775.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2540DMMTF208.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 4: INTERNO Nº 39.- DOMINIO: OMB 078.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA MOTOR: FPT Nº 6108486.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF128.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 5: INTERNO Nº 38.- DOMINIO: OMB 081.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA MOTOR: FPT Nº 6094206.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF132.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 6: INTERNO Nº 37.- DOMINIO: OMB 080.- MARCA: MATERFER.- MODELO: AGUILA ENTRADA BAJA 2PDD 37A FPT.- AÑO: 2014.- TIPO: TRANSPORTE DE PASAJEROS.- MARCA MOTOR: FPT Nº 6092909.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2541DMMTF061.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 7: INTERNO Nº 35.- DOMINIO: MQE 066.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.- AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257763.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2540DMMTF209.- BASE \$ 1.500.000

LOTE Nº 8: INTERNO Nº 33.- DOMINIO: MQE 061.- MARCA: MATERFER.- MODELO: 01-BU 11 15 LE.- AÑO: 2013.- TIPO: OMNIBUS.- MARCA MOTOR: CUMMINS Nº 36257765.- MARCA CHASIS: MATERFER Nº 8E9BU2540DMMTF210.- BASE \$ 2.500.000

LOTE Nº 9: REPUESTOS: MOTOR: 7-Abrazadera p/codo turbo a intercooler.- 1-Arbol de leva motor IVECO.- 2-Base portafilro aceite motor IVECO/CUMMINS.- 4-Biela de motor CUMMINS ISBE 6 IVECO.- 2-Bomba de aceite motor IVECO.- 13-Buje de árbol de levas motor CUMMINS STD.- 1-Bulbo transmisor de aceite ECU.- 8-Bulón de biela motor CUMMINS/IVECO.- 3-Cable de conexión de electroinyector CUMMINS/IVECO (arnés).- 1-Carcaza entretapa de tapa de válvula motor IVECO.- 3-Cañería ramal retorno combustible IVECO.- 4-Cañería ramal retorno combustible motor CUMMINS.- 3-Cañón alta presión combustible motor CUMMINS.- 3-Cañón circuito de agua.- 5-Cañón p/injector motor.- 9-Codo 80 mm/90° Sal. Intercooler ent. Admisión.- 1-Conector ficha 16 pines p/ecu Bosch edc7.- 6-Electroinyectores reparados motor IVECO/CUMMINS.- 1-Embolo regulador presión de aceite motor IVECO/CUMMINS.- 4-Enfriador de aceite.- 9-Filtro de aceite motor CUMMINS/IVECO.- 9-Filtro aire primario exterior.- 12-Filtro aire secundario interior.- 4-Filtro combustible CUMMINS/IVECO trampa de agua.- 18-Filtro combustible CUMMINS/IVECO.- 2-Flexible alimentación de aceite turbo.- 1-Juego de bulones tapa de cilindro IVECO.- 3-Juego de cojinete de bancada IVECO STD.- 3-Junta de cárter motor IVECO/CUMMINS.- 1-Junta salida de escape.- 7-Junta tapa de válvulas motor IVECO/CUMMINS inferior.- 6-Junta tapa de válvulas motor IVECO/CUMMINS superior.- 4-Manguera codo superior 45mm p/radiador.- 1-Manguera p/intercooler.- 6-Paleta ventilador motor.- 1-Platillo de válvula motor.- 6-Polea tensor alternador medio tector 17mm.- 2-Porta termostato motor CUMMINS.- 2-Porta termostato motor IVECO.- 3-Rectificación UN.- 27-Resorte corto p/tensar correa ventilador.- 7-Resorte válvula sobrepresión motor CUMMINS/IVECO.- 10-Retén de bancada trasera CUMMINS.- 10-Retén de distribución IVECO/CUMMINS.- 140-Retén guía de válvula motor IVECO/CUMMINS.- 2-Rueda fónica motor IVECO/CUMMINS.- 6-Sensor de posición árbol de leva punto muerto superior.- 2-Sensor RMP.- 4-Soporte trasero de motor.- 1-Tensor correa alternador CUMMINS.- 1-Tensor correa alternador IVECO.- 16-Termostato 80°C motor IVECO/CUMMINS.- 21-Tope balancín motor IVECO/CUMMINS.- 3-Tubo combustible motor CUMMINS 3964167.- 2-Tubo combustible motor IVECO 504385157 bomba alta presión.- 3-Tubo combustible motor IVECO 5801953685 bomba alta presión.- 5-Tubo combustible motor IVECO 5801953706 bomba alta presión.- 3-Tubo combustible motor

IVECO 5802016084 bomba alta presión.- 2-Tubo de descarga de aceite turbo CUMMINS.- 1-Tubo descarga de aceite turbo IVECO.- 4-Tubo gaseador motor IVECO 4897534.- 5-Tuerca p/tapa de válvulas.- 8-Válvulas alivio retorno combustible.- 7-Válvulas bypass enfriador de aceite IVECO/CUMMINS.- 6-Varilla nivel de aceite CUMMINS.- SUSPENSION: 3-Amortiguadores delantero.- 8-Amortiguador trasero.- 2-Buje tensor cónico tren trasero/delantero.- 17-Buje tensor moño tren trasero/delantero.- 13-Extremo p/buje tensor.- 5-Tope de goma eje trasero.- 6-Tope de goma pulmón de suspensión.- DIRECCION: 2-Bieleta barra estabilizadora trasera.- 2-Bomba de dirección hidráulica IVECO.- 2.50-Juegos de pernos de punta de eje STD.- 1-Punta de eje.- 1-Reparación de bomba hidráulica CUMMINS.- 6-Tuerca de maza trasera.- ELECTRICIDAD: 3-Bobina de inducido arranque 24V CUMMINS.- 2-Bomba de inducido de arranque 34V IVECO.- 3-Bulbo temperatura IVECO.- 62-Bulbo de presión de aceite dos pines.- 10-Bulbo presión de aceite luz tablero.- 5-Bulbo stop neumático.- 10-Faro 1800 ambar giro trasero BAIML 1800.- 12-Faro 1800 cristal retroceso BAIML.- 40-Faro 630/05 ambar giro delantero.- 4-Ficha 3 vías sensor RPM cigüeñal.- 58-Llave tecla baliza Kostal 13232.- 1-Piñon p/impulsor de arranque.- 4-Plaqueta de arranque porta escobilla/porta carbones.- 3-Relay de 24V14 patas.- 12-Relay de 24V8 patas.- 9-Relay parada motor.- 2-Sensor de temperatura ECU motor IVECO/CUMMINS.- 3-Sensor presión de aire MAP admisión motor IVECO/CUMMINS.- 2-Sensor presión de combustible rail IVECO.- 1-Motor de arranque 24 V colectivo IVECO.- 13-Zócalo porta relay.- COMPRESOR: 4-Buje cigüeñal compresor LK 3994.- 1-Cigüeñal de compresor 90 mm IVECO knorr bremse LK3994.- 1-Compresor de aire reparado.- 2-Engranaje compresor 92 mm LK 3994 motor IVECO.- 3-Flexible de compresor largo (desarmados).- 1-Juego de aros compresor 92 mm STD.- 15-Kit reparación entretapa compresor 85 mm.- 8-Kit reparación entretapa compresor Knorr LK 3994.- 4-Tuerca p/engranaje de compresor Knorr LK 3994.- 2-Válvula doble retención 2 vías bypass.- 8-Válvula entretapa compresor 85 mm (caballito).- GOMERIA: 12-Bulón de rueda 22 mm x 110 mm p1.5 mm.- 140-Refuerzo p/válvula de neumático.- FRENO: 2-Campana (tambor) de freno trasera.- 16-Juego de cinta de reno delantero STD.- 5- Juego cinta de freno trasero 20.6 mm.- 7-Juego cinta de freno trasero 22.2 mm.- 7-Patín de freno delantero.- 17-Patín de freno trasero.- 5-Regulador de freno delantero derecho.- 8-Regulador de freno delantero izquierdo.- 9-Reparación de válvula descarga rápida.- 10-Reparación válvula freno de mano.- 12-Reparación válvula protectora sobrepresión.- 8-Resorte patín freno trasero corto.- 19-Resorte patín freno trasero largo.- 31-Rodillo patín de freno VW modificación.- 15-Seguro rodillo patín de freno.- 10-Válvula protectora de sobrepresión.- RODAMIENTOS: 4-Cono rodamiento 212049 maza delantera interior.- 1-Cono rodamiento 594 maza trasera interior.- 2-Pista rodamiento maza trasera exterior 572.- 2-Retén bancada trasera motor IVECO.- 5-Retén de maza delantera.- 12-Retén de maza trasera.- 19-Rodamiento 5206 p/polea ventilador.- 4-Rodamiento 6208 2RSR C3 p/motor eléctrico de compresor.- 12-Rodamiento 63/22 2RS p/alternador.- 15-Rodamiento 6308-2RS1/C3 p/motor eléctrico de compresor.- 7-Rodamiento maza delantera interior HM212049/11.- 8-Rodamiento maza trasera exterior 580/572.- 7-Rodamiento maza trasera interior 594/592.- ARTICULO DE GOMA: 21-Correa 8PK 1230 alternador.- 8-Correa 8PK 1750 p/alternador colectivo.- TRANSMISION: 5-Cruceta de cardan.- 51-Kit filtro largo de aceite caja automática.- 3-Palier 46 estrías 8 agujero eje trasero.- CARROCERIA: 3-Paragolpes (reparados).- 17-Resorte neumático rejilla.- 2-Tapa delantera frontal x unidad.- Observaciones: En el estado que se encuentran y exhiben. Las piezas no tienen garantía. - BASE \$ 2.500.000.

S/Cargo

02-05-06-07-08-09-12-13-14-15/08/2024 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 35 de los autos CUIJ N° 13-07530974-5 (011902-4359429) caratulados: "RUIZ SERGIO GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de junio de 2024. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. SERGIO GABRIEL RUIZ, DNI N°36.348.569; CUIL N°20-36348569-4. V. Fijar el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado

oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 29 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE DICIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 13 DE FEBRERO DE 2025, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE FEBRERO DE 2025. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador LUIS MARCELO GUEVARA con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com, Domicilio: Paraná N° 826, oficina 1, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 261-5561812 - 261-6591603. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria

C.A.D. N°: 26729 Importe: \$ 10800
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez, hace saber que en los autos N° 13-04395403-7 (011901-1251941) caratulados "BARRERA JORGE ELIAS P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios de primera instancia. (Art. 218 LCQ).

Boleto N°: ATM_8269400 Importe: \$ 540
08-09/08/2024 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-04411503-9 caratulados: "CARRIZO CARLOS ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 19 de Septiembre de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CARRIZO CARLOS ALBERTO, DNI N.º 27.807.779. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 6 de agosto de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 19/09/2018 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil

siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MARZO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor CACERES, ANGÉLICA con dirección de correo electrónico: angelicaceres@yahoo.com.ar; y domicilio legal en Benjamín Matienzo N.º 776, Piso N.º 2, Dpto N.º 8, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 4445292/02615711230. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26732 Importe: \$ 13500
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07314760-8 caratulados: "CORNEJO MARTIN ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de Septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CORNEJO MARTIN ALEJANDRO, DNI N.º 28.228.368. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 5 de agosto de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 13/09/2023 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día SIETE DE FEBRERO DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MARZO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ROZAS, SILVIA ALEJANDRA con dirección de correo electrónico: estudiosilviaorozas@gmail.com; y domicilio legal en Junin N.º 184, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614241418/02615101279. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26726 Importe: \$ 13050
07-08-09-12-13/08/2024 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/43 y 64 autos N° 13-07526258-7 caratulados: "GOMEZ CARLOS ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de julio de 2024. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CARLOS ARIEL GOMEZ, DNI 26.045.958, CUIL 23-26045958-9 con domicilio en Ruta 92 Km 4 5, S/N, Colonia Las Rosas, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a

disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse.... Mendoza, 05 de Agosto de 2024.. a) Fijar el día UNO DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el QUINCE DE OCTUBRE DE 2024 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día DOCE DE NOVIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día ONCE DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día ONCE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2025 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día CATORCE DE ABRIL DE 2025 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)... Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario. SINDICO: Cdora. GHISAURA CLAUDIA MONICA. DOMICILIO: Avda España 311, Ciudad, Mendoza. DOMICILIO ELECTRÓNICO: cmghisaura@yahoo.com.ar. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26730 Importe: \$ 13950
07-08-09-12-13/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022780 caratulados "SARMIENTO MARIO FEDERICO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 24/06/2024 la declaración de quiebra de MARIO FEDERICO SARMIENTO DNI N°31.286.493, CUIL: 20-31286493-3...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 34...V. Fijar el día 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 21 DE OCTUBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 03 DE DICIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DICIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal.

COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DAVID ANDRES JESUS. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019-Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÁ N° 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812 / 2622519165, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26731 Importe: \$ 13950
07-08-09-12-13/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07469314-2 caratulados: "SALINAS ALVAREZ JUAN RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 26 de Abril de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SALINAS ALVAREZ, JUAN RAMON, DNI N.º 29.061.292. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 2 de agosto de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 26/04/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE MARZO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor LOPEZ PEÑAS, CARINA con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com; y domicilio legal en Parana N.º 826, Of. N.º 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02615561812/02615943531. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26724 Importe: \$ 13050
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber en los autos CUIJ N° 13-07488258-1 caratulados: "OCHOA FRANCISCO ALDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 11 de Abril de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de OCHOA, FRANCISCO ALDO, DNI N.º 11.260.650. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y con fecha 2 de agosto de 2024 se ha dispuesto lo siguiente: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 11/04/2024 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de

verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia . VI. Fijar el día SIETE DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2025 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2025 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE MARZO DE 2025". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor SOSA LOBOS, DAVID con dirección de correo electrónico: david@sosaconsultores.com.ar; y domicilio legal en San Martín N.º 1.432, Piso N.º 1, Of. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614259512. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 26725 Importe: \$ 13050
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado en lo Civil Comercial y Minas, competente en Concursos y Quiebras de la Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza. AUTOS N° 10.039, caratulados: "ARCE ANALIA ELIZABETH P/ CONCURSO DEL CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) La apertura concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ANALIA ELIZABETH ARCE DNI N° 24.006.976; CUIL N° 27-24006976-3. 2) Fecha de Presentación 22/05/24; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/10/24; 6) Los acreedores pueden presentar oposición al acuerdo hasta el día 24/10/24. Fdo.: Dr. Pablo Germán Bellene- Juez.

Boleto N°: ATM_8268428 Importe: \$ 3150
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA- TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, NOTIFICA LA SENTENCIA RECAIDA EN LOS AUTOS N° 40735, CARATULADOS: "CAMPUSAN RAUL FABIAN C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" A FS. 108 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "General Alvear, Mendoza, 13 de septiembre de 2.023. Y VISTOS: ..., RESULTA:...RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida por el Raúl Fabián CAMPUSAN y, en consecuencia, otorgar a favor de aquel TÍTULO SUPLETORIO respecto de un inmueble ubicado en calle Bernardino Izuel y Mitre del Distrito Villa Atuel, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, que consta de una superficie de 500 m2, y forma parte de una superficie de mayor extensión que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la matrícula 43.810/17, Asiento A-1 de Folio Real, a nombre de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, conforme plano de mensura para título supletorio visado y archivado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 17-70809, fijando como fecha de adquisición del derecho real el día 4 de julio de 2.019 (art. 1.905 CCyCN y 210 del CPCCyT)... NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO Y MEDIANTE EDICTOS. NOTIFÍQUESE AL DEFENSOR OFICIAL CON REMISIÓN DE LOS PRESENTES. FDO RIO ALLAIME LUCAS ANDRES, JUEZ" ASIMISMO A FS. 111 DE AUTOS EL JUZGADO PROVEYÓ: "General Alvear, Mendoza, 18 de octubre de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ..., y

CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- HACER LUGAR al recurso de aclaratoria interpuesto mediante escrito con cargo N° 7763001 contra la sentencia de fs. 108, y en consecuencia, modificar los párrafos 2, 3 y 4 del apartado i), considerando III, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "La superficie pretendida en estos autos por el actor es la identificada como polígono 2 y tiene una superficie total de 500 m2 según mensura, y es parte de un inmueble de mayor extensión, el que se encuentra inscrito como Asiento A-1 en la Matrícula N° 43810/17, a nombre del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Dicho inmueble tiene una superficie remanente total de 4 ha. 6846,69 m2 según título. Los límites y linderos son: al Norte, en 25 mts. con calle Bernardino Izuel; al Este, en 20 mts. con José Nuñez; al Sur, en 25 mts. con María Allende; y al Oeste, en 20 mts. con el Polígono 1. Le corresponde Nomenclatura Catastral N° 17-10-01-0059-000023-0000- 6, Padrón de Rentas N° 17/51775-6 y Padrón Municipal N° 265 Secc. 50. No tiene derecho de riego ni pozo.". NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. FDO. RIO ALLAIME LUCAS ANDRES, JUEZ"

Boleto N°: ATM_8262273 Importe: \$ 2430
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, notifica el traslado de la demanda y de la resolución decretada a fs. 112, de fecha 11-06-2024, determinando a Vicente José Salvador Feliciano de la Santísima Trinidad González persona de domicilio ignorado; por tal motivo se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Pública Camino a Soitú S/N°, Villa Atuel, San Rafael, Mendoza; superficie según Mensura 2Ha. 2.164,69 m2 y Superficie según Título de 2Ha. 1741,76 m2, Nomenclatura Catastral 17-99-00-3700-340490-0000-9, inscripto el dominio: Asiento N° 21.769- fojas 133 del Tomo 135 – E, del Folio Real de San Rafael para fecha 06/04/1973; V.O. Matrícula N° 50.455/17 Asiento A-1. Derecho de Riego Código 3037/0055 Definitivo- Rio Atuel- Canal Mtz. Jauregui- Sup. 2Ha. 1664 m2- P.P.132- P.G. 46230- Desagüe Colector Izuel Jauregui – Plano 2585- GPozo No Tiene- No Inscripto en el RUE. Certificado de demarcación y ubicación del derecho de riego por resolución 1282/84 del H.T.A.; para que comparezcan a ejercer sus derechos, dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT); autos N° 39.046, caratulados: "SEPULVEDA OTILIO JOSE C/GONZALEZ VICENTE JOSE SALVADOR FELICIANO DE LA SANTISIMA TRINIDAD P/TITULO SUPLETORIO".

Boleto N°: ATM_8266400 Importe: \$ 6750
08-12-14-16-20/08/2024 (5 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos CUIJ: 13-07226076-1((0320514123)) Caratulados "OLIVA FLORINDA MABEL Y OTROS C/ MENDOVAL S.A P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Guevara s/n de El Divisadero, San Martín Mendoza, inscripto Registro de la Propiedad al N° 30.375, F° 61, T° 77-C, de San Martín, Mza. a nombre de MENDOVAL S.A., la iniciación del presente proceso, conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T. Fdo. DR. JORGE ANDRES CORRADINI, Juez.

Boleto N°: ATM_8268874 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°279816 caratulados "AGUADO ALDO FRANCISCO C/ COOPERATIVA CUYUM LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 19 de Abril de 2024...Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria COOPERATIVA CUYUM LTDA por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca,

responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio CUYUM II, Manzana 3 Casa 15, calle Pedro Petrich S/N de Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.FDO. Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT JUEZ". LINK DE EXPTE: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/DCYUE11523>; <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YFRPV11523> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Barrio CUYUM II, Manzana 3 Casa 15, calle Pedro Petrich S/N de Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza. Datos de Inscripción: Asiento A-1. SIRC 235749/13 Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y CONSUMO "CUYUM LTDA CUIT 30-67642843-3.

Boleto N°: ATM_8270685 Importe: \$ 5400
08-12-14-16-20/08/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL GESTION ASOCIADA CIVIL, 1º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA, en los autos N°412.924 CUIJ: 13-06931765-5 caratulados "BALLESTER LILIANA MIRTHA – BALLESTER LUIS FERNANDO BARTOLOME Y BALLESTER MIRIAM INES C/ HEREDEROS DE ROMAGOSA ISIDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a los POSIBLES TERCEROS INTERESADOS que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Calle 25 de Mayo s/nº, hoy N° 8860, del distrito de Los Corralitos, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza inscripto bajo el N° 11.401 Fs. 465 Tomo 84"A" de Guaymallén, Mendoza a nombre de Isidro Romagosa LE nº 3.298.049 conforme proveido de fs. 7, que en su parte pertinente dice: Mendoza, 01 de Diciembre de 2022... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.)...PV Fdo.: URRUTIA MARIANO GABRIEL – Juez"

Boleto N°: ATM_8270689 Importe: \$ 5400
08-12-14-16-20/08/2024 (5 Pub.)

TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 27 CUIJ: 13-07217854-2((022051-206959)) PUDOR ERIKA C/ SUCESORES DE QUIROGA JOSE A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -J4 *106378273* EDICTO - Boletín Oficial – Colegio de Abogados Dr. JUAN MANUEL RAMÓN, Juez del TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC., en autos CUIJ: 13-07217854-2((022051- 206959)), caratulados "PUDOR ERIKA C/ SUCESORES DE QUIROGA JOSE A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Segovia N° 865, Barrio Pueblo Quiroga, de San Rafael, superficie según título y Plano de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS (344,17m2) inscripto en la Matrícula N° 41.756/17. Publicar cinco veces, en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT).

Boleto N°: ATM_8259989 Importe: \$ 3600
06-08-12-14-16/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N°42.307, CARATULADOS: "MIRANDA JOSE ALBERTO C/FAUDIN RUBEN MARCOS Y OTROS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" NOTIFICA A: todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble ubicado en Calle 10 y F, Los Comparto, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza. Inscripción de dominio: Anotada en el Folio Real N°9.319, Tomo 33 "E", Fs. 997 de fecha 10/02/65, Derecho de riego: carácter definitivo por Río Atuel – Canal Matriz Nuevo Alvear – Rama Ing. Lange Hijuela N° 4 – CC 3091/0049 – PARA 16 HA 9643 m2 –

PP 0016 – PG 38436 y para 3 ha 0000 m2 – PP 0017 – PG 38437 - Plano N°623 G, perforación N° 18/0071 EXPTE 00064846 – 0 10 – (A nombre de Isaac Faudín), superficie según mensura 19 ha 9477,01 m2 y según título 19 ha 9647,03 m2, padrón de rentas 18/00605-6 Alta Pura, Padrón Municipal no posee, Plano de Mensura N°18/13177, propietario Isaac Faudín, dentro del plazo de VEINTE (20) DIAS, para que comparezcan a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de ley.- (art. 209 inc. II.- a) del CPCCyT).-

Boleto N°: ATM_8256779 Importe: \$ 5850
01-06-08-13-15/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N°42.346, CARATULADOS: "MIRANDA JOSE ALBERTO C/SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA LAS ACACIAS P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" NOTIFICA A: todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble ubicado en Ruta Nacional 188, 1000,60 m Oeste, entre Calle 10 y Calle 13, Distrito Colonia Alvear Oeste, Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza. Inscripción de dominio: Anotada en el Folio Real N°4.771, Tomo 24 "A", Fs. 49 de fecha 30/03/39, Derecho de riego: carácter definitivo por Río Atuel – Canal Matriz Nuevo Alvear – Rama Norte para 34 ha 4831 m2 – PP 0198 – PG 46916 – CC 3085/0050 - Plano de Mensuraz N°18/13599 – no tiene pozo, superficie según mensura 33 ha 5938,00 m2 y según título 33 ha 6512,72 m2, padrón de rentas 18/00125-5, padrón municipal no tiene, propietario Sociedad Anónima Establecimiento vitivinícola "Las Acacias", dentro del plazo de VEINTE (20) DIAS, para que comparezcan a ejercer sus derechos y bajo apercibimiento de ley.- (art. 209 inc. II.- a) del CPCCyT).-

Boleto N°: ATM_8256786 Importe: \$ 5400
01-06-08-13-15/08/2024 (5 Pub.)

Dr. Juan Dario Penisse. Juez.Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte CUIJ: 13-07027312-2(012051-274419), caratulados "NOROÑA FLORENCIO GREGORIO Y REINOSO ROSARIO CARMEN C/ YONZO ARNALDO Y CASTRO MAGDALENA PETRA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber a los posibles interesados lo que este Tribunal resolvió a fs. 6: "Mendoza, 24 de Mayo de 2023.(...)Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Barrio Sol y Sierra, Lote 1, Manzana F–Distrito Las Compuertas–Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.(...)PF. FDO.Dra. Graciela Simón–Juez Subrogante"

Boleto N°: ATM_8260310 Importe: \$ 3600
02-06-08-12-14/08/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS EN AUTOS N° 38445 CARATULADOS " AGUILERA SUSANA C/ LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", sito en calle Paso de los Andes n° 555 de la Ciudad de General Alvear , Mendoza, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de una superficie de 266,73m2, sito en calle SAN JUAN° 997 ESQUINA noroeste callejón publico avlo y a 317.50 m al Oeste de calle Martin Irigoyen Ciudad de General Alvear , Provincia de Mendoza, inscripto bajo n° 6879 trrOMO 32 "e" FS 61-62 DE gENERAL aLVEAR FECHA 04/11/1957M, PADRÓN RENTAS 18/12102-0 NOMENCLATURA CATASTRAL 18-01-04-0192-000006-0000-8, PLANO DE MENSURA N° 1211. d-2016 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de veinte dias acordado precedentemnte y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc II-A) del C.P.C.C.Y T.).- Dr LUCAS A. RIO ALLAIME .- JUEZ

Boleto N°: ATM_8165490 Importe: \$ 4050
26-31/07 05-08-13/08/2024 (5 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de Mendoza, autos N° 273726, caratulados "RODRIGUEZ JOSE LUIS C/ BANCO ALMAFUERTE COOPERATIVO LIMITADO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a POSIBLES INTERESADOS, la resolución dictada por este Tribunal, la que en su fecha y parte pertinente dispone: "Mendoza, 09 de Septiembre de 2022. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Los Valencianos N° 460, Distrito de Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT". Fdo. Dr. Fernando Gabriel GAMES."

Boleto N°: ATM_8256944 Importe: \$ 3150
31/07 02-06-08-12/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN AUTOS N.º CUIJ: 13-04369622-4 ((012054-400329)) GIBBS MARÍA EMILIA, GIBBS DANIELA CAROLINA Y GIBBS ELENA CECILIA DEL CARMEN C/VELAZCO MIGUEL Y ROMERA ESTHER P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Cita y Notifica a los Terceros POSIBLES INTERESADOS, del inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Olascoaga N° 4700, B° Mathieu, El Resguardo, Las Heras, inscripto en la 1° inscr. N° 25478, fs.209, Tomo 55 D, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza. A fs.51, el Tribunal proveyo: Mendoza, 24 de abril de 2024... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en calle Olascoaga N°4700, B°Mathieu, El Resguardo, Las Heras, inscripto en la 1° inscr. N° 25478, fs.209, Tomo 55 D de dicho departamento, la iniciación del presente proceso, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a comparecer en el término de VEINTE (20) DÍAS. A sus efectos, PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO DÍAS EN FORMA ALTERNADA en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Art. 209 ap.II inc a) C.P.C.C.T.). Fdo. Dra.DEBLASI, Erica Andrea, Juez

Boleto N°: ATM_8252656 Importe: \$ 4950
29-31/07 02-06-08/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ 1º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL DE MENDOZA, autos EXPTE N° 278908 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ PELLICIONI LUCENTI DANTE P/ EXPROPIACIÓN" decreta: Fs 2. Mendoza, 14 de Marzo de 2024. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. De la demanda instaurada córrase TRASLADO al expropiado y a todos cuantos aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien objeto de expropiación, por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (art. 21, 74, 75 del CPCCyT y art. 25 del Dec. Ley 1447/75). NOTIFÍQUESE. Publíquese edictos por DIEZ DÍAS ALTERNADOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. (...) Fdo. DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA

Boleto N°: ATM_8181685 Importe: \$ 8100
02-05-26-31/07 05-08-13-16-21-26/08/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

JUZGADO DE PAZ DE LAS HERAS, MENDOZA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA EN LOS AUTOS N° 38210, CARATULADOS: "BANCO SANTANDER RIO S.A C/ CAITI ANTONIO P/ MONITORIO", ORDENO: "En Ciudad Mendoza, a los 17 días del mes de Noviembre del 2.022.- (...) RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a CAITI ANTONIO DNI Nro. 16.169.465. 3º) Ordenar se notifique al demandado, la providencia de fs. 180, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora. 4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese." ASIMISMO, "LAS HERAS, MENDOZA, Lunes 03 de Diciembre del 2018.- AUTOS Y

VISTOS:... RESUELVO: Ténganse al Dr. Raúl Alberto Correas, matrícula 1204, por Banco Santander Rio SA., por presentada y parte, a mérito de la copia del poder general para juicios acompañada. Ténganse por constituido domicilio electrónico en la casilla 1204. II. Mandar seguir la ejecución instada por: Banco Santander Rio SA contra Héctor Gabriel Villalobos, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$735.000, con más los intereses pactados, los que en su totalidad no podrán superar el 4% mensual y los que serán computados a partir desde la fecha de mora hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. III. Estímese en más, al monto de condena, la suma de \$221.000, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II, segundo párrafo del CPCCyT de Mza.). IV. A lo demás solicitado oportunamente. Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (art.234, inciso IV del CPCCyT de Mza), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (art. 235 del CPCCyT de Mza) y comínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del CPCCyT de Mza). VI. A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su conducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo CPCCyT de Mza), así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo primero de la ley 9041 (artículo 2 de la ley 9041. VII. Póngase en conocimiento que atento a lo dispuesto por el artículo 70, inciso I del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (LEY 9001), la cédula con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. VIII. Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28565 del 21/12/17. Notifíquese. Fdo. Pedro Javier Urquizu. Juez A fs.19 de los autos del rubro se proveyó: "Las Heras, Mendoza, martes 18/12/2018. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Modificar la resolución de fs.18, dejándose establecido por el presente, que donde aquél dice Villalobos Héctor Gabriel debe leerse Caiti Antonio. Regístrese. Notifíquese conjuntamente con la resolución de fs.18. Fdo. Pedro Javier Urquizu. Juez"

Boleto N°: ATM_8223190 Importe: \$ 7560
08-13/08/2024 (2 Pub.)

(*)

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr. CRUZ ALEJANDRO DANIEL DNI N° 24.500.651 por reclamo de la indemnización y pago de haberes pendientes por el fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, ubicada en el 1er piso, cuerpo central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza

Boleto N°: ATM_8259744 Importe: \$ 1800
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

(*)

DRA. ANDREA GRZONA, JUEZ TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 SAN RAFAEL, en autos N° 207.929 "MULLER OYARCE RAUL ALFREDO Y OTROS C/ ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA, SECCIONAL SAN RAFAEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Olaguer Feliú n° 2.033/37 (esquina con Los Alelies), de esta ciudad de San Rafael, inscripto en la matrícula: 34.265/17- Asiento A-1, a nombre de ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA,

SECCIONAL SAN RAFAEL, con una superficie según Título y Mensura de 272.54 m2. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Página Web del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial, por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del C.P.C.C.T.

Boleto N°: ATM_8267864 Importe: \$ 4050
08-12-14-16-20/08/2024 (5 Pub.)

(*)

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. MENDOZA, 24 de Mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 366.24. VISTO: El Expediente N° 4421/S/2018, caratulado: "SEÚ, SARA MARÍA. DENUNCIA AL M.M.O. ESCOBAR, ARTURO HUGO MATR. N° 1612. POR INCUMPLIMIENTO LABOR PROFESIONAL", iniciado en fecha 25 de octubre del año 2018, en el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza.- Que a foja 38, Resolución N° 200.19 de fecha 28.03.2019, Que a foja 51, Resolución N° 211.19 de fecha 16.06.2019, Que a foja 62, dictamen y fundamentos de Asesoría Legal, Que a foja 63, Estado de Matrícula del profesional Arturo Hugo Escobar, Que a foja 64, pase a tratamiento en Consejo Directivo, Que a foja 65, informe de Reunión de Consejo Directivo n° 637. CONSIDERANDO: Que el Profesional denunciado Arturo Hugo Escobar, desde la presentación de su ratificación en fecha 29.05.2019, hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo del Art. 43, según lo que se establece en el Código de Ética Profesional. Que visto el informe agregado por el Asesor Legal, y el Código de Ética, el profesional no ha incumplido con ningún artículo del mismo. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE: Art. 1°.-APLÍQUESE: Hacer lugar al informe del Asesor Legal, a fojas 62 y Sobreseer al Profesional ARTURO HUGO ESCOBAR, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, Matrícula N° 1.612, Art. 2°.-INTIMESÉ: Al profesional ARTURO HUGO ESCOBAR, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, Matrícula N° 1.612, a regularizar las deudas existentes a la fecha y los gastos generados en el expediente, en un plazo de diez (10) días de la notificación de la presente Resolución. A su incumplimiento, por Tesorería, procédase al cobro por vía judicial, Art. 3°.-NOTIFIQUESE: Al profesional ARTURO HUGO ESCOBAR, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, Matrícula N° 1.612, que regularizadas las deudas se procederá al archivo de todas las actuaciones, Art. 4°.-NOTIFIQUESE: Publíquese, ordénese por donde corresponda y dese al Registro de Resoluciones del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8268029 Importe: \$ 1980
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. MENDOZA, 24 de Mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 367.24. VISTO: El Expediente N° 4427/S/2018, caratulado: "SECRETARÍA INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO AL M.M.O. ESCOBAR, ARTURO HUGO MATR. 1612", iniciado en fecha 01 de noviembre del año 2018, en el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza.- Que a foja 33, Resolución N° 206.19 de fecha 19.04.2019, Que a foja 54, Resolución N° 233.20 de fecha 03.07.2020, Que a foja 59, dictamen y fundamentos de Asesoría Legal, Que a foja 60, estado de matrícula del profesional Arturo Hugo Escobar, Que a foja 61, pase a tratamiento en Consejo Directivo, Que a foja 62, informe de Reunión de Consejo Directivo n° 637. CONSIDERANDO: Que el Profesional denunciado Arturo Hugo Escobar, desde la presentación de su ratificación en fecha 07.10.2020, hasta el presente, ha transcurrido en exceso el plazo del Art. 43, según lo que se establece en el Código de Ética Profesional. Que visto el informe agregado por el Asesor Legal, y el Código de Ética, el profesional no ha incumplido con ningún artículo del mismo. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE: Art. 1°.-APLÍQUESE: Hacer lugar al informe del Asesor Legal, a fojas 59 y Sobreseer al Profesional ARTURO HUGO ESCOBAR, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, Matrícula N° 1.612, Art. 2°.-INTIMESÉ: Al profesional ARTURO HUGO ESCOBAR, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, Matrícula N° 1.612, a regularizar las

deudas existentes a la fecha y los gastos generados en el expediente, en un plazo de diez (10) días de la notificación de la presente Resolución. A su incumplimiento, por Tesorería, procédase al cobro por vía judicial, Art. 3°.-NOTIFIQUESE: Al profesional ARTURO HUGO ESCOBAR, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, Matrícula N° 1.612, que regularizadas las deudas se procederá al archivo de todas las actuaciones, Art. 4°.-NOTIFIQUESE: Publíquese, ordénese por donde corresponda y dese al Registro de Resoluciones del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8268045 Importe: \$ 1890
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. MENDOZA, 27 de Mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 368.24. VISTO: El Expediente N° 4783/V/2022, caratulado: "VILLA, RODOLFO JUAN. DENUNCIA AL M.M.O. IBARRA, ROBERTO CARLOS MATR. 5400. POR INCUMPLIMIENTO LABOR PROFESIONAL", iniciado en fecha 10 de agosto del año 2022, en el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza,.- Que a fojas 01 y 02, Denuncia del Señor Rodolfo Juan Villa, Que a foja 03, ficha personal del Señor Villa, Que a foja 04, pase a tratamiento en Consejo Directivo, Que a foja 05, informe de Reunión de Consejo Directivo n° 598, Que a foja 06, Estado de Matrícula del matriculado Roberto Carlos Ibarra, Que a foja 07, pase a tratamiento en el Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional, Que a foja 08, Avocamiento, Que a foja 09, Cédula de Notificación al Señor Villa, Que a foja 10, Cédula de Notificación al Matriculado Roberto Carlos Ibarra, Que a foja 11, constancia de correo electrónico enviado al Matriculado Roberto Carlos Ibarra, Que a foja 12, constancia de correo electrónico enviado al Tribunal de Ética, Que a fojas 13 y 14, el Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional eleva nota con fundamentos y dictamen, Que a foja 15, Estado de Matrícula del matriculado Roberto Carlos Ibarra, Que a foja 16, pase a tratamiento en Consejo Directivo, Que a foja 17, informe de Reunión de Consejo Directivo n° 637. CONSIDERANDO: Que la actuación del Profesional Roberto Carlos Ibarra, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula N° 5.400, es contraria a las normas de Ética Profesional, según Título I, Capítulo I, Art. 1, Capítulo II, Art. 3, 7 y 9, Capítulo IV, Art. 23, del Código de Ética y Ejercicio Profesional; según Ley 6729, Título I, Capítulo II, Art. 4 inc. 3) y Título III, Capítulo I, Art. 34. Que por su falta de Ética Profesional y moral, perjudica la dignidad y respeto de la matrícula. Que al no ser diligente en su accionar como profesional le ocasionó perjuicios económicos y administrativos al comitente. Que el profesional deberá en caso de tener deudas, regularizar y además cancelar los Gastos Generados por la formación de expediente. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE: Art. 1° APLÍQUESE: Al profesional ROBERTO CARLOS IBARRA, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula N° 5.400, la sanción de FALTA GRAVÍSIMA REITERADA, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR TRES (3) AÑOS Y DIFUSIÓN PÚBLICA, de acuerdo Artículo 60, inciso e), Capítulo VI De las penalidades, Título V del Código de Ética Profesional.- Art. 2° DEBERÁ: El profesional ROBERTO CARLOS IBARRA, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula N° 5.400, hacer efectivo el pago de todos los gastos generados, y las deudas existentes a la fecha, dentro de los diez (10) días de la notificación de la presente Resolución. A su incumplimiento, por Tesorería, procédase al cobro por vía judicial. Art. 3° NOTIFIQUESE: Publíquese, ordénese por donde corresponda y dese al Registro de Resoluciones del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8268987 Importe: \$ 2970
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. MENDOZA, 27 de Mayo de 2024. RESOLUCIÓN N° 369.24. VISTO: El Expediente N° 4840/E/2023, caratulado: "EDEMESA. DENUNCIA AL M.M.O LEPE DONOSO, JOSÉ LUIS MATR. 5416. POR INCUMPLIMIENTO LABOR PROFESIONAL", iniciado en fecha 12 de octubre del año 2023, en el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza,.- Que a fojas 01 y ss.,

denuncia de la Empresa EDEMSA, firmada por la apoderada Dra. Julieta Baro, Que a foja 13, ficha de inscripción del matriculado José Luis Lepe Donoso, Que a foja 14, estado de matrícula del matriculado José Luis Lepe Donoso, Que a foja 15, pase a tratamiento en Consejo Directivo, Que a foja 16, informe de Reunión de Consejo Directivo n° 630, Que a foja 17, pase a tratamiento en el Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional, Que a foja 18, Avocamiento, Que a foja 19, Cédula de Notificación al Matriculado José Luis Lepe Donoso, Que a foja 20, copia de correo electrónico recibido del Tribunal de Ética, Que a foja 21 y ss., copia de correo electrónico de Erica Paredes al Tribunal de Ética, Que a foja 24, copia de correo electrónico enviado al Matriculado José Luis Lepe Donoso, notificando Cédula de Notificación, Que a foja 25, copia de correo electrónico enviado por el Tribunal de Ética, Que a foja 26, Cédula de Notificación a la Empresa EDEMSA, Que a foja 27 y 28, el Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional eleva nota con fundamentos y dictamen, Que a foja 29, estado de matrícula del matriculado José Luis Lepe Donoso, Que a foja 30, pase a tratamiento en Consejo Directivo, Que a foja 31, informe de Reunión de Consejo Directivo n° 637. CONSIDERANDO: Que la actuación del Profesional José Luis Lepe Donoso, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula N° 5.416, es contraria a las normas de Ética Profesional, según Título I, Capítulo I, Art. 1, Capítulo II, Art. 3, 7 y 9, Capítulo IV, Art. 23, del Código de Ética y Ejercicio Profesional; según Ley 6729, Título I, Capítulo II, Art. 4 inc. 3) y Título III, Capítulo I, Art. 34. Que por su falta de Ética Profesional y moral, perjudica la dignidad y respeto de la matrícula. Que al no ser diligente en su accionar como profesional le ocasionó perjuicios económicos y administrativos al comitente. Que el profesional deberá en caso de tener deudas, regularizar y además cancelar los Gastos Generados por la formación de expediente. POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE: Art. 1° APLÍQUESE: Al profesional JOSÉ LUIS LEPE DONOSO, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula N° 5.416, la sanción de FALTA GRAVÍSIMA, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR DOS (2) AÑOS, CON DIFUSIÓN PÚBLICA, de acuerdo Artículo 60, inciso d), Capítulo VI De las penalidades, Título V del Código de Ética Profesional.- Art. 2° DEBERÁ: El profesional JOSÉ LUIS LEPE DONOSO, MAESTRO MAYOR DE OBRAS, matrícula N° 5.416, hacer efectivo el pago de todos los gastos generados, y las deudas existentes a la fecha, dentro de los diez (10) días de la notificación de la presente Resolución. A su incumplimiento, por Tesorería, procédase al cobro por vía judicial.- Art. 3° NOTIFIQUESE: Publíquese, ordénese por donde corresponda y dese al Registro de Resoluciones del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8269001 Importe: \$ 3240
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Oficina de Personal del Hospital Pediátrico "Dr. Humberto J. Notti" en Expte. N° EX-2024-01485469-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD, cita a quien se considere beneficiaria/o de Días Trabajados, proporcional Sueldo Anual Complementario (S.A.C.) y Licencias No Gozadas por fallecimiento de la Sra. MARIA SILVINA BENEGAS SERU, DNI N° 22.543.257, por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación para liquidación de beneficios que pudieren llegar a corresponder. Fdo. Marcia Mercado-A/C Oficina de Personal

Boleto N°: ATM_8270690 Importe: \$ 2250
08-09-12-13-14/08/2024 (5 Pub.)

(*)

Expediente N° 2024-02345337- RESOLUCION: N° 300 /24 Godoy Cruz, 26 de abril de 2024 RESOLUCION: N° 300 /24 VISTO: Los presentes obrados en Expediente N°2024-02345337 CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones comienzan con acta de inspección en Cumpleaños de 18 años para fecha 31 de marzo del 2024, sito en Ruta 40 Km 74 del Departamento de Tunuyán, el lugar no se encuentra declarado como objetivo por ninguna empresa de seguridad habilitada ante esta dirección Se describe en la misma que se entrevista al vigilador que se encontraban realizando tareas de seguridad, siendo este el Sr. ARROYO Luis DNI N° 22.652.626, con domicilio en B° Amigos y vecinos M-H C-10 Cordón del Plata del Departamento de Tupungato quien no posee credencial habilitante. Ante la

irregularidad notifican a la Sr. GASPAR, Adela Mirta, de las previsiones del artículo 26 bis de la ley 6441/97 por las irregularidades constatadas. ("Las personas físicas o jurídicas que requieran, Contraten o tomen, los servicios de seguridad brindados por particulares o empresas de seguridad privada no autorizadas, serán solidariamente responsables con éstos por el incumplimiento de las previsiones de esta Ley o su reglamentación, respondiendo con su capital por las sanciones aplicadas a las empresas de seguridad o personas regidas por esta Ley, por la autoridad de aplicación.") En función a lo expuesto la ley 6441/97 con su modificatoria ley 7421/05 establece en su artículo 1 el alcance de su regulación que son las empresas de seguridad privada de la provincia y en su artículo 2° establece las actividades que se entienden comprendidas dentro de estas empresas y que a ella le atañen, como el inciso A de vigilancia privada, es la prestación de servicios que tienen como objetivo la protección y seguridad interior de edificios destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad; conjuntos habitacionales, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas cualquiera sea su naturaleza, tales como industrias, comercios, establecimientos mineros y, en general, la protección y seguridad de los bienes y personas que se encuentran en dichos lugares, inciso F establece que la vigilancia de locales bailables y de diversión nocturna: es la prestación de servicios que tienen como objetivo la protección y seguridad interior de locales destinados a la diversión nocturna en el inciso "G", sobre los servicios de seguridad en portería, que es el personal que tiene por función permitir o restringir el acceso al interior de edificios destinados a la habitación, oficinas u otra finalidad; conjuntos habitacionales, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas cualquiera sea su naturaleza, tales como industrias, comercios y establecimientos mineros., y el inciso "I" Otros: Todo vigilador que cumpla funciones en lugares privados de uso público y no esté comprendido en los incisos anteriores. Estas actividades detalladas cuando se encuentran realizadas por otras empresas que no se encuentren en las excepciones establecidas se consideran como una actividad clandestina conforme a lo expresamente estipulado en el artículo 34° apartado I inciso E, derivando en multas graduadas en la sanción gravísima, siendo este control obligación legal de la Dirección Repriv. El artículo 14 inciso I establece que el personal comprendido en los incisos f), g), h), i) del artículo 2 de la Ley N° 6.441 que no trabaje en relación de dependencia con una empresa habilitada, como así también las empresas detalladas en el artículo 4, inciso c), deberán acreditar los tributos a la AFIP y a la Provincia por la actividad que desarrollan, en las condiciones que fije la autoridad de aplicación, con excepción de las que se encuentren expresamente eximidas. Las empresas que contraten servicios de seguridad, previo pago de los mismos, deberán exigir a las empresas de seguridad que exhiban los comprobantes de pago al día de los tributos fiscales y sociales que le correspondan. La falta de pago de dichos tributos por parte de la empresa que preste servicios de seguridad determinará que la autoridad de contralor le aplique las sanciones del artículo 34 según corresponda. Deberá acreditar tributación a la AFIP y a la Provincia, por la actividad que desarrolla, en las condiciones que fije la autoridad de aplicación. Transcurrido y vencido los plazos administrativos para presentar recurso administrativo ante la infracción cometida y constatada por los funcionarios públicos la cual ha sido formalmente notificada por lo que se recomienda proceder a su resolución conforme a la aplicación de la sanción MULTA al infractor constatado en el lugar, encuadrada en el artículo 34°, apartado II inciso B y artículo 34 apartado I inciso E, siendo que establece que cometen dicha infracción las empresas que funcionaren en forma clandestina, sin ajuste a la normativa de la Ley N° 6.441, bajo cualquier otra razón, denominación social o encubriéndose bajo otras modalidades no autorizadas, no exhibiendo credencial habilitante ni registración alguna en esta dirección para la cobertura de seguridad, con montos graduados en ley impositiva tributaria en vigencia al momento de labrarse el acta. Por ello y de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la ley 6441 y leyes complementarias el DIRECTOR DE R.E.P.A.R.- R.E.P.R.I.V...RESUELVE: Artículo 1: Sanciónese: Sr. ARROYO Luis DNI N° 22.652.626, con domicilio en B° Amigos y vecinos M-H C-10 Cordón del Plata del Departamento de Tupungato, con una multa consistente en quinientos sesenta y seis mil setecientos ochenta (\$566.780,00) pesos argentinos, conforme a los hechos acontecidos en Dictamen Jurídico y conforme a lo expresamente determinado en Art. 34, Apartado II, inciso B modificada por Ley impositiva tributaria N° 9496/24 de la provincia de Mendoza en su Art. 27 apartado B y encuadrada en el art.34°, apartados I, inc. "E" de la ley 6441, toda vez que para fecha 31 de marzo de 2024, se encontraba en un Cumpleaños de 18 años se constata cumpliendo funciones de seguridad en forma clandestina. Debiendo notificar a las vías recursivas en su derecho y a cesar la actividad. Artículo 2: Notifíquese: Como solidariamente responsable a la Sra.: GASPAR, Adela Mirta DNI N° 29.263.304, con domicilio en Ruta 40 Km 74 del

Departamento de Tunuyán, como dueña del lugar y contratante del Personal de Seguridad, según artículo 26° bis de la ley 6441, el cual textualmente reza: “Las personas físicas o jurídicas que requieran, Contraten o tomen, los servicios de seguridad brindados por particulares o empresas de seguridad privada no autorizadas, serán solidariamente responsables con éstos por el incumplimiento de las previsiones de esta Ley o su reglamentación, respondiendo con su capital por las sanciones aplicadas a las empresas de seguridad o personas regidas por esta Ley, por la autoridad de aplicación.”,(artículo 827 Código civil y comercial de la nación, hay solidaridad en las obligaciones con pluralidad de sujetos y originadas en una causa única cuando, en razón del título constitutivo o de la ley, su cumplimiento total puede exigirse a cualquiera de los deudores, por cualquiera de los acreedores.), con una multa consistente en quinientos sesenta y seis mil setecientos ochenta (\$566.780,00) pesos argentinos, conforme a los hechos acontecidos en Dictamen Jurídico y conforme a lo expresamente determinado en Art. 34, Apartado II, inciso B modificada por Ley impositiva tributaria N° 9496/24 de la provincia de Mendoza en su Art. 27 apartado B y encuadrada en el art.34°, apartados I, inc. “E” de la ley 6441, en virtud de los argumentos dilucidados. Debiendo notificar a las vías recursivas en su derecho y a cesar la actividad. Artículo 3: Emplácese: a los notificados de los artículos 1 y 2 de la imposición de la sanción precitada, cuentan con el plazo de quince (15) días hábiles para acreditar el cumplimiento del pago de las multas determinadas, en caso contrario se remitirá estos autos al estudio jurídico liquidador. Dicho pago debe realizarse en banco nación o bolsa de comercio de Mendoza mediante el pago del código 023, una vez realizado dicho pago deberá remitir comprobante original a la Dirección Repar-Repriv. Artículo 4: Informar a las partes que a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que el peticionante posee un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación, para interponer RECURSO DE REVOCATORIA O RECURSO JERARQUICO (Art. 179, 180, 181). FDO LICENCIADO ADRIAN MENDEZ COMISARIO P.P. (R) DIRECTOR REPAR REPRIV.

S/Cargo

08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ en autos N.º 13-05810307-6 “FERRARI NELIDA RAMONA CONTRA ALCARAZ SUSANA GRACIELA POR ADOPCION” notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: “Mendoza, 1 de Agosto de 2024. ... Atento el efecto del objeto que implica rectificación de la partida de nacimiento y a los fines dispuestos por el Art. 70 del CCyC, hágase saber la interposición de la demanda, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de JOHANA JORGELINA IVON ALCARAZ, D.N.I. N.º 32.377.470, acta N° 1198, del libro de registro N° 70073 año 1986, de la oficina Emilio Civit de Capital del Registro Civil y Capacidad de las Personas de fecha 01/09/1986. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el Art. 70 del CPCyT. NOTIFIQUESE. ... Fdo. Dra. Eleonora Saez Juez Titular GE.JU.AF Godoy Cruz.

S/Cargo

08/08 03/09/2024 (2 Pub.)

(*)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. VICENTE OVIEDO en su carácter de titular de la pileta bajo nivel N°57 fila N°1 cuadro N°5 del cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. SUSANA GLADYS OVIEDO tramitado mediante Expte.: N°2024-09449-8-0, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_8273384 Importe: \$ 1620

08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Autos N° 24189/2023 (13-07336792-6) GEJUAF GUAYMALLEN-PRIMERA CELLA CASANOVA, FRANCISCO AGUSTIN P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO Mendoza, 2 de Noviembre de 2023. Proveyendo actuación n° 440327: Téngase presente la aclaración formulada. Por cumplido el previo que antecede. En consecuencia, proveyendo escrito de demanda n° 1769681 y 440327: Téngase a FRANCISCO AGUSTIN CELLA domiciliado con el patrocinio de la Dra. González Videla COFAM 32. Téngase presente la acción por SUPRESION DE APELLIDO PATERNO solicitado por el actor. Téngase presente y agréguese la documentación acompañada CcyC: HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de supresión de apellido paterno solicitada por FRANCISCO AGUSTIN CELLA CASANOVA D.N.I. 43.119.136. Publíquese dicha petición mediante edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Extráiganse a cargo de parte informes acerca de medidas precautorias existentes respecto de FRANCISCO AGUSTIN CELLA CASANOVA D.N.I. 43.119.136 (informe de no inhibición y de titularidad de bienes del Registro de la Propiedad). Cúmplase a cargo de la letrados de la parte (art. 34 inc. 7 CPCCyT y 30 CPF), acompañando los informes por el Portal de IOL. Dra. GABRIELA CECILIA NIEVAS Juez de Familia y Violencia Familiar Ge.Ju.A.F. Guaymallén.

S/Cargo

08/08 03/09/2024 (2 Pub.)

(*)

Mendoza, 23 de Noviembre de 2021. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021) NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RCHXL231120> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WVYOI231119> y por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gob.ar/#/main/documentdownload>), con el código identificador del documento AMLMK91658 // UHGCP91659 ALEV Firmado: DR. GASTON KIELMAYER Prosecretario

S/Cargo

08-13-16-21-26/08/2024 (5 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2024-04070558, caratulado Regularización por OCUPACION. Notificar a CAMARGO MARIO ALBERTO, DNI N° 28.774.061 y a ROSALES GABRIEL CRISTIAN ADRIAN, DNI N° 36.230.230, de domicilio real desconocido, adjudicatario/a de la vivienda del BARRIO ARTURO VAZQUEZ M/I - C/06, del Departamento de Godoy Cruz, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

A Herederos de GRANELI, JUAN ENRIQUE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5576557. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8267295 Importe: \$ 900

07-08-09-12-13/08/2024 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE DICIERO ERNESTO RICARDO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2024-5548337

Boleto N°: ATM_8268753 Importe: \$ 450
07-08-09-12-13/08/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO EN AUTOS N° 314149 "BIONDOLILLO ADA ADELINA C/DEMANDADO DESCONOCIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", le notifica a la señora MARÍA ELENA VARGAS DE TELLO DNI desconocido (heredera de la Sra. María Evangelina Castro) que el Juzgado a fs... proveyó: "Mendoza, 20 de Octubre de 2022. I.-Téngase a la Sra. ADA ADELINA BIONDOLILLO por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado...II...III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivos Judicial de Mendoza 1° inscripción al N°10790, Fs.49, T°73-E Matricula n°0700546038, departamento de Maipú (fracción del originalmente individualizado como lote 8), debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en Calle Amigorena S/N, Maipú, Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc.II del CPCCyT)... NOTIFIQUESE Y que a fs 39 proveyó: Mendoza, 19 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO: I- Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal que antecede. II- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a la heredera SRA. MARÍA ELENA VARGAS DE TELLO (heredera de la Sra. María Evangelina Castro), persona de ignorado domicilio. (art. 69 del CPCYT.). III- Notifíquese la presente resolución y el traslado de la TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por tres veces. III-Oportunamente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE

Boleto N°: ATM_8266791 Importe: \$ 6210
05-08-13/08/2024 (3 Pub.)

Séptima Camara Laboral de la Primera circunscripción Judicial de Ciudad Mendoza en autos N°166.196 Caratulados "LUNA SILVIA ESTER Y OTROS EN J: 161863 C/ FARIAS MIGUEL ANGEL P/ EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS (VIRTUAL)", NOTIFICA a FARIAS MIGUEL ANGEL, DNI 11.234.300, la Sentencia que copiada en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 27 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los autos supra intitulados, lo dispuesto por los arts. 294, 309 siguientes y concordantes del C.P.C.C.yT. y 108 del CPL, el Tribunal RESUELVE: I- Téngase a los Dres. JOSE MARIANO SUAREZ, MAT 4671 y OCTAVIO EMANUEL CRESPO KAUL, MAT 8807 por si y por LUNA SILVIA ESTER por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a mérito de poder acomañado.- II- Disponer llevar adelante la ejecución hasta que la actora, SILVIA ESTER LUNA, DNI 16256208, se haga íntegro el pago por parte del demandado, MIGUEL ANGEL FARIAS, CUIT 20-11234300-9 del capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$4.131.432,40.-) con más intereses legales y costas. III- Disponer llevar adelante la ejecución hasta que el Dr. JOSE MARIANO SUAREZ, DNI 21379077, se haga íntegro el pago por parte del demandado, MIGUEL ANGEL FARIAS, CUIT 20-11234300-9 de los honorarios ejecutados, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 00/100 (\$331.405.-) con más intereses legales y costas. IV- Disponer llevar adelante la ejecución hasta que el Dr. OCTAVIO EMANUEL CRESPO KAUL, DNI 31549396, se

haga íntegro el pago por parte del demandado, MIGUEL ANGEL FARIAS, CUIT 20-11234300-9 de los honorarios ejecutados, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$441.873.-) con más intereses legales y costas. Se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsión. V- Atento a lo solicitado y constancias del expediente, trábase embargo SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA definitivo sobre el inmueble registrado en la matrícula/tomo: MAT 26811/5, NOMENCLATURA CATASTRAL 05-05-05-0005-000027-0000-2, siempre y cuando el mismo se encuentre inscripto a nombre del demandado MIGUEL ANGEL FARIAS, con CUIT/CUIL N° 20-11234300-9, y/o en la proporción que a éste corresponda, hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100. (\$5.886.000.-), que se presupuesta provisoriamente para cubrir capital, intereses y costas. Oficiése al Registro de la Propiedad Inmueble para su toma de razón. Para la instrumentación de la presente medida deberá adjuntarse exclusivamente el Formulario 8 – traba de medidas cautelares.- VI- Regular los honorarios profesionales POR LA EJECUCIÓN DE CAPITAL: a JOSE MARIANO SUAREZ, MAT 4671 en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE CON 00/100 (\$371.829.-) y a OCTAVIO EMANUEL CRESPO KAUL, MAT 8807 [en la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE CON 00/100 (\$371.829.-), sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13, 31 ley 9131). VII- Regular los honorarios profesionales POR LA EJECUCIÓN DE HONORARIOS: a JOSE MARIANO SUAREZ, MAT 4671 en la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$74.566.-), sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13, 31 ley 9131). VIII- Regular los honorarios profesionales POR LA EJECUCIÓN DE HONORARIOS: a OCTAVIO EMANUEL CRESPO KAUL, MAT 8807 en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTI UNO CON 00/100 (\$99.421.-), sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 33 CPCCyT ó art. 2, 7, 13, 31 ley 9131). IX- Hágase saber al demandado que en el plazo de TRES DÍAS podrá deducir las excepciones que estime corresponder (art. 302, 309, 310 CPCCyT y 108 CPL). X- Imponer las costas al demandado vencido por ser de ley (art. 35 y 36 del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Abogados JOSE MARIANO SUAREZ, MAT 4671 y OCTAVIO EMANUEL CRESPO KAUL, MAT 8807 por sus honorarios y por la actora SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA DDA MIGUEL ANGEL FARIAS, CUIT 20-11234300-9 REGISTRESE Y OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE A LA ACCIONADA mediante edictos y a la DEFENSORIA INTERVINIENTE EN LOS AUTOS PRINCIPALES. OMITASE SU APARICION EN LISTA.- ADSA DR. FEDERICO FIOQUETTA-JUEZ DE CAMARA

S/Cargo

05-08-13/08/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 2023-07894627- -GDEMZA-IPV, caratulado B° U.VE. SANTA TERESITA- MNA. -D- CS. 19, notificar al Sr. MORALES DANIEL ADRIAN DNI N° 20.476.728 y la Sra. LANDA MARIELA CARINA DNI N° 24.627.812, con domicilio real desconocido, adjudicataria de la vivienda identificada como BARRIO U.VEC. SANTA TERESITA-MNA.-D- CS.-19- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 8680400019, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS con 70/100 (\$ 1.836.70) equivalente a 30 cuotas, actualizada al día 06/08/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido MIGUEL ROMERO, fallecido el 12/06/1987, de quién se pretende EXHUMACION REDUCCION Y TRASLADO INTERNO, de galería: 19 nicho: 342 a mausoleo: 1°, Este, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8245744 Importe: \$ 810
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSÉ ALEJANDRO ESCUDERO, fallecido el 10/05/1994 de quién se pretende EXHUMACION REDUCCION(quedando en el mismo lugar), de galería: 21, nicho:211, en el cementerio de Buen Orden , San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8245758 Importe: \$ 810
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRERA DURVAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242064

Boleto N°: ATM_8257440 Importe: \$ 450
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

A derecho habientes de HECTOR GERMAN VALDEZ, cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN, los que se encuentran en Nicho n°49 Fila 1° Pabellón 36-AD del Cementerio de Guaymallén, conforme. Expte. EE: 12444-2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón. Asesora DAL. Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8258214 Importe: \$ 1350
01-06-08-13-15/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVEROS RENEE DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242065

Boleto N°: ATM_8258227 Importe: \$ 450
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RINALDI JOSE ARIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242066.

Boleto N°: ATM_8258334 Importe: \$ 450
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos de la fallecida ANTONIA BARONIO, fallecida el 24/01/1978 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 19, nicho: 343 A mausoleo 1° Este, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8259708 Importe: \$ 810
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARÍA VIVONA, fallecida el 26/10/1987, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA

DEL DEPARTAMENTO, de galería: 19, nicho: 287, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8259709 Importe: \$ 810
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA ADRIAN NESTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242067.

Boleto N°: ATM_8260661 Importe: \$ 450
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

“El 3° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 75568/2023/3F (CUIJ 13-07322405-9) caratulados: “MARIN, ANDREA LORENA C/ VARAS, RICARDO DAVID P/Autorización para salir del país ” hace saber al Sr. Ricardo David Varas, D.N.I N°29.045.494 de ignorado domicilio lo resuelto por el tribunal. Se transcribe lo resuelto por el tribunal: “Mendoza, 13 de Junio de 2024 Proveyendo escrito 2436741 de fecha 10/6/24: Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal con noticia de parte interesada. Apruébese la información sumaria rendida en autos y declárese de ignorado domicilio al Sr. Ricardo David Varas, D.N.I N°29.045.494, debiendo disponerse su notificación edictal en los términos del art 69 del C.P.C.C.y T. Hágase saber a las partes que, en ejercicio de las facultades judiciales conferidas por el art. 18 del CPF y 46 del CPCCyT; de los principios de celeridad, economía procesal e interés superior del niño; el TRÁMITE DEL PRESENTE SERÁ CONVERTIDO A ESCRITO y sólo se admitirá prueba documental e instrumental incorporada oportunamente, atento la imposibilidad de fijar y realizar la audiencia prevista en los plazos del art. 137 y cc del CPF, de acuerdo a la disponibilidad de agenda del Tribunal y tiempos materiales para su notificación. EMPLÁZASE al demandado a contestar la demanda por AUTORIZACIÓN DE VIAJE PARA SALIR DEL PAÍS de sus hijos menores de edad Mateo y Celeste Varas Marin, en el PLAZO DE CINCO (5) DÍAS desde su notificación fehaciente, bajo apercibimiento de ley (art 138 y cc del CPFlia). Póngase en conocimiento del demandado que, en caso de ser su voluntad comparecer al proceso con patrocinio letrado y de no contar con los recursos económicos para contratar un abogado particular que lo patrocine, podrá solicitar patrocinio gratuito oficial, llamando a la Línea 160 o concurrir antes del vencimiento del plazo para contestar a la Codefensoría de Familia ubicada en calle López Rivas 42 de Gutiérrez Maipú a los mismos efectos. En dicho supuesto, podrá presentar su contestación de demanda a través del sistema IOL, constituir domicilio procesal electrónico, ofrecer y acompañar la prueba documental o instrumental que haga a su derecho. NOTIFIQUESE al Sr Ricardo David Varas, D.N.I N°29.045.494 mediante publicación edictal tres veces, con dos días de intervalo, conforme lo previsto en el art. 72 del CPCCyT con el LINK DE ACCESO A LA CAUSA transcripto a continuación: <https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/wehiMp> Confección edicto y diligénciese a cargo de parte interesada. Fdo: Dr Carlos Alberto Jury Juez de Familia”.

Boleto N°: ATM_8256840 Importe: \$ 7020
31/07 05-08/08/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BRONDO AURORA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242068

Boleto N°: ATM_8260209 Importe: \$ 450
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ MARIA DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242070

Boleto N°: ATM_8260292 Importe: \$ 450
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OSORIO AMADOR ANIBAL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242069

Boleto N°: ATM_8260884 Importe: \$ 450
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MURCIA OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242071

Boleto N°: ATM_8262174 Importe: \$ 450
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FUNES NAZARIO ALFONSO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242072

Boleto N°: ATM_8266779 Importe: \$ 450
06-07-08-09-12/08/2024 (5 Pub.)

EX-2023-01196436--GDEMZA-DGSERP#MSEG CARATULADO "ABANDONO DE SERVICIO EFECTIVA CABRILLANA EVELYN DNI: 34191930" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2023-01196436- -GDEMZA-DGSERP#MSEG NOTIFICAR A: AGENTE SCS CABRILLANA EVELYN D.N.I. N° 34.191.930, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 25 Y 41 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 54, DECRETO: MENDOZA, 30 DE JULIO DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

EX-2023-00941618- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARATULADO "AVERIGUACIÓN POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO DEL AUXILIAR 1º PP PERALTA PERALTA OMAR DNI 29574417" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2023-00941618- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG NOTIFICAR A: AUXILIAR 1º PP PERALTA PERALTA OMAR D.N.I. N° 29.574.417, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 56 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 63, DECRETO: MENDOZA, 30 DE JULIO DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

EX-2023-03763066- -GDEMZA-IGS#MSEG CARATULADO "AUXILIAR ECHENIQUE PETRIZAN, ROBERTO RAMIRO DNI 29375708 INVESTIGACION POR ARROJAR DE UN VEHICULO UNA MOCHILA CON ARMAS DE FUEGO 19-05-23" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2023-03763066- -GDEMZA-IGS#MSEG NOTIFICAR A: AUXILIAR P.P. ECHENIQUE PETRIZAN, ROBERTO RAMIRO DNI 29.375.708, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 57 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 64, DECRETO: MENDOZA, 30 DE JULIO DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

EX-2023-04893904- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG CARATULADO "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX PP TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES -DNI 33274137-" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2023-04893904- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG NOTIFICAR A: AUXILIAR P.P. TAPIA MORETA, SERGIO ANDRES DNI 33.274.137, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 38 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 44, DECRETO: MENDOZA, 30 DE JULIO DE 2.024. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. MIGUEL BONDINO. DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. GUSTAVO SARLI DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Obra Social de Empleados Públicos cita en el plazo de cinco (5) días a beneficiarios del Sr. OJEDA, ROBERTO EDUARDO - DNI N.º 16868150, que se consideren con derecho a percibir ítems salariales adeudados e indemnización por fallecimiento (art. 33 Decreto Ley560/73 y art. 38 Ley N° 5.811), bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio a quienes lo reclamen -Decreto N.º 567/75.

Boleto N°: ATM_8259985 Importe: \$ 1800

05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

A Herederos de ZINGARIELLO CARLOS HORACIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024- 5407988. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8260225 Importe: \$ 900

05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

A Herederos de OSORIO AMADOR ANIBAL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024- 5489908. Firmado: Jorge Daniel Eduardo

González.

Boleto N°: ATM_8260233 Importe: \$ 900
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

A Herederos de FUNES NASARIO ALFONSO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5538961. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8262325 Importe: \$ 900
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

A derecho habientes de BALMACEDA, JOSE EUCLIDES cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en nicho 922 -Fila 03 -Pabellon 47 - Adulto, Parque de Descanso, conforme Expte. EE-2023-2024 - Of. Defunciones - Planta Baja. Fdo. Dr. Armando Chabale - Director Asuntos Jurídicos - Dirección Asuntos Jurídicos - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8226284 Importe: \$ 1800
29-31/07 02-06-08/08/2024 (5 Pub.)

A Herederos de CABRERA ALFARO DURVAL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5408908. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8257609 Importe: \$ 900
02-05-06-07-08/08/2024 (5 Pub.)

A Herederos de ZARATE CARLOS ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-3881208. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8259552 Importe: \$ 900
02-05-06-07-08/08/2024 (5 Pub.)

CUIJ: 13-07129020-9((010403-164602)) AZCURRA ANTONIA BEATRIZ C/ BRONDO BOTTERO YESICA ELIZABETH INES Y OTROS P/ DESPIDO *106297172* Mendoza, 26 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el artículo 69 del Código Procesal Civil, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, BRONDO BOTTERO LUCIANA INES, C.U.I.T.: 27-37958754-8, es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el artículo 36 del Código Procesal Laboral, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada BRONDO BOTTERO LUCIANA INES, DNI 37.958.754 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. 3, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del CPCCyT y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DP DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE Juez de Cámara

S/Cargo
08-26-31/07 05-08/08/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Gomez (DNI M 6.920.665); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.896, caratulados: “GOMEZ JUAN P/ SUCESIÓN - Fdo Dra. María Gabriela Muros.– con Juez”.-

Boleto N°: ATM_8259698 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 418.116 "MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO EUSTAQUIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Francisco Eustaquio Martinez Rodriguez DNI: 42.974.299, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DIAS CORRIDOS desde la publicacion edicatal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia - Juez.

Boleto N°: ATM_8266267 Importe: \$ 360
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5221 caratulados SAEZ ARAYA SEGUNDO MANUEL P/SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAEZ ARAYA SEGUNDO MANUEL, con DNI 6880972 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8267419 Importe: \$ 450
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. CARLUCCI ELGA INES, con DNI 3291960, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318454 “CARLUCCI ELGA INES P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_8262242-1 Importe: \$ 450
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5795 caratulados “TOLEDO ROSA ESTER ALICIA P/ SUCESIÓN”, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ESTER ALICIA TOLEDO, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS. Fdo. Dra. Maria Violeta Derimais, Juez.-

Boleto N°: ATM_8268835 Importe: \$ 360
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Guillermo Alessio (LE M 6.921.982); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 207.078, caratulados: “ALESSIO GUILLERMO P/ SUCESIÓN - Fdo Dra. María Gabriela Muros.– con Juez”.

Boleto N°: ATM_8267483 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 281.235 “BERGERA AZPIROZ MIGUEL MARCOS P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BERGERA AZPIROZ MIGUEL MARCOS DNI: 4.236.896, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8267907 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 209179 caratulados PONCE YUNES LUCIANO YAMIL P/ SUCESIÓN /J2 - 13-07555881- 8(022051-209179), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Luciano Yamil PONCE YUNES (DNI N° 33.276.784), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: DRA ANDREA MARIANA GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8268994 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317333, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRACIELA CARUSO, DNI 3.777.366, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIACQ SÁNCHEZ - Juez -

Boleto N°: ATM_8270699 Importe: \$ 360
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319.900, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PATRICIA IRENE CARDEN, DNI N° 10037110, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN -juez

Boleto N°: ATM_8270710 Importe: \$ 450

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN PEREZ, con D.N.I. N° 8.024.678, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.289.

Boleto N°: ATM_8270719 Importe: \$ 450

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANDRES ROBERTO FERNANDEZ, con D.N.I. N° 3.139.026 y Sra NELIDA LUCIA ROSSELOT, con DNI: 1.249.706., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.792 "FERNANDEZ ANDRES ROBERTO Y ROSSELOT NELIDA LUCIA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez.

Boleto N°: ATM_8268062 Importe: \$ 540

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417.807 "TOSI LUIS JESUS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Luis Jesus Tosi DNI: 8.158.986, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia- Juez.

Boleto N°: ATM_8270877 Importe: \$ 360

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. AZZONI FRANCISCO RAUL, con D.N.I. N°6.847.242 y FURLANI MIRTA ELISA con D.N.I N°3.581.139, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°279466 "AZZONI FRANCISCO RAUL Y FURLANI MIRTA ELISA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8270659 Importe: \$ 540

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JULIO TEOFILIO DUBANCED, con D.N.I. M N° 6.876.304, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación.

Expediente N° 279866, caratulados "DUBANCED JULIO TEOFILO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8270661 Importe: \$ 450
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. BLANCA ROSA ANTONASI, con D.N.I. N° 13.549.893, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 418.164 "ANTONASI BLANCA ROSA P/SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez.

Boleto N°: ATM_8270669 Importe: \$ 450
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. TERESITA GLADIS CARMONA DNI 5.879.229, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07542937-6((012054-417857)). CARMONA TERESITA GLADIS P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_8270692 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. Néstor Guillermo Robles DNI M 7.028.998 y Josefa Inés Córdoba DNI F 9.987.764, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279664, caratulados "CORDOBA JOSEFA INES Y ROBLES NESTOR GUILLERMO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8270700 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 281419 "ZUIN HUGO LUIS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ZUIN HUGO LUIS DNI 11.009.303 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_8270704 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sra. MARIA

ROSA GUEVARA, con D.N.I. N° 4.112.742, y Sr. ALEJANDRO EDUARDO GIMENEZ, con D.N.I. N° 6.876.148, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 280.025.

Boleto N°: ATM_8270706 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR FEDERICO TORRES, con D.N.I. N° 25.090.946, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279776 "TORRES OSCAR FEDERICO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8270722 Importe: \$ 450
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANA MARÍA MONTERSINO con D.N.I. N°4.893.494 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°275109 "MONTERSINO ANA MARIA P/SUCESION"

Boleto N°: ATM_8270727 Importe: \$ 450
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ISUANI MARIA ESTHER con D.N.I. N° 4714044, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318015 "ISUANI MARIA ESTHER P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8270733 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por las causantes Sras. NIDIA IGNACIA BACA, con D.N.I. N° 8.327.439, OLGA HERMINIA BACA, con D.N.I. N° 8.347.798, ELDA ERCILIA BACA con D.N.I. N° 1.602.001, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279.717.

Boleto N°: ATM_8270739 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. LOMBARDI MARIA IRIS, con D.N.I. N° 3.908.174 y ROCCO CLAUDIA MARCELA con D.N.I N° 20.111.307, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 279647 "LOMBARDI MARIA IRIS Y ROCCO CLAUDIA MARCELA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8270864 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 6023 caratulados "JUAREZ MIRIAM NANCY P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRIAM NANCY JUAREZ para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8273415 Importe: \$ 270
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

DR. JUAN DARÍO PENISSE. Juez. Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza. Expte: CUIJ: 13-00367574-7((012013-113717)), caratulados "AMELIO, CARMELOS / SUCESIÓN". Se notifica y hace saber a los posibles interesados de la adjudicación que se resolvió en estos autos a fs. 80: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2023. (...) RESUELVO: I.- Adjudicar a los herederos declarados Sra. Cecilia Judith Amelo, D.N.I. 24.192.486 ya Dante Claudio Amelo, D.N.I. 20.809.761, la suma de 2150 (dos mil ciento cincuenta) acciones de Estación de Servicio Jocoli SRL, correspondiendo un 50 % para cada uno (...). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. IC.FDO.DR. JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ". Mendoza, 13 de Junio de 2024. (...) NOTIFÍQUESE por Edictos la resolución de fs. 80. (Publicación en Boletín Oficial, por un (1) día). (...) ER. DR. LUIS SESE. SECRETARIO

Boleto N°: ATM_8271071 Importe: \$ 720
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. SARA OFELIA LEMOS, con D.N.I. N° 5.330.578, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.906 "LEμος SARA OFELIA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8273360 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Gral. San Martín, Mendoza. 14 de mayo de 2024.- Hágase saber al profesional interviniente que deberá tramitarlo según lo dispuesto por el art. 34 inc. 7 del CPCT.- DRA. ANA MARIA CASAGRANDE - Secretario Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3414 "GARCIA MELISA NOELI P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELISA NOELI GARCIA D.N.I. N° 33.822.812 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE MENDOZA, domicilio Avda. España, N° 480, Sexto piso, Ala Norte, Ciudad, Mendoza., autos N° 279.108, "BORGHI GABRIEL MARCELO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN", notifica a herederos desconocidos o de ignorado domicilio, de PYRHIA SAROUSSY, Pasaporte N°14.459.332; a iniciar el juicio sucesorio de esta última y a denunciar la existencia de herederos de la misma, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia de los terceros peticionantes (art. 325 ap. II del CPCCyT). Publíquense edictos por TRES VECES en un mes en el Boletín Oficial. (Art. 325 inc. II del CPCCyT). Fdo. Dr. JUAN DARIÓ PENISSE. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8261847 Importe: \$ 1890
05-08-13/08/2024 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 450 m2 aproximadamente. Para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: ROSATO HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, Pretendida por: ROSATO RODOLFO HUMBERTO (50%) y ULLOA MIRTA GLADYS (50%). Límites: Norte: Mondejas Blanca Maria Beatriz y Juri Eduardo. Sur: Prieto Ricardo. Este: Calle Saavedra. y Oeste: Musa Patricia Alejandra. Ubicada en Saavedra n° 457 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-05355177-GDEMZA-DGCAT_ATM. 19 de Agosto Hora 10.30.

Boleto N°: ATM_8270993 Importe: \$ 1080
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 1600 m2 aproximadamente. Para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: DIAZ MODESTO. Pretendida por: SINI PEDRO (50%) y GARCIA CARMEN MARIA (50%). Límites: Norte, Sur y Este: El Titular. Oeste: Calle Adolfo Calle. Ubicada en Adolfo Calle n° 4720 El Cerrito, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-05482259-GDEMZA-DGCAT_ATM. 19 de Agosto Hora 11.15.

Boleto N°: ATM_8271029 Importe: \$ 1080
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2710 m2 aproximadamente. Para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CIA BRUNA. Pretendida por: SANTANDER PAULA ANDREA. Límites: Norte, Sur y Oeste: La Titular. Este: Calle Victoria. Ubicada en Calle Victoria s/n° 60 metros al Sur de Calle Francisco Arbet, costado Oeste, 25 de Mayo, San Rafael, Mza. Expte. EX-2024-04977202-GDEMZA-DGCAT_ATM. 19 de Agosto Hora 12

Boleto N°: ATM_8271031 Importe: \$ 1080
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará y fraccionará 6358.92m², Propietarios LUIS RAMON LUCAS FUSCO (50%) y LAURA ESTELA FUSCO (50%), calle Lamadrid S/N° y Celaya S/N°, esquina Nor-Oeste, Panquehua, Las Heras. Agosto 17. Hora: 17:30. EX-2020-06415310-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8273393 Importe: \$ 540
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará 613.92m², ISABEL GRACIA DE TEJADA, Calle Los Manantiales s/Nº, vereda oeste, frente a Línea de Cierre Sur de Calle Los Horneros, Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Agosto 18. Hora: 12:30. EX-2024-05484526--GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273395 Importe: \$ 540
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 214.93m² aproximadamente. Propiedad de NICOLAS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por NILO FRANCO CRUZ SANTOS y MARINA CONDORI CARDENAS, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle 25 de Mayo y San Martín, esquina sureste, Villa, San Carlos. Límites: Norte: Calle 25 de Mayo. Sur: Los propietarios. Este: Los propietarios. Oeste: Calle San Martín. Agosto 17. Hora: 08:30. EX-2024-05482337-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273422 Importe: \$ 1080
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 423,54m² aproximadamente. Propiedad de NICOLAS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por NESTOR FABIAN MAMANI, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Bernardo Quiroga y San Martín, por esta 100m hacia el Norte, costado este, Villa, San Carlos. Límites: Norte: Los Propietarios. Sur: Gabriela Silvia Montiel. Este: Los Propietarios. Oeste: Calle San Martín. Agosto 17. Hora: 12:30. EX-2024-05481903-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273423 Importe: \$ 1080
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará: Título 1: 1 Ha. 3979.20 m² aproximadamente, propiedad de: MAGGIONI MARIO OSVALDO, ubicada en Ruta Nacional 143 s/nº 410 m al Este de Calle La Vilina, costado Sur, Rama Caída, San Rafael, Mza., Título 2: 1 Ha. 3900.64 m² aproximadamente, propiedad de: MAGGIONI MARIA ELIANA, ubicada en Ruta Nacional 143 s/nº 480 m al Este de Calle La Vilina, costado Sur, Rama Caída, San Rafael, Mza., Título 3: 1 Ha. 3970.84 m² aproximadamente, propiedad de: MAGGIONI OMAR HÉCTOR, ubicada en Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa s/nº con salida Ruta Nacional 143 s/nº Rama Caída, San Rafael, Mza., Desde Calle La Vilina 520 m hacia el Este por Ruta Nacional 143 hasta llegar a Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa costado sur, luego en dirección al sur por este Pasaje 250 m costado Oeste., Título 4: 1 Ha. 4909.86 m² aproximadamente, propiedad de: MAGGIONI CELIA ROSA, ubicada en Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa s/nº con salida Ruta Nacional 143 s/nº Rama Caída, San Rafael, Mza., Desde Calle La Vilina 520 m hacia el Este por Ruta Nacional 143 hasta llegar a Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa costado sur, luego en dirección al sur por este Pasaje 310 m hasta el fin del mismo, costado Sur., y Título 5: 4396.69 m² aproximadamente, denominado Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa, propiedad de: MAGGIONI OMAR HÉCTOR (1/2) y MAGGIONI CELIA ROSA (1/2), Ubicada en Ruta Nacional 143 s/nº 520 m al Este de Calle La Vilina, costado Sur, Rama Caída, San Rafael, Mza. EE-33945-2024-SAYGES. 19 de Agosto Hora 15

Boleto N°: ATM_8271039 Importe: \$ 4320
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 423,87m² aproximadamente. Propiedad de

NICOLAS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por EUSEBIA CONDO ESTRADA, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle 25 de Mayo y San Martin, por esta 61m hacia el Sur, costado este, encontrara una servidumbre de paso de hecho, por esta 78m hacia el Este, costado norte, Villa, San Carlos. Limites: Norte: Fidel Capdevilla. Sur: Servidumbre de paso (los propietarios). Este: Los Propietarios. Oeste: Los Propietarios. Agosto 17. Hora: 11:00. EX-2024-05481591-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273409 Importe: \$ 1350
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 407,07m2 aproximadamente. Propiedad de NICOLAS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por FRANZ GUSTAVO CRUZ CORAITE, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle 25 de Mayo y San Martin, por esta 61m hacia el Sur, costado este, encontrara una servidumbre de paso de hecho, por esta 83m hacia el Este, llegara al final de la servidumbre, en el costado sureste del cul de sac, se encuentra la propiedad, Villa, San Carlos. Limites: Norte: servidumbre de paso (Los Propietarios). Sur: Concepcion Ladaga. Este: Los Propietarios. Oeste: Los Propietarios. Agosto 17. Hora: 10:00. EX-2024-05481711-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273414 Importe: \$ 1620
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 219,39m2 aproximadamente. Propiedad de NICOLAS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por HECTOR JOSE PARADA, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle 25 de Mayo y San Martin, por esta 61m hacia el Sur, costado este, encontrara una servidumbre de paso de hecho, por esta 30m hacia el Este, costado norte, Villa, San Carlos. Limites: Norte: Los Propietarios. Sur: Servidumbre de paso (los propietarios). Este: Los Propietarios. Oeste: Los Propietarios. Agosto 17. Hora: 12:00. EX-2024-05481791-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273418 Importe: \$ 1350
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 1660,38m2 aproximadamente. Propiedad de NICOLAS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por NILO FRANCO CRUZ SANTOS y MARINA CONDORI CARDENAS, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle 25 de Mayo y San Martin, por esta 61m hacia el Sur, costado este, encontrara una servidumbre de paso de hecho, por esta 83m hacia el Este, llegara al final de la servidumbre, ahí se encontrara dos propiedades, la del sur es la propiedad a mensurar, Villa, San Carlos. Limites: Norte: Los propietarios. Sur: Concepcion Ladaga y los propietarios. Este: Arroyo Aguanda. Oeste: Servidumbre de paso (los propietarios). Agosto 17. Hora: 09:00. EX-2024-05482277-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273424 Importe: \$ 1890
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 223.56m2 aproximadamente. Propiedad de NICOLAS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por WALTER ADRIAN ESTRELLA, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle 25 de Mayo y San Martin, por esta 61m hacia el Sur, costado este, encontrara una servidumbre de paso de hecho, por esta 45m hacia el Este, costado Norte, Villa, San Carlos. Limites: Norte: Fidel Capdevilla. Sur: servidumbre de

paso (los propietarios). Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Agosto 17. Hora: 08:00.
EX-2024-05482139 -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273425 Importe: \$ 1350
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 616,02m2 aproximadamente. Propiedad de NICOLAS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por ROGELIO MAMANI IBAÑEZ, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle 25 de Mayo y San Martin, por esta 61m hacia el Sur, costado este, encontrara una servidumbre de paso de hecho, por esta 50m hacia el Este, costado sur, Villa, San Carlos. Limites: Norte: servidumbre de paso (Los Propietarios). Sur: Concepcion Ladaga. Este: Los Propietarios. Oeste: Los Propietarios. Agosto 17. Hora: 10:30.
EX-2024-05482005-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273426 Importe: \$ 1350
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 1481,68m2 aproximadamente. Propiedad de NICOLAS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por SAMUEL MOYANO, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle 25 de Mayo y San Martin, por esta 61m hacia el Sur, costado este, encontrara una servidumbre de paso de hecho, por esta 83m hacia el Este, llegara al final de la servidumbre, ahí encontrara en la parte norte con la propiedad, Villa, San Carlos. Limites: Norte: Fidel Capdevilla y los propietarios. Sur: Los propietarios. Este: Arroyo Aguanda. Oeste: Servidumbre de paso (los propietarios). Agosto 17. Hora: 09:30. EX-2024-05482068-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273427 Importe: \$ 1620
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor MARIANO BARBERO mensurará 171,20m2 aproximadamente. Propiedad de NICOLAS LUCERO y MIRTA AIDA MONTENEGRO. Pretendida por LINO ALFREDO ZURITA y ALIDA NOEMI ABREGO, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calle 25 de Mayo y San Martin, por esta 61m hacia el Sur, costado este, encontrara una servidumbre de paso de hecho, por esta 67m hacia el Este, costado norte, Villa, San Carlos. Limites: Norte: Fidel Capdevilla. Sur: Servidumbre de paso (los propietarios). Este: Los Propietarios. Oeste: Los Propietarios. Agosto 17. Hora: 11:30. EX-2024-05482211-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8273434 Importe: \$ 1620
08-09-12/08/2024 (3 Pub.)

Enrique Bosch Agrimensor mensurará 1800 has aproximadamente propiedad NELLO TARQUINI Ubicada desde Ruta Nacional 7 y camino La Primavera banquina Norte 23.131 m al Norte y luego por huella de acceso 2.901 m al Oeste s/n lugar La Primavera distrito Villa departamento La Paz. Agosto 15 Hora 10:00. Punto de encuentro Ruta Nacional 7 e ingreso carril La Primavera banquina Norte Expediente 2023-09856638 -GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM_8254859 Importe: \$ 1080
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

GUILLERMO NOTTI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 146,14m2, Propiedad SIERRA DE MERA ROSA EDITH y OTRO, Ubicada Paso de Los Andes 416, Ciudad, Capital, agosto 16, Hora 8,

EX-2024-05461845-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8260757 Importe: \$ 540
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Jose Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 2ha 0.454,08 m2, de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias. Pretendida por JORGE DANIEL JURI, ubicada en Ruta Provincial N° 15, 990 m al sur de calle Funes, costado Oeste, Agrelo, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Argentina Orgánica S.A., Sur y Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este Ruta Provincial N° 15. Agosto 14, Hora 15.30
Expediente: EX-2024-05523711- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8261863 Importe: \$ 1080
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor José Rodríguez mediará 7 ha. 6039.12 m2, de DOMINGO SCAIOLA, en Ruta Nacional N° 40 S/N, esquina noreste con Calle Chacón, El Pastal, Las Heras. EX-2024-05484534-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 14, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8267913 Importe: \$ 540
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mediará 5736 ha. 2563.33 m2 aproximadamente, propiedad PIEDRAFITA RAYA DANTE VITO 1/3; PIEDRAFITA RAYA LILIANA ARMONIA 1/3 y PIEDRAFITA RAYA EGLA CARINA. Ubicado sobre Ruta Provincial 207 (a 18 km al norte de RN 188; costado oeste), Pampa del Tigre, Bowen, General Alvear. Agosto 16, hora 9:00. EX-2024-05413446-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8267926 Importe: \$ 810
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mediará 1575 m2 aproximadamente, propiedad FORNERO DE LOPEZ NORMA HAYDEE y FORNERO DIANA GRACIELA. Ubicado sobre Avenida Alvear Este N° 861, Ciudad, General Alvear. Agosto 16, 18:30 horas. EX-2024-05512525-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8267929 Importe: \$ 540
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Giménez Juan mediará 175,16 m2, de D'ANGELO HORACIO PASCUAL, ubicada en calle Estrada N° 596, esquina García, Villa Marini, Godoy Cruz. Agosto 14, hora 17: 30. EX-2024-05488485-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8267936 Importe: \$ 540
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Sebastián Scirpo, Ingeniero agrimensor, mediará aproximadamente 144,76 m2. Propiedad: Luis Demiqueli; pretendida por Beatriz Susana Naranjo. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: calle Bandera de los Andes 919/921, San José, Guaymallén. Límites: Norte: en una parte con calle Bandera de los Andes y en otra con Fundación Visión de Futuro; Sur: con Fundación Visión de Futuro; Este: con Fundación Visión de Futuro; Oeste: en una parte con Marcelino Méndez y en otra con Fundación Visión de Futuro. Expediente N° EX-2024-05549704- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 14. Hora 12.

Boleto N°: ATM_8267293 Importe: \$ 1350
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Emiliano Martinez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 321,88 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias, propiedad DELGISA DOMESI de BERTOLINO, pretendida por ELIZABETH ADRIANA LAMARCA, Ubicados en Hipólito Yrigoyen N° 2700, Loteo Bertolino, Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: Elsa Adela Mamani, Sur: Calle Hipólito Yrigoyen, Este: Edgar Segundo Figueroa Valdez y Santos Velásquez, Oeste: Silvia Belén Quiroz Arispe y Sergio Fabián Colque. EX-2024-05524371-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 15, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_8267921 Importe: \$ 1080
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Daniel Vilomara, Agrimensor, mensurará 142300 m2, aproximadamente. Propietaria: LEANDRO JOSE LORENZO MUSSO. Pretende: PAOLA ELIZABETH BECERRA. Gestión Título Supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58. Ubicación Calle Justo Estrada s/n, El Mirador, Rivadavia. Límites: Norte: Ignacio Germán Pinna, José Penaccio, Orlando Eliseo Aporta, Isidro Aporta, Sur: Calle Santos Coria, Este: Cristian Ivan Musri .Oeste: Calle Estrada. Expt: 2024-053891GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 14 hora 11.

Boleto N°: ATM_8269494 Importe: \$ 1080
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 2417 ha. 5407.85 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad FAINSTEIN ISRAEL 1/3, SASSON LUIS 1/3 y GABIS MOISES 1/3. Pretendida por: PIEDRAFITA RAYA DANTE VITO; PIEDRAFITA RAYA LILIANA ARMONIA y PIEDRAFITA RAYA EGLA CARINA. Límites: Norte: Máximo Piedrafita; Sur: Funes Miguel Angel; Oeste: La Provincianita Sca, Arbeloa Raúl Omar y Funes Restituto Anacleto; Este: Piedrafita Raya Dante Vito, Piedrafita Raya Liliana Armonia y Piedrafita Raya Eglá Carina. Ubicado sobre Callejón de Servidumbre de Hecho con salida Ruta Provincial 207 (callejón ubicado a 20.5 km al norte de RN 188; costado oeste), Pampa del Tigre, Bowen, General Alvear. Agosto 16, hora 10:00. EE-37517-2024.

Boleto N°: ATM_8267927 Importe: \$ 1890
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Esteban Noberasco, mensurará aproximadamente 187 m2, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de ALAVI GABINO, pretendida por ROBERTO CUELA LOPEZ. Límites: Norte: Francisco Medina en 36.41 m, Sur: Santander de Moyano María Luisa en 13.37 m, con Bagneres Rubén Darío y Molina Carolina María en 23.00 m, Oeste: Alejandro Ali Bahi en 10.00 m, Este: con Bagneres Rubén Darío, Molina Carolina María en 7.70 m y con Calle San Lorenzo en 2.30mts, ubicada en calle San Lorenzo N° 2008, General Belgrano, Guaymallén. Desde calle Manuela A. Sáez al Norte a 46,60 m aproximadamente, y desde calle Pedro Molina al Sur a 51,20 m aproximadamente. Agosto 14, hora 18:00. EX-2024-05483413-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8267933 Importe: \$ 1890
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 237.30 m2, propietario ALFONSO OLIVERI, pretendiente MARIA RAQUEL ACEVEDO LOPEZ, obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicación General Alvear 1819, Centro, Godoy Cruz. Límites: Norte, Ana Rosa Aguilera; Sur, María Gabriela Biasutti, Néstor Bordaro, Roberto Bordaro y Osvaldo Luis Bordaro; Este, Antenor Trostbach y Ricardo Raúl Núñez; Oeste: calle General Alvear. Expediente: EX-2024-05474844-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 14, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8267938 Importe: \$ 1080
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Breton mensurará 300 m2 de AYUB LARROUSE ALBERTO pretende CORREA MARIA DANIELA- Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Limites: Norte: Alberto Ayub Larrouse. Sur: Alberto Ayub Larrouse, Este: Alberto Ayub Larrouse. Oeste: Calle Gomez Morales- Ubicación: Gomez Morales 421 – Cuadro Benegas – San Rafael- Expte: 2024-0542061, Agosto 15, hora: 16

Boleto N°: ATM_8269506 Importe: \$ 810
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Breton mensurará 300 m2 de AYUB LARROUSE ALBERTO pretende CORREA MARIA EUGENIA- Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Limites: Norte: Alberto Ayub Larrouse. Sur: Alberto Ayub Larrouse, Este: Alberto Ayub Larrouse. Oeste: Calle Gomez Morales- Ubicación: Gomez Morales 433 – Cuadro Benegas – San Rafael- Expte: 2024-05418959, Agosto 15, hora: 16:30

Boleto N°: ATM_8269512 Importe: \$ 810
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 178.20m² propiedad de: MARIO RUBEN OJEDA Y GLORIA MARISA IBAÑEZ DE OJEDA, ubicada en calle Carlos Washington Lencinas n°541 esquina Pasaje Miguel de Cervantes Saavedra (N-W), Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Agosto 15 Hora 15. Expte EX-2024-05482781-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8269527 Importe: \$ 540
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará y fraccionará 4ha 5280.87m² propiedad de: OSCAR CABALLERO, ubicada en calle Calle Arancibia n°970, Rama Caida, San Rafael, Mendoza Agosto 16 Hora 15. Expte EX-2023-02022917- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8269529 Importe: \$ 540
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 10ha 0879,43m²; propietario: SEVILLA VICTOR DANIEL. Ubicados Calle N°2 S/N°; 628,70m al sur de Ruta Provincial N°202, costado oeste, Colonia Andes, Jaime Prats, San Rafael. Agosto 15 Hora 10:00. Exp: 2024-05566679- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8269538 Importe: \$ 540
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Andres Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 631,25 m2 aproximadamente. Titular: TRONCOSO GERONIMO ESTANISLAO. Ubicación: CALLE MATIENZO N°958, Ciudad, San Rafael Agosto 15; Hora 11.30.- EX-2024-05479710-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8269540 Importe: \$ 270
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará 393.60m² propiedad de TEMPESTTI Julio Cesar. Ubicación: calle Juan Agustin Maza N°2540, General Gutiérrez, Maipú,. EX-2024-05580265-GDEMZA-DGCAT_ATM, AGOSTO 15, 15hs

Boleto N°: ATM_8270656 Importe: \$ 270
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará parte Mayor Extensión 1 Ha. 0000.00 m2 aproximadamente, propiedad de: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, ubicada en Las Golondrinas n° 5079 Cañada Colorada, Ciudad, Malargüe, Mza. EE-7871-2024-SAYGES. 15 de Agosto Hora 10.30

Boleto N°: ATM_8270780 Importe: \$ 540
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 1205.76 m2 gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. Propiedad de FORTUNATO MORENO, calle Filippini s/n a 906,65m al este de calle La Gloria costado sur, San José, Tupungato. Pretendiente LILIANA ELIZABETH FIGUEROA. Sur: Misión Cristianan Salvación y Liberación Norte: Calle Filippini, Este y Oeste: Fortunato Moreno. Agosto 14. Hora: 10:00. EX-2024-05578054- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8270788 Importe: \$ 1080
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Manuel Barrionuevo, MAT. CAM.: 1715 mensurará aproximadamente 650,91m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: Juan Agustín Valenzuela. Pretendida por: CLAUDIO MARTIN TOLEDANO, CRISTINA LORENA TOLEDANO y FLAVIA JAQUELINA TOLEDANO. Ubicación calle Salvo S/N° a 351,50 m al norte de calle Chacabuco lado oeste, Ciudad, San Rafael. Límites: norte: Juan Agustín Valenzuela; sur: Juan Agustín Valenzuela; este: calle Salvo; oeste: Antonio García. Agosto 15 Hora Expte.: EX-2024-05561979-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8269524 Importe: \$ 1080
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y sus modificatorias, aproximadamente Sup.2Ha9449,73 m2 parte mayor extensión , propietario MENACHO ALFONSO pretende MENACHO IVANA NOEMI .Ubicación y punto Encuentro Calle Línea Ancha y La Correina esquina Sur-Oeste, Cañada Seca- San Rafael. Límites: Norte: con Calle La Correina , Sur: con más terreno del propietario, Este: Calle Línea Ancha, Oeste: Ramos Muñoz, Manuel. Agosto 15. Hora 17 Expte. 2024-05538159 -GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8269539 Importe: \$ 1080
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi, mensurará 329,54 m2 de OSWALDO ZALAZAR. Francisco Rubilar 3435, 6° Sección Residencial Norte, Ciudad, Capital. Agosto 14. Hora: 10:30. EX-2024-05525594- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8270801 Importe: \$ 540
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor David De Francesco Mat. 1683, mensurará y fraccionará 1ha5125,79m2, propiedad de CANZIAN María Laura y CANZIAN Ana Belén, ubicado en C.C.I.F., a 82 m al Norte de la intersección con RUTA PROVINCIA N°94 y C.C.I.F. Los Chacayes, Tunuyan. Se citan condóminos. EX-2024-05619374- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 14. Hora: 10:00.

Boleto N°: ATM_8270844 Importe: \$ 810
07-08-09/08/2024 (3 Pub.)

Germán Fernández, Ingeniero Agrimensor mediará 912,63 m² a nombre de MARIA JOSE TARQUINI. ubicada en Calle Soldado de la Independencia N° 408, Ciudad, San Martín. Agosto 13. Hora 16:30. EX-2024-05483368- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8266796 Importe: \$ 540
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Germán Fernández, Ingeniero Agrimensor mediará 186,84 m² a nombre de ENRIQUE HUGO GARCIA ubicada en Calle Vélez Sarsfield N° 310, Ciudad, San Martín. Agosto 13. Hora 16. EX-2024-05395540- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8266797 Importe: \$ 540
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Roberto Carbonell, agrimensor mediará 1200,00 m², parte de mayor extensión propiedad: CONSUELO EPIFANIA MORENO de GONZALEZ FUNES, ubicada: Ruta provincial N° 16 S/N°, 302,23m hacia el sur-este por ruta provincial N°16 desde el Callejón Bertona, costado norte, Lujan de Cuyo, El Carrizal. Aquí punto de encuentro. Agosto 13. Hora: 16:00. EE-33016-2024-GDEMZA- DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8269438 Importe: \$ 810
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo; mediará aproximadamente 176,00m² .Mensura Titulo Supletorio. Ley 14157; Decreto 5756/58. Propietario ROBERTO JUAN SACCHI; Pretendientes, CARLOS ALBERTO ILARDO y VALERIA NOEMÍ ILARDO. Ubicación Güemes N°3338, Panquehua – Las Heras. Límites: N- Felipe Di Pietro; S- Gaudioso Alfredo Pereyra; E-calle Güemes; O- Vías ferrocarril San Martín. Agosto 14. Hora: 18:00. EX- 2024-05511213- GDEMZA- DGCAT_ A.T.M.

Boleto N°: ATM_8269444 Importe: \$ 1080
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meo, mediará 346,50 m², propietario CARLOS HORACIO AGUERRE, ubicada en calle Libertad N° 545, Ciudad, Maipú. Agosto 12. Hora: 10:00. EX-2024-05561775-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8269452 Importe: \$ 270
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mediará 13552,84m². Propiedad FRANCISCO BONET E HIJOS "SOCIEDAD ANÓNIMA, GANADERA, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL y COMERCIAL". Ubicada de intersección calle Rosario Zapata y Calle El Matadero por esta 645m al Este, costado Sur, Villa, San Carlos. Agosto 13. Hora: 12:00. Expte. 2024-05427324 -GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8269471 Importe: \$ 810
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mediará 180,00 m² aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por MIRTA INES MORTARIO ubicada en calle Bulnes N°3252 - B° Los Cerros – Manzana C – Casa 8 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2024-05552086- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 13. Hora: 08:00.

Boleto N°: ATM_8269472 Importe: \$ 1080
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

Agrim. Facundo Barroso mensurará 180,00 m2 aprox. para Regularización Dominial - LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LOS CERROS LIMITADA ocupada por LIRIA DEL RIO ubicada en calle Bulnes N° 3246 - B° Los Cerros – Manzana C – Casa 9 – Villa Del Parque - Godoy Cruz. EX-2024-05573035- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 13. Hora: 08:40.

Boleto N°: ATM_8269474 Importe: \$ 1080
06-07-08/08/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la señora MIRTA GRACIELA VOLTAPETTI, con D.N.I. 13.218.728, argentina, Identificación tributaria número 27-13218728-8, con domicilio en Manzana B, Módulo No. 1 sin número, Barrio SUTIAGA, Guaymallén, Mendoza; comunica la transferencia fondo de comercio de una FARMACIA con el nombre de "FARMACIA MURIALDO", con domicilio en Bandera de Los Andes 4606, Villanueva, Guaymallén, Mendoza, de su titularidad, a favor de "GRUPO CEDA S.R.L." CUIT 30-715153684.- Para reclamos de ley se fija domicilio establecido por la parte compradora, sito en La Colonia 543, Barrio Furlotti, Maipú, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8261862 Importe: \$ 2700
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr. Bruno Nahir Pavone DNI 35.076.884 con el domicilio Pedernera 3069, Barrio Judicial, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Cuit 20-35-076884-0, anuncia transferencia Fondo de Comercio a Favor de Daiana Belén González, Cuit: 27-40070845-8, con domicilio en calle Barrio Jardín el Sauce, manzana C, casa 5, Guaymallén, Mendoza. Destinado al rubro Verdulería cuyo nombre de fantasía es LA HUERTA VERDULERIA. Ubicación: Almirante Brown 980, Godoy Cruz Mendoza C.P: 5501. Para reclamos la ley se fija domicilio Barrio Jardín el Sauce, manzana C, casa 5, Guaymallén, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8266784 Importe: \$ 2700
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

BADMITON HORSES S.A. (CUIT 30-71796388-8) Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 09/11/2023 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 8.500, es decir de la suma de \$ 150.000 a la suma de \$ 158.500 con una prima de emisión de \$ 4.591; y (b) reformar el artículo 4ª del Estatuto Social a fin de adecuarlo al nuevo capital social.

Boleto N°: ATM_8256811 Importe: \$ 450
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

LIBRO PARA COMPRAR S.A.S. Comunica que por decisión del Órgano de Gobierno de acuerdo a Acta de fecha 10 de enero de 2022, se ha procedido a la designación de los miembros del Órgano de Administración, que quedó conformado de la siguiente forma, a partir de la fecha mencionada y por el término de tres ejercicios fiscales Director Titular: Sr. Guillermo Giménez, D.N.I. 32.909.823; Director Suplente: Sr. Mauro Carignano, D.N.I. 32.627.915. En el mismo acto Ambos directores aceptaron los cargos y fijan domicilio especial en calle Colón nº 670, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8270648 Importe: \$ 540

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese por Acta de Directorio de fecha 05 de Agosto de 2024 la transferencia accionaria de **LEEWAY SAS** quedando conformada de la sgte. manera: 1) Organó Administrativo: Presidente titular Aliaga Vera Sergio Andres D.N.I. 95.456.178, Chileno, soltero, comerciante, domiciliado en calle Soldado Baigorria N° 586, el cual ejercerá sus funciones por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8270899 Importe: \$ 270

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

INMIN S.A.S.: Se comunica que por acta de órgano de administración de fecha 05 de Noviembre del año 2021, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social y domicilio fiscal a calle Juan Manuel Fangio 2195, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8270966 Importe: \$ 180

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

R.L. INDUSTRIA S.A. RENOVACION DE CARGOS R.L. INDUSTRIA S.A. Comunica que por Asamblea de accionistas de fecha 02-12-2022, se decidió la renovación de cargos del Directorio de la sociedad por finalización de mandato, manteniéndose en sus cargos por el término de tres años a las siguientes personas para integrar el Directorio: Director Titular: Silvana Lorena Cattoni D.N.I. 23593785, Director Suplente: Carlos Rubén Diaz Benasayag D.N.I. 18498032.

Boleto N°: ATM_8271090 Importe: \$ 360

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

“YENSULA DESARROLLOS S.A.S” Informa: Que por acta de asamblea de fecha 20-07-2024, se ratifica el cambio de Directorio aprobado en asamblea de fecha 27-05-2024 por la cesión de acciones y la renuncia de las autoridades anteriores, señores: Belardino Ernesto Difabio al cargo de Administrador Titular, y el señor Ruben Dario Muzi al cargo de Administrador Suplente, habiéndose aprobado su gestión.

Boleto N°: ATM_8271092 Importe: \$ 270

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

GEOXPORT S.A. Renovación del directorio: mediante acta de asamblea general ordinaria con fecha 1 de Marzo de 2024 en la sede social se realiza la distribución de cargo entre sus miembros, quedando el directorio integrado de la siguiente manera, Presidente el Sr. Campagna Astie Enzo, y Campagna Astie Luciano como director suplente.

Boleto N°: ATM_8271186 Importe: \$ 270

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

TESI S.A. informa que Por acta de asamblea de fecha 20 de marzo de 2024 se decidió la inscripción ante la dirección de personas jurídicas de Mendoza de la sucursal de la sociedad INDO SA. A tal fin se fijó domicilio social de la sucursal sito en calle San Martín 1438, Ciudad, Mendoza. El representante legal designado es el señor Gabriel A Ortiz, DNI 22.004.688, fijando domicilio en la sucursal.

Boleto N°: ATM_8273332 Importe: \$ 360
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Con fecha 30 días del mes de Marzo de 2024, en la sede social de **MARDELI S.R.L.**, reunidos los socios que representan el 100% del capital social; se acepto la renuncia al cargo de la Sra. Lidia Rosa Herrero, aprobando por unanimidad la misma, por no ser arbitraria ni intempestiva, como así también se aprueba su gestión.

Boleto N°: ATM_8273339 Importe: \$ 360
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

Que la Sociedad "**ARGENCERES SOCIEDAD ANONIMA**", sita en calle 25 de Mayo N° 43 de San Rafael, Mendoza, por Asamblea General Ordinaria Autoconvocada N° 47, de fecha 12/09/2.023, recaída a Fojas 65/67 del Libro de Asambleas N° 2, rubricado por DPJ en fecha 04/02/2011; se eligieron autoridades, distribuyéndose los cargos en Acta de Directorio N° 130, de fecha 13/11/2023, recaída a fojas 113 del Libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado por DPJ en fecha 17/08/2010.- Quedando constituido el NUEVO DIRECTORIO de la siguiente manera:- PRESIDENTE:- María Luisa PUCHOL REQUENI, española, casada, empresaria, D.N.I.E. N° 96.101.207; DIRECTOR TITULAR:- DIRECTOR TITULAR:- Patricia MARCHAL PUCHOL, española, casada, empresaria, D.N.I. Español N° 24.353.4492; Carlos A. NOGUEIRA MARTEARENA, argentino, casado, Abogado, DNI N° 17.308.937; y DIRECTOR SUPLENTE:- Santiago CARRERAS, argentino, divorciado, Abogado, DNI N° 14.820.429; todos fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 43 de San Rafael, Mendoza.- El término de la elección es de DOS EJERCICIOS.-

Boleto N°: ATM_8271046 Importe: \$ 900
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

En la Provincia de Mendoza Mendoza, a los 15 del mes de febrero 2024, se reúnen en la sede social de **Geoxport S.A.** sito en calle Sáez Peña 6042, Villa Nueva, Guaymallén Mendoza, los miembros del Directorio que firman al pie de la presente acta, bajo la presidencia del Sr. Campagna Astie Enzo, quien da por comenzada la reunión siendo las 20:00 horas con. El señor Juan Manuel Sanchez, expresa que en el día de la fecha presenta nota formalizando su renuncia indeclinable por motivos de índole personal al cargo de Director Suplente, a partir del 15 de febrero de 2.024

Boleto N°: ATM_8271187 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

COMERCIAL NAHUELKO S.R.L.: Comunica que, mediante el acta de reunión de socios de fecha 11 de julio 2024, se aceptó la renuncia al cargo de gerente de los señores CARLOS PATRICIO LIVESEY AGUIRRE RUN: 4.888.863-1 y PEDRO WALTER ADRIAN PEÑALOZA DNI: 23.714.729, y se aceptó que la administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia individual por el Señor JUAN CARLOS MOLAGUERO DNI: M 8.487.978. 1) Aceptación de la renuncia al cargo de gerente de los señores CARLOS PATRICIO LIVESEY AGUIRRE y PEDRO WALTER ADRIAN PEÑALOZA. En este acto los Señores LIVESEY AGUIRRE y PEDRO WALTER ADRIAN PEÑALOZA notifican su renuncia a su cargo de gerentes de la sociedad. La renuncia bajo tratamiento se aprueba de forma unánime, previa aprobación de la gestión realizada. 2) Aceptación cargo de la gerencia. Los socios acuerdan por unanimidad que la administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia individual por el Señor JUAN CARLOS MOLAGUERO. 3) Modificación del artículo octavo del Contrato Social. Como consecuencia de lo aprobado en los puntos anteriores se propone modificar el artículo octavo del contrato social, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo octavo: ADMINISTRACIÓN. La

administración de la sociedad estará a cargo del socio JUAN CARLOS MOLAGUERO, quien revestirá el carácter de socio gerente ejerciendo la representación legal en forma individual y cuya firma obliga a la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. La duración del cargo se extiende por tres ejercicios.- Pueden designarse uno o más suplentes.- en tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el artículo 375 del CCCN: la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. - el gerente debe constituir una garantía de cualquier de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del registro público. - PROHIBICION DEL GERENTE - tiene los mismos derechos y obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que el director de una Sociedad Anónima. No puede participar por cuenta propia o ajena en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y por unanimidad de los socios."

Boleto N°: ATM_8273399 Importe: \$ 2340
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

FRIGORIFICO REGIONAL VILDOZA S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07 de mayo de 2024 se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio quedando el mismo compuesto como sigue: Director Titular y Presidente: Sr. Guillermo Sánchez, D.N.I 7.617.265, Director Titular y Vicepresidente: Sra. María Estela Sánchez de Sánchez, D.N.I 13.395.044, Director Titular: Roberto Andrés Sánchez D.N.I 28.469.553, Director Titular: Sr. Federico Guillermo Sánchez, D.N.I 35.046.011, Director Titular: Sra. María Soledad Sánchez, D.N.I 32.427.112, Director Suplente: Tomas Agustín Sánchez D.N.I 36.788.353, y Director Suplente: Rodrigo Emanuel Sánchez D.N.I 41.272.710. Los directores designados aceptan los cargos y duraran en los mismos tres años.

Boleto N°: ATM_8273428 Importe: \$ 540
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

3 COPAS S.A.S.: ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE ADMINISTRADORES Y ELECCIÓN DE NUEVOS ADMINISTRADORES. De conformidad con lo determinado por el art. 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que 3 COPAS S.A.S. en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2024, según consta en acta de asamblea N° 2 y, convocada por Acta de Directorio N° 3 de fecha 29 de mayo de 2024, se procedió a aceptar la renuncia de su ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Martín Rodrigo Tejada, con DNI 32.812.013 y de su ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sr. Mauricio Daniel Ramírez Albarracín, con DNI 33.017.240 se decidió la elección de un Nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Diego Javier Toloza, con DNI 29.375.885 y como ADMINISTRADOR SUPLENTE: Sr. Daniel Alejandro Ferro, con DNI 32.383.027, cuyo mandato tendrá una duración de tres años, finalizando el día 03 de junio de 2027.

Boleto N°: ATM_8273666 Importe: \$ 810
08/08/2024 (1 Pub.)

UMCAR S.A.- En cumplimiento del art. 60 de la LSC se informa que por el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada a los 31 (treinta y uno) días del mes de mayo del año 2024, se procedió a renovar el Directo suplente de la sociedad. Director Suplente: Ferrer Carla Janet D.N.I. 40.060.166.

Boleto N°: ATM_8261061 Importe: \$ 1350
05-06-07-08-09/08/2024 (5 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

(*)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas o potencialmente afectadas por la implementación del proyecto, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los actores involucrados la documentación del "PROYECTO INTEGRAL DE URBANISMO Y VIVIENDA MULTIFAMILIAR – DISTRITO CENTRAL" a desarrollarse entre las calles Pellegrini al Norte, España al Oeste, 9 de Julio al Este y Juan Agustín Maza al Sur, en la Ciudad de Mendoza. La Audiencia Pública se realizará el día 16 de Agosto del 2024 a las 11 horas por la plataforma web Zoom, mediante el siguiente enlace: <https://zoom.us/j/98448117677?pwd=CQdNDWJ5avj7DVrsaBAw1s1PMCOkCb.1> ID de reunión: 984 4811 7677 - Código de acceso: 691729 Se encuentra a disposición de la ciudadanía la documentación del proyecto en el siguiente enlace virtual Audiencia Pública: https://drive.google.com/drive/folders/1NhwPyKLewPIPviAXTYitcHYMBN-H0CB2?usp=drive_link Asimismo la información estará disponible para ser consultada en la Sede Municipal de la Ciudad de Mendoza, 9 de Julio N° 500, 5to piso - ala sur, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas. Las inscripciones para participar de la Audiencia Pública, ya sea como orador, perito, testigo u oyente, se podrán realizar al correo: evaluacionesambientales@ciudaddemendoza.gov.ar o al siguiente link de Inscripción Audiencia Pública: https://docs.google.com/forms/d/1ka3dhtCR-qjSEiltZUEV6npMBYgCak0RgK3L285hvpA/viewform?edit_requested=true Toda persona o entidad interesada podrá remitir sus consideraciones sobre el proyecto, por escrito, al correo electrónico evaluacionesambientales@ciudaddemendoza.gov.ar. Podrá hacerlo desde la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto.

Boleto N°: ATM_8273435 Importe: \$ 1350
08/08/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 30 M 2023 caratulados: « ARANCIBIA VICTOR JOSE Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Juan Costillas S/N°, Loteo Ambrosio, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08-465135-5, Nomenclatura Catastral es 08-2545645-6338042-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 15687, fojas 395, tomo 58-D de San Martin, en fecha 21-08-1948, a nombre de GENARO AMBROSIO, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo
01-08-15-22-29/08/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 43 M 2023 caratulados: « AVILA JUAN OMAR MARTIRIANO Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Ferrari N° 610, PALMIRA, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08-31488-2, Nomenclatura Catastral es 08-02-02-0045-000035-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A.,

atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

01-08-15-22-29/08/2024 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 50 M 2018 caratulados: « LOPEZ DARIO NESTOR Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en Calle Italia N° 44, PALMIRA, SAN MARTÍN, MENDOZA.- individualizado en Padrón de Rentas N° 08-03769-9, Nomenclatura Catastral es 08-02-01-0015-000022-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 4865, fojas 149, tomo 35 de San Martín, en fecha 06-06-1925, a nombre de AMALIA CORDOBA DE OYOLA, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

01-08-15-22-29/08/2024 (5 Pub.)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N° 41 M 2023 caratulados: "BAYONNE SILVIA CRISTINA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle 1ra JUNTA S/N ESQUINA AZCUENAGA 600 PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-465.444-1 nomenclatura catastral 08-2541889-6343918-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° Inscripción al n° 11204, fojas 247, Tomo 58-B de San Martín en fecha 30-07-1958, a nombre de ALBERTO DUMIT, JULIO O JULIO FERNANDO SIMON Y SAID FERNANDO SIMON, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, MENDOZA

S/Cargo

08-15-22-29/07 08/08/2024 (5 Pub.)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N° 20 M 2023 caratulados: " ANDRES RAMIRO SIERRA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle PASO DEL PLANCHON 384 CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-08905 nomenclatura catastral 08-01-04-0041-000001-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 17320 fojas 255, Tomo 44-E de San Martín en fecha 14-08-1931, a nombre de ECHESORTU & CASAS S.A., atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de

la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, MENDOZA

S/Cargo

08-15-22-29/07 08/08/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA – Art. 144 inc. B) – Ley 8706

OBJETO: ALQUILER INMUEBLE (por 36 Meses) DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE RESOLUCIONES VIALES – ZONA SUR – SAN RAFAEL

CONTRATACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2023-06964257- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0066-CDI24

Presupuesto Oficial: \$ 76.433.115,96 (Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Ciento Quince con 96/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 2466-SyJ (31-07-2024)

Fecha de Apertura: 30/08/2024 (Viernes, Treinta de Agosto de 2024)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9473 / 9028

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISARÍA “EL SAUCE” POR 36 MESES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2023-04959313- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0035-LPU24

Presupuesto Oficial: \$ 82.597.263,84 (Ochenta y Dos Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres con 84/100.)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 2527-SyJ (02/08/2024)

Fecha de Apertura: 30/08/2024 (Viernes, Treinta de Agosto de 2024)

Hora: 10:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR

a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9473 / 9028

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LICITACIÓN PÚBLICA: EXPTE. N°4550/2024 “ADQUISICIÓN DE FORESTALES CON EL FIN DE MEJORAR CORTINA FORESTAL, ARBOLADO PÚBLICO Y ESPACIOS VERDES DEL DEPARTAMENTO”.

Fecha Apertura Sobres: Día 16 de Agosto de 2024

Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 9.150.000,00.

Valor del pliego: \$ 9.150,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2268/2024 ARTICULO 74.

Informes y retiro de pliegos en: Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA

EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA - ALQUILER INMUEBLE CONTRATACIÓN ALQUILER DE INMUEBLE PARA DEPENDENCIA DEL PRO.VA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

EX-2024-05641272- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Proceso 10202-0012-CDI24

Fecha del Acto público de Apertura: Miércoles 14 de Agosto de 2.024

Hora 08:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$31.200.000,00 (Pesos: Treinta y un millones doscientos mil con 00/100).

Consultas Técnicas: mrflares@jus.mendoza.gov.ar; Infraestructura_MPF@jus.mendoza.gov.ar

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2024

EXPEDIENTE N° EE-4696/2024

APERTURA: 16/07/2024

HORA: 10:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUENTE CHILECITO"

VALOR DEL PLIEGO: \$18.500,00

P.B.O: \$18.567.610,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2024

EXPEDIENTE N° EE-4653/2024

APERTURA: 16/08/2024

HORA: 12:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PUENTE CHILECITO"

VALOR DEL PLIEGO: \$7.100,00

P.B.O: \$7.195.820,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO SEGURIDAD

SEGUNDO LLAMADO - CONTRATACIÓN DIRECTA – Art. 144 inc. B) – Ley 8706

OBJETO: ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA JEFATURA DISTRITAL IV – DE VALLE DE UCO

CONTRATACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA (www.comprar.mendoza.gov.ar)

Expediente N°: EX-2023-08066015- -GDEMZA-DADM#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0067-CDI24

Presupuesto Oficial: \$ 43.740.618,00 (Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta Mil Seiscientos Dieciocho con 00/100.)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 1878-SyJ (13-06-2024)

Fecha de Apertura: 30/08/2024 (Viernes, Treinta de Agosto de 2024)

Hora: 11:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR (www.comprar.mendoza.gov.ar) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 385-9473 / 9028

S/Cargo
08/08/2024 (1 Pub.)

AYSAM S.A

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/24

Expte.: 1662 –PEAS - 00

Objeto: "RENOVACION INTEGRAL DE CALLE 25 DE MAYO ENTRE CALLE RIVADAVIA Y AV LAS HERAS – CAPITAL – MENDOZA"

Presupuesto Oficial: \$ 145.122.742,73 IVA INCLUIDO

Valor del Pliego: SIN VALOR

Fecha de Apertura: 28/08/2024 – 12:30hs

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web www.aysam.com.ar. Las consultas se recibirán desde la misma página.

Boleto N°: ATM_8268750 Importe: \$ 1080

07-08/08/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 27 de agosto de 2024 a las 09:30hs. para la obra: "MEJORAS EN EDIFICIOS DGE Y MUNICIPALES – ZONA 2 (5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11)". EXPTE. ELECTRÓNICO N° 22415-2024.- VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$299.810.- VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.-PRESUPUESTO OFICIAL: \$299.810.300,00.- DECRETO N°: 652/2024 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo
07-08/08/2024 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA para: El día 27 de agosto de 2024 a las 09:00 hs. para la obra: "MEJORAS EN EDIFICIOS DGE Y MUNICIPALES -ZONA 1 (SECCIÓN 1, 2, 3 Y 4)".EXPTE. ELECTRÓNICO N° 22410-2024.VALOR DE LA DOCUMENTACIÓN: \$299.810.VALOR DEL SELLADO: 500 U.T.M.PRESUPUESTO OFICIAL:\$299.810.300,00.DECRETO N°: 651/2024 ADQUISICIÓN CARPETAS: Los Pliegos pueden ser consultados y descargados en el sitio web de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza www.ciudaddemendoza.gov.ar APERTURA PROPUESTAS: SALÓN DE REUNIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO – 9 de Julio N.º 500 -5º piso de la Ciudad de Mendoza.

S/Cargo
07-08/08/2024 (2 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO JUDICIAL TUNUYÁN"

Expte.: EX-2024-04779448- -GDEMZA-INFRAESTRUCTURA

Norma de Aprobación: Decreto N°1446/2024

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CINCO CON 00/100 (\$14.584.502.005,00), el cual consta de dos ítems a saber:

Sector Centro Cívico Judicial (Edificios Multifueros Y Penal Poder Judicial): PESOS TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CON 00/100 (\$13.119.265.311,00)

Sector CEO Valle de Uco: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.465.236.694,00).-

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CORRIDOS a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 15 de agosto de 2024 a las 10:30 hs.. Punto de encuentro: Avda. San Martín 1900 - Centro Cívico, Tunuyán. Mendoza. SE LES HACE SABER QUE LA FATA DE CONCURRENCIA SERA CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 05 de setiembre del 2024 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7º piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación (adquisición de pliegos) al correo electrónico licitaciones-dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso, todos los días de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

07-08/08/2024 (2 Pub.)

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Provincia de Mendoza

Contratación Directa 3004/2024

Expte. N° 14905

Llámesse a Contratación Directa 3004/2024 – Expte. 14905 para el día 13 de agosto de 2024, a las 10:00 hs., para “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y SUS COMPONENTES PARA LA H. LEGISLATURA”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.

S/Cargo

07-08-09-12/08/2024 (4 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

Llámesse a Licitación Pública para el día 23 de Agosto del cte. a las 10.00 horas, para Contratar Mano de Obra y Materiales para ampliación Esc. Bergoglio, Algarrobo Grande, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 6652/2024

Presupuesto Oficial \$255.000.000,00.-

Valor del Pliego \$100.000,00.-

Garantía de Oferta: \$2.550.000,00.-

Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas-

Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar

Informes: Dirección de Compras y Suministros y Secretaria de Obras Públicas-

S/Cargo
07-08/08/2024 (2 Pub.)

DIRECCIÓN DE PARQUES Y PASEOS PÚBLICOS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA- UNIDAD DE SERVICIOS "LA FUENTE"

La Dirección de Biodiversidad y Ecoparque llama a licitación pública para la refuncionalización, puesta a punto y explotación comercial de la Unidad de Servicio "La Fuente", ubicada en el Paseo Ruta del Trabajo, costado oeste del Parque Histórico Gral. San Martín,

Fecha de apertura de sobres: 29 de agosto a las 10 horas

Expediente: EX-2024-05103401-GDEMZA-DP#SAYOT

Consultas: Pagina Web <https://www.mendoza.gov.ar/compras/> (descarga de pliegos)

Dirección de Biodiversidad y Ecoparque: parques@mendoza.gov.ar y Arq. Paola Raggio: praggio@mendoza.gov.ar

Acto de apertura en sede de la Dirección de Biodiversidad y Ecoparque: Paseo Los Plátanos N° 88, Parque Histórico Gral. San Martín, Mendoza.

La presentación de la oferta y toda la documentación exigida por los pliegos deberá realizarse en papel y en soporte digital.

S/Cargo
07-08-14-15/08/2024 (4 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

Comuníquese que por un error material involuntario, se publico a través del Boletín N° 32135 de fecha 26 de junio del 2024, una designación de autoridades omitiendo publicar la razón social de la entidad en forma completa. Se publico GOLMIR, cuando debió publicarse GOLMIR S.A. El contenido del edicto se encontraba correcto, y es el siguiente: "Comuníquese que por Acta de Asamblea de fecha 4 de junio del 2024, se procedió a la renovación de las autoridades, siendo designada por el termino de tres ejercicios los señor: Marcelo Oscar Miranda DNI N° 21.664.295 en carácter de Presidente y Golstein Erica Cecilia, DNI N° 22.403.588 como Directora Suplente. Ambos aceptaron sus respectivos cargos constituyendo domicilio especial en Agustin Alvarez N° 555 ciudad, provincia de Mendoza"

Boleto N°: ATM_8268020 Importe: \$ 720
08/08/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

FE DE ERRATAS

En la publicación del día miércoles 07/08/2024 de la Contratación Directa N° 3842/24, referida a la: "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RESECCIÓN TUMORAL DE RODILLA Y SET DE CEMENTACIÓN"

Donde dice :

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE REVISIÓN BISAGRA, SÓLO COMPONENTE FEMORAL CON DESTINO A AFILIADO DE OSEP."

COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR-AR N° 3842-CDI24

Debe decir:

ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DE RESECCIÓN TUMORAL DE RODILLA Y SET DE CEMENTACIÓN
COMPRA DIRECTA PROCESO COMPR-AR N° 3833-CDI24

Para mayor información y adquisición de pliegos dirigirse a la Dirección de Compras de O.S.E.P. ,Dirección General, Rondeau N° 351 Cdad. de Mendoza, teléfonos 0261-4615163, en Horario de 08:00 a 16:00 hs., o a nuestra dirección en INTERNET: www.osepmendoza.com.ar

S/Cargo

08/08/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 07/08/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====